

1915

1967-1973  
ACTAS  
Pleno





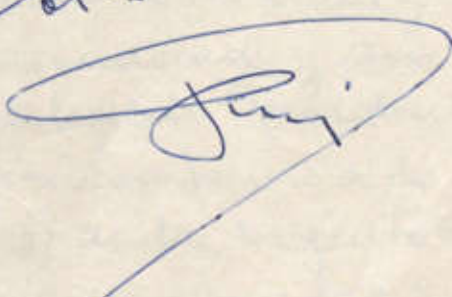


Diligencia de apertura:- Este libro compuesto de cien folios útiles se destina a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento, comenzando con el acto del día de la fecha.

Y para que conste, estiendo la presente que usó el Sr. Alcalde-Presidente en Villagarcía de la Torre a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis

170 Bº  
El Alcalde



El Secretario  


*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Sesion extraordinaria del dia 17 de diciembre de 1966.

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

Dn Fernando Gragera de Leon

Concejales

Dn Jesus Perez Medina

Dn Eduardo Calderon Lopez

Dn Antonio Rodriguez Foro

Dn Antonio Carrasco Alarcón

Dn Jose Medina Valle

Dn Juan Manuel Cáceres Guisado

Dn Ramon Palop Arévalo

Secretario

Dn Pedro Ajejo Rodriguez

En Villagarcía de la Torre a die-  
cisiete de diciembre de mil  
novecientos sesenta y seis, siendo  
las dieciocho horas, reunidos  
en el Salón de Actos de la Casa  
Ayuntamiento, bajo la Presidén-  
cia del Sr. Alcalde Dn Fernan-  
do Gragera de Leon, los señores  
Concejales que al margen se  
relacionan con objeto de celebrar  
sesion extraordinaria para co-  
nocer de los asuntos siguientes:  
Punto 1.º.- Aprobacion acto anterior.

Declarado abierto el acto, se dió lectura al acto  
de la sesion anterior que fué aprobada  
por unanimidad. -

Punto 2.º.

A la vista de la resolución del Consejo de  
Administración de la Muncpal de fecha 16 de  
noviembre pasado, registrado al número 99.492  
y referida al incremento o actualización de pen-  
siones de los expedientes números 2.861 y 3.826,  
la Corporación por unanimidad y sin discusión  
acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente Dn  
Fernando Gragera de Leon, conforme a lo determi-  
nado en el artículo 121-j) de la vigente Ley de  
Regimen Local, para que en nombre y represen-  
tación de este Ayuntamiento interponga recur-  
so de alzada ante el Excm. Sr. Presidente del  
Consejo de Administración de la Muncpal y contra  
la resolución que se menciona, ratificando  
la autorización para obrar en nombre de este Ayun-  
tamiento aplicable al recurso de alzada inter-

puesto con anterioridad y confirmando el contenido del mismo ante el Sr. Ministro de la Gobernacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las diecinueve horas la que como Secretario certifico



*[Signature]*  
Francisco Palop

*[Signature]*  
Juan Palop

*[Signature]*  
Jose Medina Humboldt

*[Signature]*  
Antonio Rodriguez

*[Signature]*  
Ferreiros

Sesion extraordinaria del dia 17 Diciembre de 1966.

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Fernando Gragera de Leon

Señores Concejales

Don Jesus Perez Medina

Don Eduardo Calderon Lopez

Don Antonio Rodriguez Fero

Don Juan Manuel Lacres Quisado

Don Jose Medina Valle

Don Antonio Carrasco Alarcón

Don Ramon Palop Areválo

Secretario

Don Pecho Ajenjo Rodriguez

En Villavieja de la Torre a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Gragera de Leon, y con objeto de celebrar sesion extraordinaria para

conocer de los asuntos siguientes.-

Punto 1.º - Aprobacion de la sesion anterior

Declarado abierto el acto, dio comienzo con la lectura del acta de la sesion anterior





que fue aprobada por unanimidad.

Punto 2.º.-  
Petición subvención a fondo perdido y formación de Anteproyecto Presupuesto Extraordinario. —

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, de lectura, al escrito de fecha dos de diciembre en curso, obra n.º 9 del Plan Provincial de 1.967, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que se notifica a este Ayuntamiento el acuerdo de fecha cuatro de noviembre pasado, aprobando condicionalmente, el Plan Provincial de Obras y Servicios 1967, en el que se encuentra incluida la obra de Captación, conducción, depósito y fuente a realizar en este Municipio y cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de un millón de pesetas, interesando el ingreso en el plazo de diez días, de la aportación municipal que se cifra en cien mil pesetas, en la Sección de Acreditados de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz. —

Conocido el escrito reseñado, por el Pleno de la Corporación, por unanimidad y sin discusión se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione y solicite subvención a fondo perdido de cien mil pesetas, en cargo a los Fondos de Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial, haciendo constar la situación precaria de la Hacienda Local, así como el interés y necesidad de la obra a ejecutar, debiendo proceder el Sr. Alcalde, asistido del Secretario Interventor a la redacción y formación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para atender al pago de la ejecución de la obra n.º 9 del Plan Provincial 1.967 y

8  
referida a captación, conducción, depósito y fuentes en esta localidad.

Y por último se acuerda por unanimidad no establecer contribuciones especiales por no ser susceptible la ejecución de la obra n.º 9 del Plan Provincial 1967 y referida a la captación, conducción, depósito y fuentes a la imposición de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas de lo que como secretario certifico



~~Francisco Javier Cádiz~~

Ramón Palop Arevalo

José Medina

Antonio Rodríguez  
Fernández

Sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 1966.

Señores Concejales

Alcalde- Presidente

Don Fernando Gragera de León

Concejales

Don Jesús Pérez Medina

Don Eduardo Calderón López

Don Antonio Rodríguez Foró

Don Antonio Carrasco Alarcón

Don Juan Manuel Cáceres Guisado

Don José Medina Valle

Don Ramón Palop Arevalo

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Secretario

Don Pedro Afenjo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y hora de las diecinueve reunidos en las salas Consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Gragera de León para celebrar en

primera convocatoria la sesión extraordinaria especialmente convocada, este, siendo la hora mencionada, declaró abierta la sesión. -

Leída que fue el acta de la última celebrada, por unanimidad, fue aprobada. -

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, conforme se expresaba en el Orden del día, el objeto de la presente sesión extraordinaria era conocer, discutir y, en su caso, aprobar el Anteproyecto que con las asistencias legales ha formado para atender al pago de la obra nº 9 del Plan Provincial de la Comisión de Servicios Fecnicos referida a la captación, conducción, depósito y fuentes. -

Examinado que fue detenidamente el Anteproyecto; vistos los documentos acompañados; conocido el dictamen de la Comisión correspondiente y leída la propuesta de la Alcaldía; la Proposición, por unanimidad acordó:

1.º - En cumplimiento de lo establecido en el número 3 del artículo 205 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, hacer constar:

a) - Que el número de miembros de derecho de esta Corporación, es el de nueve y el de hecho siete. -

b) - Que los nombres de los asistentes, figuran en el margen de la presente acta.

c) - Que han excusado su asistencia, ninguno.

2.º - Aprobar el mencionado Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, de conformidad con la Proposición de la Alcaldía, quedando fijadas las cifras del mismo en la cantidad de un millón, ochocientos mil quinientas pesetas, tanto en gastos como en ingresos, y,

3º.- Que el mencionado Proyecto sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, en cumplimiento y a los efectos mencionados en el nº. 2º del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local. -

Y tratado el asunto objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintima horas del día al principio expresado, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico

Juan Cabal



~~Juan Cabal~~  
~~Jesús Peres~~

José Medina

Ramón Palop

Antonio Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 22 de enero de 1967

Señores Concurrentes

Alcalde. Presidente

Dn Fernando Gragera de León

Concejales

Dn Jesús Peres Medina

Dn Eduardo Calderón López

Dn Antonio Rodríguez Toro

Dn Antonio Carrasco Alarcón

Dn Juan Manuel Cáceres Guisado

Dn José Medina Valle

Dn Ramón Palop Arevalo

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Jesús Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a veintidos de enero de mil novecientos sesenta y siete y hora de las veinte, reunidos en las salas consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Fernando Gragera de León, para celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria especialmente convocada, éste, siendo



la hora mencionada, declaró abierta la Sesión.

Leída que fué el acta de la última celebrada, por unanimidad, fué aprobada. -

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, conforme se expresaba en el orden del día, el objeto de la presente sesión extraordinaria era conocer, discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto formado para atender al pago de la obra n.º 9 Plan Provincial 1967, referida a la captación, conducción, depósito y fuentes en esta localidad, cuyo Proyecto fué aprobado en sesión de fecha veinte de diciembre pasado y, expuesto al público por término de quince días hábiles no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Leídas que fueron detalladamente las partidas de gastos y los conceptos de ingresos que forman el expresado Presupuesto extraordinario, previa deliberación de sus componentes, la Exposición por unanimidad, acordó:

1.º - Aprobar en todas sus partes el mencionado Presupuesto extraordinario así como las Bases para su ejecución y desarrollo, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan a continuación:

Capítulos	Conceptos	Consiguencia Ptas. -
	Presupuesto de Gastos	
1.º	Personal activo	8.500.-
6.º	Extraordinario y de capital	1.000.000.-
	Total Presupuesto de Gastos	1.008.500.- Ptas
	Presupuesto de Ingresos	
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.000.000.-
7.º	Eventuales e imprestos	8.500.-
	Total Presupuesto de Ingresos	1.008.500.- Ptas

Resumen

P5.

Importan los Gastos por todos los conceptos	1.008.500-
" " Ingresos " " "	1.008.500-

2º Proponer al público en la Secretaría Municipal el Presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, por plazo de quince días hábiles, anunciándolo mediante edictos en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 698 de la Ley de Regimen Local

3º Que una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y en cumplimiento de lo que establece el artículo 699 de la mencionada ley, se remitan copias autorizadas del expediente tramitado, del Presupuesto y sus anexos y de las reclamaciones, si las hubiere, debidamente informadas, interesando de dicha Autoridad su superior aprobación

4º En cumplimiento de lo establecido en el número 5 del artículo 205 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, hacer constar:

- a) - Que el número de miembros de derecho de esta Corporación, es el de nueve y el de hecho siete
- b) - Que los nombres de los asistentes, figuran en el margen de la presente acta
- c) - Que han excusado su asistencia, ninguno.

Y tratado el asunto objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y noventa minutos del día al principio expresado, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el secretario, de que certifico

*Juan Carlos*  
*Munilla*

*José María*

*José Antonio*



*José Antonio Rodríguez*  
*José Pérez*

*[Signature]*

sesion extraordinaria del dia 31 de enero de 1967

Señores Concejales

Alcalde- Presidente

Don Fernando Gragera de Leon  
Concejales

Don Jesus Poes Medina

Don Eduardo Lalahira Lopez

Don Antonio Rodriguez Toro

Don Antonio Carrasco Alarcón

Don Jose Medina Valle

Don Juan Manuel Lacort Guizado

Don Ramon Palop Arivalo

Secretario

Don Pedro Ajejo Rodriguez

En Villagarcia de la Torre a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Gragera de Leon, los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesion extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes. -

Punto 1º Aprobacion del acto de la sesion anterior. - Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acto de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º.-

A continuacion, la Presidencia, manifiesta que tiene noticias felicitantes de que D. Cristobal Pera Blauco-Morales, natural de esta Villa, por oposicion ha obtenido la Cátedra de Patologia de la Universidad de Barcelona, invitando a la Corporacion a la adopcion de acuerdo, en reconocimiento a los meritos a que se hace acreedor. -

La Corporacion por unanimidad acuerda, se traslade a conocimiento de D. Cristobal Pera Blauco-Morales, la satisfaccion de esta Corporacion Municipal y vecindario en general, con la mas expresiva enhorabuena y deseos de que en su cargo alcance los máximos exitos en pro de la Sociedad. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintuna,

hora de la que como secretario certifico



*Antonio Rodriguez*  
*Jesús*

*José Medina*  
*José Luis*  
*José Luis*  
*José Luis*

Sesion extraordinaria del dia 5 de febrero de 1967

"En Villagarcía de la Torre a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete y hora de las once, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 10 de octubre de 1966, bajo la Presidencia de Sr. Fernando Gragera de León, con el objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto. Declarada abierta la sesión pública por la Presidencia, de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo





de 1952.

Conforme a los preceptos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución del Ayuntamiento en dos partes:

### Parte Primera

Aprobación de actas anteriores. - Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales que deben cesar y que son los siguientes:

#### Representación Familiar:

D. José Medina Valle, elegido en 1960 1

D. Ramón Falop Arévalo " " "

#### Representación Sindical

D. Ricardo Rebollo Casielas, elegido en 1960 (Ausencia justificada)

D. Francisco Fito Mote, elegido en 1960, (Ausencia justificada)

#### Representación de Entidades.

D. Juan Manuel Cáceres Guisado, elegido en 1960

D. Eduardo Calderón López, elegido en 1960, -

que en unión de los que deben continuar, Presididos por D. Fernando Gragera de León, se reunieron corporativamente, y después de leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia pronunció unas afectuosas frases, agradeciendo la colaboración prestada por los señores Concejales salientes, los cuales se retiraron seguidamente, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores que han actuado, de que yo, el secretario certifico.

Antonio Rodríguez

a) Parte Segunda

Constitucion provisional. - Se procedió a la lectura de los nombres de los señores que han de constituir la Corporacion por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley, asi como de los que en esta renovacion deben continuar en el cargo, segun resulta de las respectivas credenciales, que mediante recibo, tienen presentadas los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento a estos exclusivos efectos, en cumplimiento del articulo 82 del Reglamento de Organizacion, las cuales se ponen de manifiesto en este acto por el Sr. Secretario.

Primer Grupo. - Cabezas de Familia

elegidos en 1963, que continúan.

Don Jesus Perez Medina, edad 47 años, Votos 303  
elegidos en 1966.

Don Eduardo Calderon Lopez, edad 55 años, Votos 189

Don Carlos Mota Arévalo, " 38", " 189

Segundo Grupo. - Representacion Juicial

elegidos en 1963, que continúan.

Don Antonio Carrasco Alarcón, edad 47, Votos 8

elegidos en 1966.

Don Felix Gonzalez Lopez, edad 54 años, Votos 19

Don Fernando Montalvo Lambrao, edad 36 años, Votos 18

Tercer Grupo. - De Entidades Economicas.

elegidos en 1963, que continúan.

Don Antonio Rodriguez Foro, edad 50 años, Votos 4

elegidos en 1966.

Don Jose Medina Valle, edad 37, Votos 6.

Don Eduardo Ruiz Espada " 28, " 4.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos en 1966, el juramento bajo la formula establecida por Decreto 2184/1963, de 10 de

agosto, juramento que prestaron <sup>al pueblo</sup> ~~al pueblo~~!

"Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado"

El Presidente, contestó: Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo denuncien.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dió posesión de sus cargos, y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento. -

b) Constitución definitiva. - Examinadas las condiciones legales de los señores concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron sin tacha legal todos los señores proclamados. -

Siendo el número legal de concejales de este Municipio el de Nueve, y el de los posesionados sin tacha, también de Nueve, se declara definitivamente constituido este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado a) de la segunda parte de este acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 66 de la Ley de Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifestó que nombra para el desempeño de las funciones de

Alcaldía a los señores siguientes:

Para primer Teniente de Alcalde a D. Jesus Perez Medina  
Para segundo Teniente de Alcalde a D. Eduardo Calderon Lopez  
Hechos los nombramientos de Tenientes de Alcalde  
y componiendose este Municipio de dos mil tres-  
cientos sesenta y seis habitantes de derecho, segun  
el Censo general vigente, corresponde constituir  
Comision Permanente con arreglo a los arti-  
culos 75 de la citada ley, 19, 30 y 88 del preci-  
tado Reglamento de Organizacion, quedando  
formada por los señores Alcalde y Tenientes  
de Alcalde mencionados y secretario del  
Ayuntamiento

Y, por ultimo, a los articulos 292 y siguien-  
tes de la ley de Regimen Local y 88 del Reglaman-  
to de Organizacion, se acordó el siguiente re-  
gimen y horario de sesiones municipales del  
Ayuntamiento Pleno y de la Comision Muni-  
cipal Permanente:

El Pleno, una vez al trimestre, a las veinte  
horas. La Comision Permanente, una vez a la  
semana a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presiden-  
te, levanto la sesion a las doce horas del dia al  
principio mencionado, extendiendose de su re-  
sultado la presente acta, de que yo el secretario  
certifico

Eduardo Ruiz



Tomando Montaña

Antonio Rodriguez  
Felix Gonzalez

 Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1967 Señores Concejales Alcalde - Presidente

Don Fernando Gragera de León

 Concejales

Don Jesus Perez Medina

Don Eduardo Calderon Lopez

Don Antonio Rodriguez Foro

Don Antonio Latorasco Alarcón

Don Carlos Mota Arevalo

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Felix Gonzalez Lopez

Don Fernando Montalvo Lambrao

Don Jose Medina Valle

 Secretario

Don Pedro Ajenjo Rodriguez

En Villagarcía de la Torre a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Gragera de León, los Señores Concejales que al margen se relacionan y al objeto de celebrar sesión ordinaria para conocer de los asuntos siguientes: Punto 1.º - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto, dió comienzo con la lectura del acta

de la sesión anterior, referida a la constitución definitiva del Ayuntamiento, la que fué aprobada por unanimidad. -

 Punto 2.º

Aprobación del convenio de anticipo económico reintegrable.

Se ordena de la Presidencia, y o el Secretario, di lectura al convenio de anticipo económico reintegrable establecido entre la Com. Diputación Provincial (servicio cooperación) y este Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre y a virtud del cual se le facilita a este Municipio la cantidad de Diez mil pesetas reintegrables, para atender a la explotación municipal en la obra n.º 9, Plan Provincial 1967 y referida a la captación, conducción, depósito y fuentes en esta localidad. -

El Pleno de la Cooperación con conocimiento del anterior contrato, por unanimidad y sin discusión acordó: A probar el Convenio de Anticipo Económico Reintegrable, establecido entre la Com. Diputación

8

y este Ayuntamiento y cuya transcripción literal es como sigue:-

"Convenio de Anticipo Económico Reintegrable"-

En Badajoz a 26 de enero de 1967, de una parte, el Ilmo. Señor Don Manuel Carracedo Blasques, Presidente de la Excm. Diputación, en representación de la misma, acompañado del Secretario Don Luciano Peres de Acevedo y Ortega. -

Y de otra Don Fernando Gragera de León, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre (Badajoz).

Comparecen ambos al objeto de formalizar el presente convenio de Anticipo Económico Reintegrable, a cuyo fin exponen:

1.º.- Que el día 17 de diciembre de 1966, se dirigió a la Excm. Diputación de Badajoz por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, en representación del mismo y en ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de dicha Corporación en sesión de 17 de diciembre de 1966, una petición de auxilio económico con el fin de realizar en aquella localidad la obra de captación, conducción depósito y fuentes, según proyecto confeccionado, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 pesetas y cifrandose el auxilio económico en la suma de cien mil pesetas.

2.º.- La Excm. Diputación, para dar efectividad a lo dispuesto por el artículo 255 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 27 de junio de 1955, tiene establecido el Servicio de Cooperación Provincial, y en virtud de las normas aprobadas a tal fin, la Corporación Provincial en



sesión de 26 de mayo de 1967, acordó conceder a referido Ayuntamiento un anticipo reintegrable sin interés por cinco mil pesetas, equivalente al diez por ciento del presupuesto de las obras autorizadas, cuyo anticipo se ha otorgado de común acuerdo entre ambas Corporaciones, con arreglo a las siguientes

Cláusulas  
Primera.- El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre se obliga a efectuar el reintegro de la suma que en concepto de Anticipo se le concede, en cinco anualidades de veinte mil pesetas. La primera anualidad comenzará al cumplirse un año de la entrega del anticipo, lo que se hará constar por la oportuna certificación al efecto de computo de plazos.- El Ayuntamiento no obstante, podrá, si conviniera así a sus intereses, devolver todo o parte del anticipo con anterioridad al vencimiento de los plazos correspondientes.-

Segunda.- El Ayuntamiento contratante consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que haya de realizarse la amortización del anticipo, y en el lugar que proceda de la Sección de gastos, los créditos necesarios para satisfacer a la Diputación la anualidad respectiva.-

Tercera.- El pago de cada anualidad se efectuará por trimestres naturales, en la primera quincena del mes siguiente a cada uno, necesariamente antes de finalizar el ejercicio.-

Cuarta.- El importe total o parcial de cada anualidad que no tuviera ingreso en las Arcas Provinciales en fin del correspondiente ejercicio devengará el interés legal por el perio-

do en que fuera rehusado.-

Quinta.- La Cœm. Diputación será considerada como acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre por razón del anticipo, y en garantía de su reintegro afectará y gravará de manera general todos sus ingresos del presupuesto ordinario y de modo especial los siguientes:

- a) Participación del 10 por 100, en el arbitrio sobre la riqueza provincial.
- b) Arbitrios municipales sobre rústica y urbana. Caso de que el Ayuntamiento contratante no satisficiera la anualidad en la fecha de su vencimiento, la Corporación Provincial queda autorizada para retener la Participación de aquel en el diez por ciento del arbitrio sobre la Riqueza Provincial hasta su resarcimiento total.-

Sexta.- El presente contrato tiene caracter administrativo, por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento, quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción ordinaria y atribuidas al de la administrativa.

Así lo convienen y acuerdan firmando el presente documento de cuyo contenido da fe el Secretario, que asimismo firma.- Badajoz 26 mayo 1967.- Por la Diputación el Presidente.- Por el Ayuntamiento.- El Alcalde-Presidente.- El Secretario.- Todos firmados y rubricados

De conformidad con lo determinado en el artículo 780, apartado 3.º de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad

Punto 3.º.- Acuerdo  
exposición al público  
del presente convenio.-





se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre un extracto del convenio económico reintegrable, aprobado por esta Corporación, con la advertencia de que queda expuesto al público por quince días hábiles el expediente seguido para la contratación con la Excm. Diputación Provincial del préstamo reintegrable con todos sus antecedentes y a los efectos de oír reclamaciones. —

Punto 1.º  
 Autorizar al Sr. Alcalde para la previa autorización del Sr. Delegado de Hacienda de —

Por último y siendo preceptiva la autorización previa del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para concertar préstamo, de acuerdo con lo determinado en la Orden de 5 de julio de 1.956 (B.O. del Estado n.º 210, del 28 del mismo mes y año), se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente don Fernando Gragera de León para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite y obtenga del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la previa autorización, y como trámite ineludible en la tramitación de los expedientes de Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la obra n.º 9, Plan Provincial 1.967, referida a la captación, conducción, depósito y fuentes en esta localidad y de una cuantía de un millón ochocientos quinientas pesetas y en cuyo estado de ingresos figure como aportación municipal la cantidad de cien mil pesetas, importe del préstamo reintegrable a concertar, con la Excm. Diputación Provincial.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levante la sesión a las veintidós horas de este día, firmando la presente el Sr. Alcalde con todos los Señores Concejales asistentes de que yo,



Secretario certifico

~~Don Fernando Gragera de Leon~~  
~~Don Fernando Montabon~~  
~~Felix Gonzalez~~  
~~Jose Medina~~  
~~Eduardo Ruiz~~

~~Don Carlos Mota~~  
~~Don Juan~~

*[Handwritten signature]*

sesion extraordinaria del dia 4 de abril de 1967

Señores Concejales.

- Alcalde Presidente
- Don Fernando Gragera de Leon
- Concejales
- Don Jesus Perez Medina
- Don Eduardo Calderon Lopez
- Don Antonio Carrasco Alarcón
- Don Eduardo Ruiz Espada
- Don Fernando Montabon Zambrano
- Don Felix Gonzalez Lopez
- Don Jose Medina Valle
- Don Antonio Rodriguez Foro
- Secretario
- Don Pedro Ajejo Rodriguez

En Villagarcía de la Torre a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, reunidos en el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Fernando Gragera de Leon, los Señores Concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia el concejal Don Carlos Mota Arcevala, y al objeto de



celebrar sesión extraordinaria para considerar de los asuntos siguientes:

Punto 1.º - Aprobación acta sesión anterior

Declarado abierto el acto, dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad. -

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura a la comunicación de fecha 28 de marzo pasado, registrada al número 5.956/65 y H.153/66, de la Dirección General de Presupuestos, la que transcrita a la letra dice así: "Por el Excm. Sr. Ministro de Hacienda se ha dictado con fecha 16 de marzo de 1.967, la siguiente orden. - Excm. Sr: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, de la provincia de Badajoz, en solicitud de aprobación, de un Presupuesto extraordinario para atender al pago de aportación municipal en la construcción de una casa Cuartel, para la Guardia Civil, por un total importe de 136.600 pesetas, para dotar, en su casi totalidad, el presupuesto anterior. -

Punto 2.º - Conocimiento oficial de la Aprobación y Autorización previa de pto.º extraordinario, unido con operación de crédito -

Resultando que, previos los trámites legales, el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1.966, con asistencia de ocho de los nueve miembros que integran la corporación, acordó por unanimidad, aprobar un proyecto de Presupuesto extraordinario, nivelado en la suma de 136.600 pesetas. -

Resultando que, se comprenden en el mismo, como partidas de gastos e ingresos las siguientes:  
Gastos: Gratificación al Secretario Interventor por el estudio, tramitación y ejecución del Presupuesto extraordinario (Instrucción 2.ª aplicación ley 108/63) — 1350

11

gratificaron al Jefe Provincial del servicio de Inspección y Asesoramiento, por el mayor trabajo 250 pts y a la Dirección General de la Guardia Civil, por aportación municipal equivalente al 10% de la construcción de casa Cuartel, para la Guardia Civil en esta localidad 135.000 pts. - Total 136.600 pesetas. -

Ingresos. - Prestamo con el Banco de Crédito Local de España 121.841'24 pts. - Sobrante o superavit de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, 14.758'76 pts. - Total 136.600 pts.

Resultando que, el citado Presupuesto Extraordinario se publicó, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 139, de fecha 18 de junio de 1966, sin que según se certifica, se hayan producido reclamaciones.

Resultando que, con el fin de dotar en su totalidad el presupuesto anterior, el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1965, con asistencia de ocho de los diez miembros que integran la Corporación, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato simple, con el Banco de Crédito Local de España por importe de 125.000 pesetas y, posteriormente al aprobar el Presupuesto Extraordinario en la sesión Municipal del 4 de junio de 1966, la Corporación acordó hacer uso únicamente de 121.841'24 pesetas para hacer frente a dicho presupuesto, al 4 por 100 de interés anual, comisión del 1'50 por 100, también anual, amortizable en 30 años, destinado a aportación municipal para construcción



de Casa Cuartel para la Guardia Civil 1.500 pesetas, y gratificaciones reglamentarias 1.500 pesetas, y ofreciendo en garantía de la operación los ingresos que produzcan los ingresos siguientes: Compensación de carácter mínimo a percibir con arreglo al artículo octavo de la Ley 85/1962 de 24 de diciembre, por las exacciones suprimidas en el artículo primero de la misma.

Resultando que, el citado acuerdo se dio a la publicidad mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 257, de fecha 12 de noviembre de 1965, sin que, según se certifica, se hayan presentado reclamaciones en su contra.

Resultando que la Delegación de Hacienda de Badajoz, informa en sentido favorable el presente expediente.

Considerando que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 701 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, corresponde a este Ministerio la aprobación de los presupuestos extraordinarios formados por las Corporaciones Locales, cuando se hallen dotados con operaciones de crédito.

Considerando que, se han cumplido en el presente caso las disposiciones vigentes sobre formación de Presupuestos Extraordinarios, ya que los gastos pueden considerarse como de primer establecimiento, tal como lo exige el artículo 705, de la Ley de Régimen Local, y los ingresos son también de los determinados en el artículo 695, de la misma Ley.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la misma Ley y previa la

autorización de este Ministerio que preceptua el 781, pueden las Corporaciones Locales apelar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el Capítulo XIII, del Título III, de dicha Ley.

Considerando que, las prevenciones contenidas en el artículo 774 del repetido texto legal, sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de empréstito, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a dotar la parte del Presupuesto Extraordinario de gastos que autoriza el artículo 694.-

Considerando que, para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 777, de la Ley de Régimen Local, deberá el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, llevar contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario a que se refiere la presente Orden, como asimismo, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen al pago del servicio de intereses y amortización de la operación de crédito a concertar.

Este Ministerio de Hacienda conformándose con lo propuesto por esa Dirección General de Presupuestos, se ha servido disponer:

Primero. - Aprobar el Presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, de la Provincia de Badajoz, para atender al pago de la aportación Municipal en la construcción de una casa Cuartel para la Guardia Civil, por ciento treinta y seis mil seiscientos pesetas (136.600 pts)

Segundo. - Autorizar a la citada Corporación,



para concertar un préstamo simple, con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de ciento veintiuna mil ochocientas noventa y una pesetas con veintiocho centimos (121.841'24 pesetas), en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente Orden con destino a dotar en su casi totalidad, los ingresos del Presupuesto Extraordinario anterior. -

Tercero. - El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco se ajustará al contrato tipo de préstamo a largo plazo aprobado por este Ministerio en Orden de 1.º de agosto de 1945, con las modificaciones resultantes de las disposiciones del Decreto de 11 de agosto de 1953, referentes a los estatutos del citado establecimiento bancario, así como las del Decreto de 14 de diciembre de 1956, y las del Decreto-Ley de 20 de julio de 1962, sobre nacionalización y organización de dicha entidad. -

Cuarto. - Por el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, de la provincia de Badajoz, se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización de la operación de crédito a concertar, y se llevará contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a aquel fin; no pudiendo utilizarse las dotaciones de este Presupuesto para fines distintos de los que le hicieron necesario, a menos de que se obtenga la previa autorización de este Ministerio. -

Lo que comunico a V.S. como resolución del expediente incoado a tales efectos, debiendo acusar de la presen-

te el oportuno recibo.-

La Corporación Municipal Plena, con conocimiento oficial de la anterior orden, por unanimidad acuerda, dar estricto cumplimiento al contenido de la misma, y resultando modificado el texto del Proyecto de Contrato de Préstamo, entre este Ayuntamiento de Villagarcía y el Banco de Crédito Local de España, que fue aprobado en sesión de 8 de noviembre de 1965, solamente en su cláusula Primera, por unanimidad y sin discusión, se acuerda: 1.º.- Que la cláusula Primera, del Proyecto de Contrato de Préstamo simple entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, quede redactada en los siguientes términos: "El Banco de Crédito Local de España, concede al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, de la provincia de Badajoz, un préstamo de ciento veintitres mil ochocientos cuarenta y una pesetas con veintiocho céntimos, que será destinado a nutrir, en casi su totalidad, el Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal en la construcción de casa cuartel para la Guardia Civil y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 11 de mayo y 11 de junio de 1966 respectivamente, proyecto y presupuesto, previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes.-

2.º.- Ratificar los acuerdos aprobatorios del Proyecto de Contrato, de fecha 8 de noviembre de 1965, en lo referido al resto de las cláusulas que lo integran.

3.º.- Ratificar el acuerdo, también de fecha 8 de



de noviembre de 1965, por el que se autoriza al Sr. Femeniente de alcalde don Eduardo Calderón López que obtiene también el cargo de depositario de Fondos Municipales, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, se traslade a Madrid y otorgue escritura pública de préstamo entre este Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre y el Banco de Crédito Local de España por una cantidad de ciento veintituna mil ochocientos noventa y una pesetas con veintiocho centimos, de conformidad con lo determinado en el artículo 773, apartado a) de la vigente Ley de Régimen Local -

Por último se acuerda por unanimidad, facultar al Banco de Crédito Local de España para que perciba directamente, en la Delegación de Hacienda de Badajoz, y mensualmente, a partir del último día del mes natural en que se formalice el contrato de préstamo, la dosava parte de la anualidad de amortización pactada con dicha Institución, con cargo a las liquidaciones mensuales de recursos económicos que se practiquen en favor de este Ayuntamiento, ofreciéndose en garantía del préstamo, objeto de estos acuerdos, todos los recursos económicos que figuren o figuren en el Estado de Ingresos de los presupuestos municipales ordinarios.

Oportunamente y formado el encargo de amortización por el Banco de Crédito Local de España que determine la anualidad fija se dará traslado de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, a los oportunos efectos, y a través de la precitada Entidad bancaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar -

se levante la sesión a las veintidos horas de este día, firmando la presente el Sr. Alcalde con todos los señores Concejales asistentes de que, yo el secretario certifico



~~Fernando Gragera de León~~  
~~Felipe González~~  
~~Fernando Montalvo~~  
~~Ed. Ampol~~

Antonio Rodríguez  
Felipe Pérez  
Antonio  
José Medina

Ruiz

Sesión extraordinaria del día 14 de abril de 1967

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Fernando Gragera de León  
Concejales

Don Jesús Pérez Medina

Don Antonio Rodríguez Foró

Don Carlos Mota Arevalo

Don Felipe González López

Don Fernando Montalvo Zambrano

Don Eduardo Ruiz Espado

Don Eduardo Calero López

Don José Medina Valle

Secretario

Don Pedro Ajejo Rodríguez

En Villayarces de la Torre a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas reunidos en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Gragera de León, los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes:

Punto Primero.- Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fué



Punto 2.º.-  
Declaración de  
Prófugo moso  
R/1967

aprobada por unanimidad.-

Se dió cuenta por lectura íntegra del expediente instruido por motivo de la falta de presentación del moso Antonio Medina Landalija, hijo de Antonio y de Fra celis, del reemplazo de 1967, que citado en legal forma, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó justa causa que lo impidiera.

Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Declararle prófugo como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 115 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

No habiendo más asuntos de que tratar se levante la sesión a las veintiuna hora, estudiándose la presente que después de leída y hallada conforme la firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.



*Jesús Pérez*

*Antonio Rodríguez*

*Mariano*

*Guillermo Montoya*

*José Medina*

*Elis González*

*Antonio*

21  
 Sesión ordinaria del día 6 de junio de 1967

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Fernando Gragera de León

Concejales

Don Jesus Perez Medina

Don Antonio Rodriguez Toro

Don Carlos Mota Arevalo

Don Felix Gonzalez Lopez

Don Fernando Montalvo Lambano

Secretario

Don Pedro Ajejo Rodriguez

En Villagarcía de la Torre a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintituna hora, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Gragera de León, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo dejado de concurrir, a pesar de estar citados legalmente

de los siguientes Concejales: Don Eduardo Calderon Lopez, Don José Medina Valle y D. Eduardo Ruiz Espada; no comparece por ausencia legal de destino el Concejale Don Antonio Carrasco Alarcón. El objeto de la presente sesión ordinaria es para conocer de los asuntos que a continuación se relacionan:

Punto 1.º Aprobación del Acto

Declarado abierto el acto dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2.º Participación en el Concurso de Embellecimiento

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al escrito de la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, que contiene las Bases del II Concurso Provincial de Embellecimiento de Nuevos Urbanos y Rurales de esta provincia y perfectamente enterada la Corporación Municipal, se acuerda por unanimidad participar en el precitado concurso, acogiendo a la Base 6.ª, apartados a) y e) referidos: Limpieza y buena pavimentación de calles y plazas; y buena conservación interior o exterior



rior de los edificios públicos, debiendo redactarse la correspondiente solicitud de participación da que se enviara a la Secretaría General de la Comisión, sita en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, Zurbarán 2. - Asimismo se acuerda por unanimidad aceptar la totalidad de las Bases del Concurso. -

Punto 3.º: Aprobación de Padrones de exacciones municipales. -

Leídos que fueron los Padrones de las exacciones municipales confeccionados para el ejercicio en curso y expuestos que han sido al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, la Corporación Municipal, una vez resueltas dos reclamaciones, presentadas durante el indicado plazo, acordó por unanimidad prestar su aprobación definitiva a los padrones siguiente: Canales y canales; Rejas de piso; Entradas de carromates en edificios particulares; Rodaje y arrastre por vías municipales; Rodaje de bicicletas; Instalación de bras en los edificios; Circulación de vehículos de tracción mecánica y Vigilancia de establecimientos y arbitrio sobre los perros. Por último y con relación a este mismo asunto se acuerda por unanimidad suspicarse la recaudación voluntaria de las exacciones municipales relacionada a partir del día siete del mes en curso, acordándose en sesión posterior la fecha en que debe terminar el periodo voluntario de recaudación. -

Punto 4.º: Aprobación Padron Familiar Pobre

Confeccionado por la Junta Local de Beneficencia con fecha 2 de mayo pasado, el Padron de Familias Pobres con derecho a asistencia médico farmacéutica gratuita y que ha de surtir sus efectos en el año en curso, expuesto que fue al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, sin que contra el mismo se

hayan presentado reclamacion alguna, y leído que ha sido por mi el secretario, el precitado Bachón, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda aprobarlo de forma definitiva. -

Punto 5º. Beseito en solicitud de renuncia al cargo de Teniente de Alcalde

Leído por mi el secretario el escrito presentado y firmado por el primer Teniente de Alcalde de Don Jesus Perez Medina, en el que expone razones, en solicitud de ser relevado a la mayor brevedad posible del cargo de primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el que viene desempeñando en la actualidad, la Presidencia manifieste que acepta la renuncia, dejando para proxima sesion el nombramiento del cargo que queda vacante. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesion a las veintidos horas y quince minutos, extendiendose la presente que despues de leído y hallado conforme la firman con el Sr. Alcalde, Presidente, los señores concurrentes de que yo el secretario certifico



*Antonio Rodriguez*  
*Jesús Pérez*  
*Gerardo Montoya*  
*Helio González*  
*6. Méndez*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 15 de junio de 1967

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Fernando Gragera de Leon  
Concejales

Don Eduardo Calderon Lopez

Don Antonio Rodriguez Faro

Don Jose Medina Valle

Don Jesus Perez Medina

Don Carlos Mote Arivalo

Don Fernando Montalvo Lambiano

Don Felix Gonsales Lopez

Secretario

Don Pedro Afenjo Rodriguez

En Villagarcia de la Torre a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintiuna hora, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Gragera de Leon, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo dejado de concurrir, a pesar de estar legalmente citado el Concejil Don Eduardo Ruiz Espada. El objeto de la presente sesion

extraordinaria es para conocer de los asuntos que a continuacion se relacionan:

Punto 1.º Aprobacion de acta sesion anterior

Declarado abierto el acto dió comienzo con la lectura del acta de la sesion anterior la que fue aprobada por unanimidad -

Punto 2.º Nombramiento Agente Ejecutivo

La Presidencia hace una exposicion, manifestando que existiendo cantidades estimables en descubierta de exacciones municipales de ejercicios pasados resultaba conveniente nombrar Agente Ejecutivo para el cobro de las mismas en via de apremio. La Corporacion con conocimiento de la anterior exposicion por unanimidad y sin discusion acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Jose Delgado Ortega, de 47 años de edad, Auxiliar de la Recaudacion de Contribuciones de Arrenda y vecino de aquella localidad, - Asimismo se acuerda por unanimidad que se notifiquen a los deudores por derechos de bovedillos y aco-

metidas de la calle Fernandes Solana, dando un plazo de quince días para que satisfagan sus descubiertos, sin recargo alguno y transcurrido dicho plazo se le premunará el cargo de ejecutiva al agente nombrado.

Punto 3.º. Nombramiento de primer Teniente de Alcalde.

La Presidencia manifiesta que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la vigente Ley de Régimen Local nombra Primer Teniente de Alcalde al Concejal don Antonio Rodríguez Foró, el que formará parte de la Comisión Permanente y posesionándose de este cargo en este mismo acto.

Punto 4.º. Declaración de vacante de cargo de Concejal.

Visto el expediente incoado para declarar vacante el cargo de Concejal de Representación Sindical que viene desempeñando don Antonio Larrasco Alarcón, como elegido en 1.963, por cese obligado, debido a su traslado oficial al municipio de Santa Eufemia de la provincia de Córdoba, dadas las circunstancias profesionales del mismo de Inspector Municipal Veterinario.

La Corporación por unanimidad acuerda prestar su conformidad y aprobación al expediente incoado, reconociendo justificado el cese con fecha veintinueve de abril pasado del Concejal don Antonio Larrasco Alarcón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente que después leída y hallada conforme la firman los señores Concejales concurrentes con el



Dr. Alcalde-Presidente, de que yo el secretario  
certifico



*[Signature]*  
Felipe Gonzalez

*[Signature]*

Jesús Pérez *[Signature]*

Antonio Rodríguez  
Fernando Montalvo

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del día 23 de septiembre de 1967.

Asistentes -

Alcalde-Presidente  
Don Fernando Grayera de Leon  
Concejales  
Don Antonio Rodriguez Foco  
Don Eduardo Calderon Lopez  
Don Jesus Perez Medina  
Don Felix Gonzalez Lopez  
Don Fernando Montalvo Lambano  
Don Carlos Mota Arevalo  
Don Eduardo Ruiz Espada  
Secretario  
Don Pedro Ajenjo Rodriguez

En Villagarcía de la Torre a veintitres de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Fernando Grayera de Leon, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto, no habiendo concurrido el Sr. Concejal Don Jose Medina Valle, a pesar de estar citado legalmente.

Se ordena de la Presidencia, yo el secretario, di lectura a los decretos 1.485 y 2.129 de 1967 sobre

elección y renovación de Procuradores en Cortes representantel de la Admón Local y convocatoria de elecciones respectivamente.

Interada perfectamente la convocatoria del procedimiento regulado por el citado Decreto 1.485/67 de 15 de junio del año en curso, se hace constar que el número de miembros electivos de hecho de que se integra esta convocatoria es de Nueve y debiendo elegirse un Compromisario de entre los miembros de la misma, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta primera, la que ofrece el siguiente resultado

Número de votos escriptados a favor del Sr. Concejal Don Jesus Perez Medina Cinco. - (5)

Número de votos escriptados a favor del Sr. Alcalde Don Fernando Gragera de Lean. Tres. - (3)

Resultando que en esta primera votación se ha obtenido el número de sufragios equivalente a la mayoría absoluta, es decir a la mitad mas uno de todos los que de hecho integran esta convocatoria, se proclama Compromisario de este Ayuntamiento al Sr. Concejal Don Jesus Perez Medina, el que tendrá derecho a 2.366 votos, igual al número de habitantes de derecho de esta Villa, según rectificación padronal referida al 31 de diciembre de 1965, en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia de Badajoz y que tendrá lugar el próximo día cuatro de octubre. -

Cumplido el único punto de la convocatoria se hace constar que no han surgido incidencias, dándose por terminado el acto a las diez



y treinta horas, acordándose se expediran la credencial y certificaciones procedentes, de que yo el secretario certifico



~~Fernando Gragera~~ Eduardo Ruiz

Manuel Alcazar Felix Gonzalez

~~Comte~~

Jesús Pérez

Antonio Rodriguez Fernando Montañez

Sesion extraordinaria del dia 6 de octubre de 1967.

Señores asistentes.

Alcalde - Presidente

Don Fernando Gragera de Leon  
Señores Concejales

Don Eduardo Calderon Lopez

Don Antonio Rodriguez Foro

Don Jesus Perez Medina

Don Felix Gonzalez Lopez

Don Fernando Montalvo Rombiano

Don Carlos Mota Arévalo

Don Eduardo Ruiz Espada

Secretario

Don Pecho Ajenjo Rodriguez

En Villagarcía de la Torre a las trece horas del dia seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde-Presidente Don Fernando Gragera de Leon, el Secretario del Ayuntamiento Sr. Pecho Ajenjo Rodriguez y el Concejale de mayor edad Sr. Eduardo Calderon Lopez.

El Alcalde expresa que el objeto de la reunion, es el de constituir la Mesa electoral que ha de presidir

la designacion de compromisarios para la eleccion de Consejeros Nacional representante de la provincia y se estudia y leen las instrucciones dictadas al efecto.

Se acuerda declarar constituida dicha Mesa

electoral que actuará hasta la finaliza-  
ción de las elecciones en sesión permanen-  
te, como dirigente de toda la mecánica elec-  
toral.-

Verificado el escrutinio se proclamó com-  
promisario:

D. Eduardo Ruiz Espada, por cinco votos.-

D. Carlos Mota Arévalo, por cinco votos.-

Papeletas leídas ocho, - votos escrutados dieciséis

D. Fernando Guerrero de León, tres votos.-

D. Antonio Rodríguez Joro, tres votos.-

En prueba de lo expresado firman todos  
los asistentes en duplicado ejemplar, uno para  
constancia en el Ayuntamiento y el otro para  
remitirlo inmediatamente por correo a la  
Señatura Provincial del Movimiento de  
Badajoz, de que yo el secretario certifico



Antonio Rodríguez

Juan M. Llorens

José Pérez

Carlos Mota Arévalo

Fernando Guerrero

Antonio Rodríguez

Eduardo Ruiz

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesion ordinaria del tercer trimestre (meses de julio, agosto y septiembre) por falta de convocatoria del Sr. Alcalde-Presidente, de que certifico en Villagarcia a siete octubre de mil novecientos sesenta y siete

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1.967.

Señores Concejales.

Presidente

Primer Teniente de Alcalde

Don Antonio Rodriguez Foro

Concejales

Don Eduardo Calderon Lopez

Don Jesus Perez Medina

Don Jose Medina Valle

Don Carlos Mota Arévalo

Don Fernando Montano Lambano

Don Felix Gonzalez Lopez

Don Eduardo Ruiz Espada

Secretario

Don Pedro Afonso Rodriguez

En Villagarcia de la Torre a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, reunidos en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Antonio Rodriguez Foro, como Alcalde Accidental en funciones por delegacion del alcalde titular, los señores Concejales que al margen se relacionan y que constituyen la totalidad que de hecho se compone la Corporacion, con objeto de celebrar sesion ordinaria para conocer de los asuntos siguientes:

Punto 1.º Aprobacion de este sesion anterior

Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Punto 2.º Exp. de Habilitacion de crédito

Visto el expediente n.º 1/67 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldia con fecha tres del mes en curso. Considerando: Que el sobrante de liquidacion disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1966

entre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que el sobraute digo, que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en:

Cinco mil pesetas para viajes oficiales, - seis mil quinientas para conservación de calles y pavimentos, - doce mil quinientas para actualización de pensiones y ocho mil quinientas para créditos destinados al estado de ingresos de Presupuesto Extraordinario nº 2/66.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Punto 3.º Ratificación de nombramiento de Depositario de Fondos.

El Secretario Interventor informa que de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1963 del Ministerio de la Gobernación, por la que se aprueban las Instrucciones sobre Régimen de los Depositarios de Fondos, se presenta la necesidad de ratificar o derogar el acuerdo de nombramiento de fecha 23 de diciembre de 1963, ratificado por otro de fecha 17 de noviembre de 1964 que prórroga el desempeño del cargo para los ejercicios de 1965 y 1966, en la persona del concejal D. Eduardo Calderón López, estimando urgente la resolución reglamentaria sobre estos extremos al solo objeto de dar cumplimiento a la citada Orden.



Oido el informe anterior y establecida votación secreta se repartieron ocho papeletas para que se establezca en las mismas si se ratifica o no se ratifica y, escontadas las mismas aparecieron cuatro votos que si y cuatro votos que no. A la vista de este resultado la Presidencia ordena se deje en suspenso este acuerdo para la próxima sesión y la Corporación estima esta decisión acertada. -

Punto 1.º  
Obras de la C/ Cardenal Silicio

El Primer Teniente de Alcalde que Preside esta sesión expone que la Comisión Permanente en sesión del día veintinueve de octubre del año en curso adoptó el acuerdo que transcribo dice así:

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre la segunda quincena del pasado mes de junio, tuvo lugar la terminación de las obras indicadas, es decir, obras de pavimentación y saneamiento de la C/ Cardenal Silicio, las que se han realizado con cargo a la subvención n.º 7, concedida a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil y, resultando que el importe de la ejecución de la misma es superior a lo mantenido de cien mil pesetas, la diferencia de pagos ha de satisfacerse con cargo a fondos municipales del presupuesto ordinario vigente, quedando pendiente de justificar los pagos referidos a factura presentada por el Maestro Antonio Jimenez Polvillo por una cantidad de 31.179'50 pesetas referida a 566'90 metros cuadrados de pavimentación a 55 pesetas cada uno. Mandamiento de pago satisfecho con fecha 9 de julio pasado por una cantidad de 12.380'40 pt como importe de la factura de la casa "Santa Teresa" de don Luis del Barco y Barza referida a tubos. Facturas de fecha 10 de abril pasado y mandamiento de pago referido a bordillos y adoquines, satisfecho con fecha 8 de julio pasado Candusa de Sevilla por un importe de 16.025 pt

18

Todos estos pagos deberán asentarse en el capítulo 2.º, artículo Único, concepto 2.15 y Partida 2.1505, referida a atenciones de conservación y pavimentación.

A la vista de la exposición de la Presidencia, el Secretario Interventor, informa:

Que de conformidad con las Reglas de Instrucción de Contabilidad vigentes, los pagos que puedan contraerse a las obras de pavimentación de la C/ Cardenal Silius y con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario son exclusivamente de la competencia del Pleno del Ayuntamiento y así determina la Regla 18.-: Que corresponde al Alcalde la ordenación de gastos, para atenciones ordinarias dentro de los límites establecidos por la Corporación en sus Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario.

La Regla 21, en su apartado 2.º, indica: Que la ordenación de pagos se sujetará a los acuerdos de la Corporación.

La Regla 33, determina que todo mandamiento de pago llevará unido certificación del acuerdo y por último la Regla 45, dice: Que para la aprobación y ejecución de proyectos relativos a obras, se oirá al Secretario Interventor en cuanto afecte al aspecto económico de la misma y los pagos de obras contratadas se justificaran con certificación o liquidación expedida por el técnico competente en la que se puntualicen los datos siguientes: 1.º obra de que se trate y 2.º acuerdo que la hubiere autorizado.-

Además las circunstancias que la obra de la que da cuenta la Presidencia en esta sesión, se ha ejecutado sin que existan acuerdos ni antecedentes,





Los pagos que con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, se ordenen, no serán ni intervenidos por el Secretario Interventor que ni forma, por estimarlos fuera de ordenación legal, proponiendo que se sometan al conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, por considerar que es de su exclusiva competencia la resolución que adopte sobre el particular. Contra este informe la Presidencia y señores Fuentetaj de alcalde que constituyen esta Comisión Permanente podrán adoptar las medidas que estimen oportunas asumiendo la responsabilidad pecuniaria pertinente.

La Comisión Permanente se dio por enterada del informe anterior y acuerda por unanimidad satisfacer los pagos anteriormente enumerados.

Conocido el acuerdo transcrito anteriormente la Corporación y en primer lugar, el Concejal Sr. Jesus Perez Medina, manifestó: Que en las fechas en que se iniciaron las obras pertenecientes a la Comisión Permanente como Primer Fomento de alcalde, sin que se le diere conocimiento alguno de las obras que iban a efectuarse por lo cual ahora no aprueba el que se efectuen dichos pagos por no tener conocimiento de nada. - El Sr. Concejal Sr. Carlos Mota Arevalo ratifica la manifestación del Sr. Perez Medina, siguiendo en criterio los Concejales Sr. Felise Gonzales Lopez, Sr. Eduardo Ruiz Espada y Sr. Fernando Montalvo Rambrano.

En sentido contrario el Sr. Alcalde-Presidente accidental, en unión de los Concejales Sr. Eduardo Caldeira Lopez y Sr. Jose Medina Valle manifestaron que deben pagarse y contabilizarse en forma de resultado de la votación nominal anterior resultan cinco votos entre tres.

58

El Secretario Interventor manifiesta a la vista del acuerdo anterior y una vez que tiene conocimiento el Pleno de la liquidación de los pagos mencionados y aunque la votación nominal establecida determina oposición legal rotunda por cinco votos contra tres, que interviene en la contabilidad municipal del ejercicio en curso los pagos de que se trata, debiendo los señores concejales que acuerdan la oposición gestionar la responsabilidad pertinente, pudiendo reintegrarse el Ayuntamiento de las cantidades indicadas en los respectivos mandamientos y que se mencionan en el cuerpo del acuerdo.

La Corporación Municipal acuerda se expida copia certificada de la presente sesión para cada uno de los miembros que han concurrido a la misma.

Punto 5.º Ordenación legal de Pagos Presupuesto Extraordinario 1/66

La Presidencia manifiesta que dadas las circunstancias urgentísimas de cancelación de efecto bancario, con el Banco de Sierena, por cantidad anticipada para el pago de aportación municipal en la construcción de casa Cuartel para la Guardia Civil, con fecha 4 de octubre pasado fueron libradas noventa mil pesetas en favor de la Dirección General de la Guardia Civil como pago a cuenta de la Aportación Municipal en la construcción de casa Cuartel y con cargo al correspondiente Presupuesto Extraordinario nº. 1/1966.

Conocida la exposición de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer la ordenación legal del pago efectuado y en la mantención de noventa mil pesetas en favor de la Dirección General de la Guardia Civil.

Punto 6.<sup>o</sup>  
Cuenta de Farmacia y ordenación legal de pago.

Se da a conocer la cuenta de farmacia que presenta Sr. Miguel Diez Rivera comprensiva del primer semestre del año en curso, la que fue aprobada por unanimidad acordándose se libre a favor del citado farmacéutico la cantidad de catorce mil doscientas ochenta y tres pesetas con ochenta centimos (14.283'80 pts) por los conceptos de medicamentos suministrados a la Beneficencia a Funcionarios y clase pasiva y con cargo al Presupuesto ordinario y valores auxiliares (retenciones)

Punto 7.<sup>o</sup>  
Viajes oficiales.

El Sr. secretario manifiesta que en gestión del Ayuntamiento ha efectuado viajes a Badajoz en los días siguiente: 23 de agosto, 9 de septiembre y 6 de noviembre, interesando de la vez poseer el acuerdo para el abono de las dietas y gastos reglamentarios, bien lo que estime pertinente, de la vez poseer por unanimidad acordarse se le libren las cantidades reglamentarias conforme con las disposiciones vigentes. A continuación el Sr. Concejal Don Eduardo Labrador Lopez, manifiesta que interesa el pago de viajes efectuados por el Sr. Alcalde Don Fernando Gragera de Leon y los dos Tenientes de Alcalde que constituyen la Comisión Permanente y que efectuaron el día veintisiete de octubre pasado y en una cuantía de Mil doscientas pesetas, como asimismo el viaje realizado por el Sr. Alcalde citado y depositario el pasado día seis de noviembre por una cuantía de setecientas pesetas, acordándose por unanimidad se libren las cantidades expresadas cuando haya crédito suficiente.

Punto 8.  
Subasta Hierbas

Leída la moción del Sr. Alcalde, por la que estima la conveniencia de sacar a pública subasta los aprovechamientos de hierbas de los ejidos

Pilar y Locrana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º Que se celebre subasta pública para contratar los aprovechamientos de hierbas del año agrícola 1967/68 de los ejidos Pilar y Locrana de los propios de este Ayuntamiento, fijando el día doce de diciembre a las doce horas como fecha en que tendrá lugar la subasta.-

2.º Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en la misma conforme ha quedado redactado, siendo los tipos de tasación de la misma enantio de años anteriores.-

3.º Que de conformidad con lo determinado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con los artículos 24 y 25 del también vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerde se exponga al público el referido pliego de condiciones por espacio de ocho días, para dar lectura a las que serán resueltas a la brevedad posible, en caso de ser habidas y con miras a la celebración en su día de la subasta que se proyecte, así como también se le dé la publicidad máxima al contenido mínimo del precitado pliego, mediante edictos fijados en los lugares de costumbre y en el B.O. de la provincia.-

Punto 9.-  
Entrega de cargos  
a la ejecutiva.-

La Presidencia manifiesta que queda en suspenso para la sesión próxima este acuerdo relativo a la entrega de cargos a la ejecutiva.

Punto 10.-  
Justicia G.M.

Se da cuenta de la instancia presentada por el Guardia Municipal don José Mate Landalije por la que interesa se satisfaga con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario la cantidad

de Tres mil quinientas pesetas, sin coste de una dentadura y se acuerda por unanimidad dejar pendiente de estudio el coste de la anterior petición y para conocimiento en la próxima sesión. -

Punto 11.º  
Propuesta Junta  
M.º de Enseñanza  
Primaria

El Sr. Concejal Don Eduardo Ruiz Espada como Director de la Agrupación Escolar, manifiesta que puso en conocimiento de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria la adquisición de seis estufas de gas butano, en consideración de la economía que reporta y de la limpieza de locales, interesando del Pleno de la Corporación la resolución pertinente para la adquisición definitiva de las precitadas estufas. Por unanimidad se acuerda se adquirieran seis estufas de gas butano, dando cuenta a esta Corporación del importe de las mismas para proceder a la ordenación legal del pago respectivo conforme con las disposiciones vigentes. -

Asimismo se acuerda, por unanimidad, se encarguen dos puertas metálicas para los retretes, se efectúe limpieza de las aulas dos veces en semana, es decir jueves y sábados, debiendo concertarse su importe con el encargado de la limpieza y una vez colocadas las puertas de los retretes se haga limpieza general de los mismos y blanqueo de las aulas en las próximas vacaciones de Navidad. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que después de leerse, la firman con el Sr. Alcalde en funciones los señores concejales asistentes, de que yo el

Secretario certifico.



Rodrigue

G. M. Torres

Miguel Ángel Eduardo Ruiz

Fernando Montalvo y Cruz Torres

Telefonos

José Medina

Asiende extraordinaria del dia 11 de Diciembre de 1967

Señores Concejales

Presidente

D. Antonio Rodriguez Fero  
Concejales

Don Jesus Perez Medina

Don Eduardo Labrador Lopez

Don Jose Medina Valle

Don Carlos Mata Arevalo

Don Felix Gonzalez Lopez

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Fernando Montalvo Saubano

Secretario

Don Pedro Afonso Rodriguez

En Villagarcía de la Torre a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, en el salón de Actos de la Casa Ayuntamiento se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental, Don Antonio Rodriguez Fero, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Punto 1.º.- Aprobacion del acta de la sesion anterior. - Declarado abierto el acta dio comienzo con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada

por unanimidad.

Punto 2.º: Lese de Alcalde.-

El Sr. Alcalde-Accidental que preside la presente sesion, da cuenta de que con fecha 16 de noviembre pasado se hizo cargo de la Alcaldia accidentalmente a virtud de exento n.º 5.426 del Sr. Gobernador civil de la provincia, por motivos de cese del anterior, por dimision del cargo.

Punto 3.º: Apertura de la Sesion

Almismo de cuenta, la Presidencia, de que a primeros



del mes de noviembre pasado y de forma verbal autorizó la apertura de establecimiento de bebidas de la propiedad de Sr. Manuel Mota Arevalo, dadas las circunstancias apremiantes de la petición formulada. La Corporación por acuerdo unánime reconoce la autorización dada por la Presidencia.

Punto 4.º Ordenación legal de Papeles trabajos acarreo de arena. -

La Presidencia da cuenta de que Sr. Jesus Perez Medina realizó trabajos de acarreo de arena con tractor, durante cinco días, en las obras de pavimentación de la E/ Cardenal Silicio a razón de setecientas pesetas por día, que importan estos trabajos la cantidad de tres mil quinientas pesetas. La Corporación acuerda se le libere a Sr. Jesus Perez Medina la cantidad expresada con cargo al Presupuesto vigente. Por el Sr. Concejales don Felipe Gonzalez Lopez se manifiesta que no tiene conocimiento de los trabajos que se mencionan. -

Punto 5.º Ordenación legal de escrituras de poder y otorgamiento de contrato préstamo

Se da cuenta de que en el pasado mes de noviembre se otorgó escritura de poder ante el Notario de Llerena en favor del Segundo Teniente de Alcalde Sr. Eduardo Calderon Lopez como asimismo el pasado día 17 de noviembre se otorgó escritura de contrato de préstamo ante Notario de Madrid. La Corporación por unanimidad acuerda se libere con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario las cantidades de Mil seiscientas cinco pesetas y Cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco respectivamente como importe de las mismas. -

Punto 6.º Gastos viaje a Madrid Sr. Teniente Alcalde

El Sr. Teniente de Alcalde Sr. Eduardo Calderon Lopez da cuenta de que realizó un viaje a Madrid a fin de otorgar escritura de contrato de préstamo, presentando note de gastos por un importe de dos mil pesetas. La Corporación por unanimidad

acuerda se libren con cargo al Presupuesto Municipal ordinario el importe total de la nota presentada.

Punto 7.º Pago medicamentos Auxiliar Sr. Juan de Pablo Gonsales

Se da cuenta de las recetas presentadas por el auxiliar Sr. Juan de Pablo Gonsales por medicamentos adquiridos directamente de farmacia y satisfechos con cargo a su pecunia particular y la Corporación por unanimidad acuerda se le satisfaga el importe de las mismas por una cuantía de 556'30 pesetas descontando el 20% reglamentario.

Punto 8.º Ordenación legal de pagos P.º Extraordinario n.º 1/66.-

La Presidencia hace una exposición sobre la necesidad urgente de petitionar los fondos del saldo total de la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco de Crédito Local de España establecida como consecuencia del préstamo n.º 2.977 y al solo objeto de satisfacer a la Dirección General de la Guardia Civil la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas como último pago de la aperturas municipal en la construcción de casa-cuartel para la Guardia Civil en este Valle y cancelar el efecto bancario establecido con el Banco de Orense por la mencionada cantidad anticipada, estando próximo su vencimiento. - A la vista de la exposición de la Presidencia la Corporación por unanimidad acuerda: Que con cargo al fondo del Presupuesto Extraordinario n.º 1/66 se satisfaga a la Dirección General de la Guardia Civil la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas y a través del Banco de Orense, interesando del Banco de Crédito Local de España la última remesa de fondos por un importe de veintinueve mil novecientas setenta y nueve pesetas con dos céntimos (25.979'02) como saldo total; en favor de este Ayuntamiento en su cuenta corriente en el preitado Banco, las que sumadas a las diecinueve mil veinte pesetas con noventa y ocho céntimos





(19.020'98) pts de existencia en caja del presupuesto presupuesto extraordinario, constituyen el importe del pago mencionado, debiendo procederse a la liquidación definitiva de este presupuesto extraordinario. -

Punto 9.º Pago  
diferencia ni ter  
del efecto banca-  
rio. -

Dadas las circunstancias que el efecto bancario sus-  
crito por D. Fernando Grajera de León, don Jesus Pirez  
Medina y D. Eduardo Calderon Lopez, con el Banca-  
to de Llerena, importe la cantidad de 47.547'65 pts  
y excede en 2.547'65 pts a la cantidad que arro-  
ja la contabilidad del presupuesto extraordinario  
n.º 1/66, se acuerda por unanimidad se satisfaga  
esta diferencia con cargo al presupuesto municipal  
ordinario de 1968, estableciéndose el mandamiento  
de pago correspondiente en su fecha o oportuna como  
existencia en caja, hasta su asiento en la contabi-  
lidad del ejercicio mencionado. -

Punto 10.º  
Gastos reparación  
comedor escolar  
y alquiler del mismo

La Presidencia manifiesta que en el mes en  
curso se reparó el edificio del comedor escolar sien-  
do el importe de los gastos de quinientas trece  
y noventa y el propietario de la finca había  
manifestado que estos gastos de conservación y  
reparación del edificio son de cuenta del Ayunta-  
miento. - El Secretario informa que, de acuerdo  
con el derecho civil, los gastos de conservación y repa-  
ración de edificios van a cargo de los propietarios  
de las fincas urbanas o bien este punto se estipu-  
la en el contrato privado de arrendamiento de la  
finca y, en este caso concreto no existe contrato escri-  
to, ni acuerdo del Pleno de la Corporación sobre el  
arrendamiento de la finca de que se trata,  
dejando a criterio del Pleno de la Corporación la  
resolución pertinente y manifestando que el Sr.  
D. Manuel Valle Rebollo viene cobrando con cargo  
al Presupuesto Municipal Ordinario la cantidad

de doscientas veinticinco pesetas (225 pts) mensuales como alquiler de la finca de que se trata. La Diputación, por unanimidad, acuerda que se requiera al propietario indicado en la próxima sesión para resolver este punto debiendo contabilizarse los gastos ocasionados en la mantención de 530 pts. —

Punto 11.º Pago de Factura a Felipe Palop

Se da cuenta de la factura presentada por Felipe Palop Arevalo, por la que interesa se le satisfaga la cantidad de ciento ochenta pesetas, importe de cervezas y como gastos de recepción en la comunión de los niños en el pasado mes de mayo y por unanimidad se acuerda se satisfaga de mismo. —

Punto 12.º Informe sobre escrito Juzgado

A continuación se da a conocer el escrito del Juzgado de Paz, en cumplimiento de carta orden del Juzgado Comarcal de Llerena, dimanada del Juicio de Falta nº 81/67, acordándose por unanimidad se informe en el sentido, de que dada las circunstancias de que la obra de abastecimiento de agua a la fuente conocida por el Pilar data de más de cincuenta años resulta imposible investigar antecedentes fehacientes de acuerdos cooperativos referentes a concesiones o servidumbres que gravan la finca, así como también se desconoce la disposición legal que pueda autorizar al alcalde para la apertura de zanjas u otras obras en la finca cuyo actual propietario es Don José Cantador Ojeda.

Punto 13.º Derogación nombramiento depositario

Se resuelve al punto 3.º del acta de la sesión celebrada el pasado día 13 de noviembre y extendido al folio 20 v del libro de Actas vigentes en curso, referido a la ratificación o derogación del acuerdo de nombramiento de depositario de fondos, se estable-



de votación secreta y se reparten ocho papeletas para que en las mismas se diga si se ratifica o se deroga el acuerdo de nombramiento de depositario a favor del concejal don Eduardo Calderon Lopez y esentadas las mismas aparecen cuatro votos que No y tres votos que Si, uno en blanco. - Del resultado anterior se desprende la necesidad de nombrar nuevo depositario de Fondos, dejando este asunto para la próxima sesión debiendo hacer entrega de la documentación de la depositaria en primeros de mes próximo y satisfaciendo las cantidades que le correspondan al ejercicio en curso y que ha venido percibiendo de conformidad con el acuerdo de 23 de diciembre de 1963.

Punto 14.º  
Pago de deuda  
al Guardia M.º  
Jose Mate

Con relación al punto 10.º de la sesión celebrada con fecha 13 de noviembre pasado y extendido al folio 23 vº de este libro de actas y referido a la petición formulada por el Guardia Municipal José Mate Landalija por la que interesa el pago de tres mil quinientas pesetas como importe de una deuda adquirida se acuerda someterlo a votación mediante papeleta, secreta y esentadas las mismas aparecen cuatro votos que Si y dos que no, dos en blanco. Del resultado de la votación anterior se desprende que debe satisfacerse con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio de 1968, por estar agotada la consignación del vigente la cantidad de tres mil quinientas pesetas, previa la justificación de facturas, al Guardia Municipal don José Mate Landalija. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar

98  
se levante la sesion a las veintitres  
y treinta horas, extendiendose la presente  
que despues de leida y hallado con-  
forme la firman con el Sr. Alcalde los  
Señores Concejales asistentes de que yo  
el Secretario certifico.



Rodrigue

Eduardo

Manuel

Felix

José Medina

Ruy

Sesion extraordinaria del dia 18 de diciembre de 1967.

Señores Concejales.-

Presidente

Don Antonio Rodriguez Foro  
Concejales

Don Jesus Perez Medina

Don Carlos Mota Arevalo

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Eduardo Calderon Lopez

Don Jose Medina Valle

Secretario

Don Pedro Ajejo Rodriguez

En Villagarcia de la Torre a dieci-  
ocho de diciembre de mil novecientos  
sesenta y siete, siendo las diecinueve  
horas, reunidos en el salon de actos  
de la casa Consistorial, los Señores  
Concejales que al margen se expresan  
habiendo hecho acto de presencie los Se-  
ñores Concejales Don Felix Gonzalez Lopez  
y Don Fernando Montalvo Cambrao, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde accidental  
Don Antonio Rodriguez Foro y al objeto

de tratar de los asuntos siguientes: Punto unico.-  
Aprobacion del acta de la sesion anterior.-

Declarado abierto el acto, dió comienzo, con la lec-  
tura del acta de la sesion anterior la que fué



aprobada, manifestando el Sr. Teniente de Alcalde don Eduardo Caldeira Lopez, lo siguiente:

Que se celebró la sesión a las diecinueve horas en lugar de las veinte como aparece en el acta y que al poco de empezar entró el Concejal don Carlos Mote Arriola, que al momento de estar en el Salón, salió a la calle con la excusa de que iba al Water, presentándose después sobre las siete y media, cuando ya estaba más de media hora la sesión con los concejales don Fernando Montalvo Lambiano y don Eduardo Ruiz Espada que fue a recogerlos a sus respectivas casas, ignorando el manifestante si estos señores tendrían intención o no de venir. Que el Concejal don Felix Gonzalez Lopez, viene en estado de embriaguez, considerando que no estaba en pleno conocimiento para poder hacer o enjuiciar los asuntos que se trataban como los de las votaciones secretas que se hicieron y ~~que~~ último que se trataron dos puntos que no estaban incluidos en el orden del día, por lo que solicita se anule la sesión a la vista de la manifestación del Sr. Concejal y Segundo Teniente de Alcalde don Eduardo Caldeira Lopez, el secretario informe: Que de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local, el quórum del Pleno de la Corporación constaba de número bastante para tratar de los asuntos que figuraban en el acta de la sesión anterior y que se considera legal en todos sus puntos.

El Sr. Concejal don Jesus Perez Medina manifiesta que no debe anularse la sesión anterior toda vez que en la misma no hubo incidencias alguna. El Concejal don Carlos Mote Arriola es del propio partido del Sr. Perez Medina. El Concejal don Eduardo Ruiz Espada manifies-

85  
te que el citado día D. Carlos Mate Arenal fue a buscarlo a su casa sobre las siete y media de la tarde y cuando llegó ya estaban varios puntos de la sesión tratados de los cuales se le dió conocimiento. El Concejal Sr. Medina Valle manifestó: Que cuando llegó Carlos Mate Arenal a la sesión, este estaba ya empesado dándole a conocer lo que ya se había tratado antes.-

El Sr. Concejal D. Eduardo Calderan Lopez, solicita copia certificada del anterior acta y de este borrador y el Secretario manifestó que la sesión se suspende para este día y referida al Estudio y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1968 comenzará a las veinte horas como así se hace constar en el acta.

Y por último se les piden por una comunidad a ver de se expedir las certificaciones solicitadas.

Y no habiendo más asuntos, se levanta este aprobación de acta de la sesión anterior, siendo las veinte horas, de que yo el Secretario certifico.



*Antonio*  
*Mate*

*José Medina*

*José López*  
*Medina*

*Quijano*

Sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 1967  
 para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal  
 Ordinario para el ejercicio de 1968. —



Señores Concejales  
 Alcalde-Presidente accidental  
 Don Antonio Rodríguez Joro  
 Concejales  
 Don Jesus Peres Medina.  
 Don Eduardo Laldemou Lopez.  
 Don José Medina Valle  
 Don Eduardo Ruiz Espade  
 Don Carlos Mote Arevalo  
 Secretario  
 Don Pedro Ajenjo Rodríguez.

En Velagarcía, de la Torre a las  
 veinte horas del día dieciocho  
 de diciembre de mil novecientos  
 sesenta y siete, previa convocatoria  
 al efecto, y bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde, se constituyeron en el  
 Ayuntamiento los señores alcalde  
 y concejales que al margen se  
 expresan, componentes del Pleno  
 de la Corporación Municipal, con  
 el fin de proceder a la discusión  
 y aprobación definitiva del Presu-

puesto ordinario de este Municipio para el ejerci-  
 cio de 1968; cuyo proyecto ha sido formalizado con  
 arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto  
 Refundido de la Ley de Régimen Local y disposicio-  
 nes concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente,  
 yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedi-  
 a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y  
 gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas  
 cifras fueron ampliamente discutidas por la Cor-  
 poración, y cuando los ajustados a las disposiciones  
 vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad  
 se acordó por unanimidad aprobar en todas  
 sus partes, sin la menor discusión o modificación,  
 el referido Presupuesto, quedando en su vir-  
 tud fijados definitivamente los ingresos y los  
 gastos del mismo en los términos que expresa  
 el siguiente resumen por capítulos:

## Presupuesto de Gastos

P5

Cap. 1.º - Personal activo	501.678
" 2.º - Material y diversos	233.195
" 3.º - Clases pasivas	25.578
" 4.º - de ende	10.932
" 5.º - Subvenciones y participaciones en ingresos -	10.313
" 7.º - Reintegrables, indeterminados e imprevistos -	37.687
<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>819.383</u>

## Presupuesto de Ingresos

" 1.º - Impuestos directos	97.789
" 2.º - Impuestos indirectos	1.200
" 3.º - Tasas y otros ingresos	80.157
" 4.º - Subvenciones y participaciones en ingresos	607.281
" 5.º - Ingresos Patrimoniales	12.587
" 7.º - Eventuales e imprevistos	17.369
<u>Total presupuesto de ingresos</u>	<u>819.383</u>

## Resumen

Importan los gastos	819.383	} nivelado
" " ingresos	819.383	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilm. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico

Rodríguez

Eduardo

José Medina

Murillo



sesion extraordinaria del dia 23 enero de 1968

Acta de toma de posesion del Sr. Alcalde



Señores concurrentes

Presidente

Dn Francisco Sanchez Duran  
Delegado Gubernativo

Concejales

Dn Antonio Rodriguez Foro  
Dn Eduardo Caldeira Lopez  
Dn Jesus Perez Medina  
Dn Eduardo Ruiz Espada  
Dn Carlos Mota Arevalo  
Dn Felix Gonzalez Lopez  
Dn José Medina Valle  
Dn Fernando Montalvo Lambano

Secretario

Dn Pedro Ajeije Rodriguez

En Villagorena de la Torre a veintitres de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, reunidos en el Salon de actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dn Francisco Sanchez Duran, como Delegado del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, los señores Concejales que al margen se relacionan y que constituyen el Pleno convocativo. -

Declarado abierto el acto y despues de aprobar legalmente el acta de la sesion anterior, la Presidencia

manifiesta que el unico objeto de la presente sesion, no es otro, sino el de dar posesion del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Dn Antonio Blanco-Morales Martin, designado por el Excm. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y de su orden, yo el Secretario di lectura al decreto registrado al numero 310, Negociado 1.º, de fecha 19 de los corrientes del Excm. Sr. Gobernador Civil, a virtud del cual nombra Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Antonio Blanco-Morales Martin.

Acto seguido, ante el crucifijo, previamente colocado sobre la mesa Presidencial, Dn Antonio Blanco-Morales Martin, con la mano izquierda colocada sobre el mismo, prestó de viva voz el siguiente juramento: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios basicos

del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y rectitud en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde para el que he sido designado."

El Sr. Presidente contestó: Si así lo haceis, Dios y España os lo premie, y si no os lo demande.

Seguidamente le fueron entregadas las insignias del cargo, quedando el Sr. Alcalde posesionado e investido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes.

El Sr. Alcalde don Antonio Blanco-Morales Martín dirige unas palabras de saludo colectivo a la concurrencia y de promesas de colaboración en pro del Municipio.

No siendo otro el objeto, el Sr. Delegado Gubernativo don Francisco Sanchez Duran, levanta el acto a las veintuna horas, extendiéndose la presente que despues de leida y hallada conforme la firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico



*Blanco-Morales*

*Tomando parte*

*Rodríguez*

*B. Molina*

*José Medina*

*Leite González*

*[Signature]*

*José Pérez*

*[Signature]*



Sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1968.

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín  
Concejales

Don Antonio Rodríguez Toro

Don Eduardo Calderón López

Don Jesús Pérez Medina

Don Carlos Mota Arévalo

Don Felice González López

Don Fernando Montalvo Lambrao

Don José Medina Valle

Secretario

Don Pedro Ajenjo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco-Morales Martín, los señores Concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia el Concejál Don Eduardo Ruiz Espada y con objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar de los asuntos siguientes: Punto 1.º.- Aprobación del acta sesión anterior.- Declarado abierto el acto dió comienzo con la lectura

del acta de la sesión anterior, referida a la Fama de posesión del nuevo Sr. Alcalde, la que fue aprobada por unanimidad.-

Punto 2.º. Aprobación liquidación Presupuesto ordinario 1967.-

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido. A la lectura a los pertinentes efectos de los informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en caja en 31-12-67	25.103'14
Restos por cobrar en igual fecha	140.408'32
Suma	165.511'46
Restos por pagar en igual fecha	38.761'18
Diferencia en superavit	126.750'28

Punto 3.º. Ejecución acuerdos de sesiones anteriores

a) Entrega cargos a ejecutivos. - Con referencia al punto noveno de la sesión celebrada el día 13 de noviembre pasado referido a la entrega de cargos de exacciones municipales en descubierta, la Presidencia y la Corporación Plena acuerda por

manimidad: Que se quede en suspenso la entrega de estos cargos al Agente Ejecutivo. -

b). Nombramiento de Depositario de Fondos. -

Tras en conocimiento de la Corporación la designación de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento y dada lectura a las Instrucciones sobre el Régimen de Depositarias de Fondos no servidas por Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1.963 y, de acuerdo con el apartado e) se acuerda por unanimidad designar un Concejal como Depositario de Fondos y, requeridos para que voluntariamente manifiesten los miembros electivos de esta Corporación, la aceptación del cargo, los señores Concejales Don Carlos Mota Arévalo y Don José Medina Valle manifiestan que se harán cargo del desempeño de esta función y dadas las circunstancias de ser dos para un solo cargo se establece votación nominal, resultando empate en la designación con cuatro votos a favor de cada uno de los indicados miembros, y, declarado el asunto de urgencia, designa libremente, para deshacer este empate, el Sr. Alcalde-Presidente con voto de calidad y de conformidad con el artículo 226/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al Concejal Don José Medina Valle, el que se hará cargo de la Depositaria de Fondos a partir del día de mañana (6 de febrero en curso), asumiendo la responsabilidad solidariamente del resultado de la gestión que se le encomienda al nombrado, el Sr. Alcalde Don Antonio Blanco-Morales Martín y los señores Concejales Don Eduardo Calderón López, Don Antonio Rodríguez Foco y el propio nombrado, como miembros que lo designan. Por mani-



unidad se acuerda dar conocimiento del presente acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y al Gobierno Civil de la provincia.

Punto 4.<sup>o</sup>  
Cuenta de Farmacia.-

A continuación se da cuenta de las facturas de medicinas suministradas en el segundo semestre del pasado año 1967, acordándose por unanimidad se libren con cargo a los fondos municipales y en favor de D. Miguel Díaz Rivera la cantidad de 6.276'85 pts como importe de medicamentos a la Beneficencia Municipal en el indicado periodo y la cantidad de 8.898'50 pts como importe de medicamentos suministrados a los funcionarios en igual tiempo.-

Sobre asistencia sanitaria.- Prestada asistencia sanitaria al auxiliar Juan Juan de Pablo Gonzalez, en su pasada estancia en Madrid, solicita le sean abonados, con cargo a fondos municipales, la cantidad de dos mil quinientas pesetas (2.500 pts) como honorarios médicos y radiografías. La Corporación por unanimidad acuerda le sean satisfechos así como las recetas de medicamentos adquiridos directamente por un importe de 554'20 pts.

Punto 5.<sup>o</sup> Proyecto de obra de derribo y construcción del Cementerio Viejo.-

La Presidencia da cuenta que con motivo de su reciente visita al Gobierno Civil de la Provincia ha tenido a bien solicitar de la máxima Autoridad Provincial la concesión de cien mil pesetas como subvención de paro obroso y de aplicación a las obras de derribo y construcción del Cementerio Viejo y si fuese posible pavimentación de calles y que a la vista de los respectivos proyectos, los que someteré a la aprobación y conocimiento de este Pleno, se incorporan los oportunos expedientes. La Corporación oída la exposición anterior ve con agrado la gestión municipal iniciada por la Presidencia.-

Punto 6.º Concesión.- A la vista de la petición verbal formulada por el quinquenio al auxiliar don Juan de Pablo Gonzalez por la que intercede el reconocimiento del cumplimiento del quinto quinquenio de servicios activos prestados a este Ayuntamiento en 1.º de febrero del año en curso, la Corporación por unanimidad acuerda: Reconocer al peticionario el cumplimiento del quinto quinquenio de servicios activos prestados a este Ayuntamiento, que se le certifique para unir a su expediente personal y que se le abonen los haberes conforme al quinquenio reconocido y a partir de 1.º de febrero del año en curso. -

Punto 7.º Nombres de Fuentes de Alcaldes.- En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de la vigente Ley de Régimen Local, la Presidencia manifiesta que nombra Primer Fuente de Alcalde al Concejal don Antonio Rodriguez Joro y Segundo a don Eduardo Calderon Lopez, los que forman la Comisión Permanente, la que deberá funcionar a la mayor brevedad posible de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El Secretario Interinter hace constar que queda pendiente la aprobación de la Cuenta General de Presupuesto, la de Admon de Patrimonio y la de Valores Independientes y Anexos del ejercicio de 1966, debiendo convocarse sesión extraordinaria para estos fines. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos extendiéndose la presente que despues de leida es firmada por los señores asistentes, de que yo el secretario certifico



Blanco Domingo

Juan de Pablo

Rodriguez Joro  
Eduardo Calderon Lopez  
Antonio Rodriguez Joro  
Eduardo Calderon Lopez



Sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1968

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín

Señores Concejales

Don Eduardo Calabro López

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Antonio Rodríguez Foró

Don Jesús Pérez Medina

Don Félix González López

Don Carlos Mota Arévalo

Don Fernando Montalvo Zambrano

Secretario

Don Pedro Ajejo Rodríguez

En Salazar de la Torre a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco-Morales Martín, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo excusado su presencia el concejal Don José Medina Valle, y con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes: Punto 1.º -

Aprobación del Acte de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto, dió comienzo con la lectura del acte de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

Punto 2.º Punto  
 G. del Presupuesto  
 ejercicio 1966.-

Acto seguido el Sr. Presidente que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por el voto favorable de la Presidencia y del resto de la Corporación.

Apareciendo los mandamientos de pagos n.ºs 54, 60, 218

253, 276, 312 y 337, sin las firmas de los respectivos perceptores, ordena la Presidencia que retire el Sr. depositario don Eduardo Calderon Lopez, los mandamientos anteriormente relacionados, para que sean recogidas las firmas de los interesados. -

Seguidamente manifestó el Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspeccion y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación. -

Punto 2º. Aprobación Cuenta de Admon del Patrimonio. -

A conti unca en, el Sr. Presidente manifestó que, otro de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Admon del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad. -

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Punto 3º. Aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1966. -

La Presidencia manifestó que, debie procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1966, rendida por el depositario de la Corporacion don Eduardo Calderon Lopez, y



debidamente informado por el Secretario Interventor, expresando que dicho cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Secretario Interventor y puesto a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1966, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trate.

Punto 4.º. Aprobación Liquidación del Presupuesto Extraordinario nº 1 de 1966. —

Seguidamente se dio cuenta de la Liquidación de Gastos e Ingresos referida al presupuesto extraordinario nº 1 de 1966, formado para atender al pago de la Aportación Municipal en la construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil.

Tras de lectura al informe del Secretario Interventor, del que resulte que tanto los Gastos como los Ingresos se cifran en la misma cantidad, y que no aparecen cantidades ni pendientes de cobro ni pendientes de pago, la Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobar la Liquidación presentada en la cantidad de ciento treinta y seis mil seiscientos pesetas, tanto en Gastos como en Ingresos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós horas de la que como Secretario



Ardoleso - Ingresos  
Eduardo [Signature]

Rodríguez [Signature]

[Signature]

56  
 Sesión ordinaria del día 7 celebrada el día 9 de mayo de 1968  
 en 2ª convocatoria. -

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín

Concejales

Don Antonio Rodríguez Toro

Don Eduardo Calderón López

Don Eduardo Ruiz Espada

Secretario

Don Pedro Ajujo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco-Morales Martín, los señores concejales que al margen se relacionan, en segunda convocatoria de conformidad con lo

determinado en el artículo 194 del Reglamento de Organización F. y R. Jurídico de las Corporaciones Locales, no habiendo hecho acto de presencia los concejales Don Jesús Pérez Medina, Don Carlos Mota Arévalo, Don Fernando Montalvo Zambrano, Don José Medina Valle y Don Felipe González López, a pesar de estar citados legalmente.

Punto 1.º Aprobación

en el acto anterior

Declarado abierto el acto, dió comienzo con la lectura del acto de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Punto 2.º Ratificación en acuerdo de nombramiento de depositarios. -

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto n.º 1.443, Neg. 4.6 de fecha 28 de febrero pasado del Gobierno Civil de la provincia y Decreto n.º 765, de fecha 27 de febrero pasado, de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, en relación con la Orden de 16 de julio de 1963, por la que se aprueban las Instrucciones sobre Régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, la Corporación Municipal por unanimidad y sin discusión acordó ratificar el acuerdo de designación de de-



positario de Fondos en favor del Concejal en ejercicio desempeñando el precitado cargo don Jose Medina Valle y que fue tomado en la sesion del dia cinco de febrero del año en curso y transcrito al folio 31 vuelto del libro corriente. Esta ratificacion afecta a la designacion por un año de duracion del Concejal propuesto o sea el año 1968 y prorrogable para el ejercicio de 1969 si asi se acordare expresamente por la Corporacion.

De la presente ratificacion se enviara copia certificada literal al Gobierno Civil de la provincia y al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento

Punto 3º  
Autorizar al Sr. Alcalde para celebrar contrato alquiler

La Presidencia manifiesta que se presenta la necesidad de establecer contrato de alquiler de la casa que viene ocupando el Comedor Escolar, legalizando la situacion de esta propiedad particular con su dueño don Antonio Valencia Chacón.

Oida la exposicion de la Presidencia y de conformidad con lo determinado en el articulo 121 apartado j) se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde don Antonio Blanco-Morales Martin para establecer contrato privado de alquiler del edificio sito en la Calle Cruz nº 4 de esta localidad, ocupado por el Comedor Escolar, con el respectivo propietario don Antonio Valencia Chacón estipulandose como renta anual la cantidad de dos mil setecientas pesetas que equivale a doscientas veinticinco pesetas mensuales. —

Punto 4º  
Petición de don Antonio Carrasco Peña  
DIPUTACION DE BADAJOZ

Oida que ha sido la instancia presentada por don Antonio Carrasco Peña, por la que interesa se le satisfagan las rentas de la casa sito en la calle

Granaderos n.º 2 de esta localidad y que estuvo ocupada por Escuelas y Comedor Escolar, y conociendo la anterior instancia, el Sr. Secretario Interventor informa: Que las liquidaciones de los Presupuestos Municipales Ordinarios de los ejercicios de 1.966 y 1.967, aparece la cantidad de Seiscientas pesetas como resultado de lo pendiente de pago por rentas de la casa objeto de la reclamación y que en el día veintidos del pasado mes de febrero del año en curso, mediante el mandamiento n.º 51, se le satisfizo al reclamante la cantidad de quinientas pesetas, como importe del alquiler correspondiente a los meses de julio a noviembre de 1.965; estimándose el mes de noviembre de 1.965 como fecha de rescisión verbal del contrato verbal de arrendamiento existente en aquella fecha.

A partir del mencionado mes de noviembre de 1.965, la casa sita en la C/ Granaderos n.º 2, quedó libre de la ocupación del Comedor Escolar, el que fue trasladado a la C/ Buz n.º 4 de esta localidad, que es de distinto dueño y también por contrato verbal del Sr. Alcalde actuante en el mencionado tiempo.

No existen antecedentes de ninguna clase, estimando la gestión municipal sobre este particular Autónoma del Sr. Alcalde, en el aspecto jurídico administrativo y en el aspecto económico los antecedentes que aparecen (liquidaciones de los ejercicios 1.966 y 67 y fuente General de Presupuestos de 1.966, debidamente tramitada en tiempo anterior a la reclamación) demuestran fehacientemente la rescisión verbal del contrato de arrendamiento en gestión autónoma entre las partes afectadas en el mismo.



El funcionario que informa es de crédito, que corresponde a los propietarios de los bienes inmuebles de gestión e investigación del disfrute y por lo que afecta a este Ayuntamiento el disfrute de la casa sito en la Calle Granaderos n.º 2, cesó en el mes de noviembre de 1965. -

Y por último se estima que no es de la competencia municipal el pago de alquileres de edificios ocupados o disfrutados por entidades o particulares, si no es mediante una disposición de carácter general o bien un acuerdo cooperativo de carácter legal y previo el crédito correspondiente en Presupuesto, considerando, por tanto, el contenido de la instancia o reclamación formulada por Don Antonio Carrasco Peña, desestimable. -

No obstante la cooperación acordada.

Oído el informe que antecede, la cooperación por unanimidad acordó desestimar la reclamación formulada por Don Antonio Carrasco Peña, estimando el contrato verbal de arrendamiento rescindido verbalmente en el mes de noviembre de 1965 y en gestión autónoma de las partes afectadas en el mismo, y como fecha en que se trasladó el Comedor Escolar a la Calle Granaderos, aigo bus n.º 4 de esta localidad, debiendo el Sr. Carrasco Peña investigar el disfrute del edificio de su propiedad desde la fecha indicada (1 de diciembre de 1965) que se notifique este acuerdo al Sr. Carrasco Peña a los pertinentes efectos. -

Punto 5.º Propuesta  
distribución crédito  
DIPUTACION  
ORDINARIO  
DE BADAJOZ

Se dio lectura al proyecto de distribución de los créditos incluidos en la última partida del Capítulo Séptimo del Presupuesto Ordinario de Gastos

de este Ayuntamiento, concepto "Incl. Terminados" para el actual ejercicio de 1968, a tenor de la norma 7.<sup>ª</sup> de las Instrucciones para Presupuestos según Orden de 11 de diciembre de 1967 y Circular de 27 de febrero de 1968.-

Conocido el dictamen del Secretario Interventor, en cuanto a superavit, existencia en Caja y derechos liquidados pendientes de cobro; este en forma:

1.<sup>ª</sup> El superavit de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1967 se cifra en la cantidad de pesetas 126.750'28, cuya cantidad se obtiene de los factores siguiente:

	Ptas
Existencia en Caja en 31-12-67	25.103'14
Restos por cobrar en igual fecha	140.408'32
Suman	165.511'46
Restos por pagar en igual fecha	38.761'18
Superavit	126.750'28

2.<sup>ª</sup> De la cifra de 140.408'32 pts, que aparecen como restos por cobrar en 31 de diciembre de 1967, en la fecha presente quedan registrados en el Diario de Intervención de Ingresos, en su Capítulo 8.<sup>º</sup>, mandamientos por un importe de 136.022'64 pesetas, estimando que al cierre del ejercicio serán liquidadas con exceso estimable lo pendiente de cobro que aparece en la liquidación referida.-

3.<sup>ª</sup> Por los apartados anteriores, el funcionario que informa, estima que los derechos liquidados pendientes de cobro de este Ayuntamiento tendrán efectividad en recaudación y dentro del ejercicio en curso la totalidad que figura en la liquidación y con exceso estimable, no siendo presumible para ninguna cantidad que quede pendiente de cobro para ejercicio próximo.

No obstante la Corporación y la Superioridad con mejor criterio



acordada.-

Asimismo se da a conocer a la Corporacion las obligaciones exigibles y, especialmente los gastos obligatorios a que se refiere el articulo 706 de la Ley de Regimen Local, los que aparecen dotados con creditos bastantes en el actual presupuesto ~~en~~ en las siguientes cantidades:

Cuota amortizacion prestamo Banco Credito Local	8.383.-
Juveniles efecto bancario, cantidad anticipada P <sup>to</sup> Extraordinario	2.548.-
Pensiones a personal pasivo	10.898.-
Para material de oficinas	8.000.-
Conservacion edificios municipales	14.960.-
Alquileres	1.050.-
Contribuciones e impuestos	2.000.-
Medicamentos beneficencia y traslados enfermos	21.000.-
Bancas	33.720.-
Alumbrado publico	37.000.-
Atenciones conservacion y pavimentos de calles	60.000.-
Atenciones del Cementerio	3.000.-
Subvencion Delegacion Frente Juventudes	750.-
Cuota Instituto Estudios Admón local	1.000.-
Gastos de Recaudacion	6.000.-
Costa a la Municipal	34.500.-
Asistencia Medico-Farmacutica a funcionarios	13.485.-
Total	269.295.-

Y por ultimo se pone en conocimiento del Pleno de la Corporacion que el resto de las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento aparecen dotadas en el Presupuesto Municipal Ordinario o defecto con creditos bastante; asi como la relacion nominal del personal a que afecta la propuesta de asignacion de horas extraordinarias la que copiada a la letra dice asi:

Nombre y apellidos	Sueldo	Mejor Honor.	Asig. Horas Extra	Porcentaje S/e
D. Pedro Hijo de Peret.	80.384	25.331'80	22.898'60	60%
D. Juan de Pablo Ansel	52.261	17.901	13.455'60	"
D. Jaudalio Pisano "	17.829	16.398	12.299'10	"
D. Francisco Medina G <sup>o</sup> M/51.295		17.586'80	13.190'20	"
D. José Mate "	" 12.392	14.534'10	10.900'80	"

El Pleno de la Cooperación a la vista del anterior proyecto, acuerda por unanimidad aprobarlo íntegramente conforme quedó redactado, debiendo percibir los funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento las asignaciones por horas extraordinarias a partir del comienzo del ejercicio en curso de 1968, previa la autorización de la Superioridad y suplemento de crédito pertinente con cargo al superavit del ejercicio anterior y reservándose el resto para otras inversiones de gasto <sup>delegatorias</sup>.

Siendo acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, adoptado en la sesión de su última constitución, de fecha 5 de febrero de 1967 y que aparece extendido al folio 6 v/ del Libro de Actas corrientes, el celebrar las sesiones plenarias a las veinte horas y, considerando que durante la época veraniega perjudica a los intereses particulares de los señores concejales, el acudir a la citada hora a la Casa Ayuntamiento, por unanimidad y sin discusión se acuerda fijar la hora de las veintina y treinta para celebrar las sesiones del Pleno de la Cooperación hasta últimos del próximo mes de Septiembre o bien dentro del mes de octubre siguiente.

Punto 6.º Modificación  
de un acuerdo sobre  
hora celebrarse  
sesiones Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las veintina y treinta de la que como Secretario certifico



*de manos de*

*Eduardo Rodríguez*

*[Signature]*

*[Signature]*





Sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 1968

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Marthú

Concejales

Don Antonio Rodríguez Foco

Don Eduardo Calderón López

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Carlos Mota Arevalo

Don José Medina Valle

Don Fernando Montalvo Zambrano

Secretario

Don Pedro Ajeja Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintiuna y treinta horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia los señores Concejales Don Jesus Perez Medina y Don Felix Gonzales Lopez, a pesar de estar citados legalmente, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes:

Punto I.º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior -

Declarado abierto el acto dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. -

Punto 2.º.- Examen y aprobación de las Cuentas del Presupuesto Extraordinario para atender al pago de la Aportación Municipal en la construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil. -

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice, que se va a proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto Extraordinario anterior, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resultan que dichas Cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas y con-

testadas todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestacion en contra fueron aprobadas por unanimidad, niveladas tanto en Ingresos como en Gastos y en la cantidad de ciento treinta y seis mil seiscientas pesetas. -

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 791 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, la aprobacion que acababa de acordar el Ayuntamiento es meramente de caracter provisional por lo que respecta a la fuente del Presupuesto, la que deberá elevarse al servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento para su resolucion y definitiva aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos y treinta horas de la que como secretario certifico



Ardoles Amador

Rodrigo

Tomando Montoya

José Medina

Blanca

Eduardo

La Motas

Diligencia: Para hacer constar que con fecha veintidos de los concurrentes se reunió convocatoria para sesion extraordinaria del Pleno de la Corporacion para el dia veintisiete de junio en curso a las 21'30 horas y al objeto de proceder a la aprobacion de la fuente general del presupuesto de Ingresos del patrimonio del ejercicio de 1967 y, resultando



que de acuerdo con el artículo 791 apartado 2º de la Ley de Régimen Local no concurren quórum bastante para la tramitación reglamentaria de la misma pues solo hizo acto de presencia el primer Teniente de Alcalde Don Antonio Rodríguez Fero y excusó la suya el segundo Teniente de Alcalde Don Eduardo Calderón López, no habiendo comparecido el resto de la Corporación, quedando anulada la sesión convocada.

En Villagarcía de la Torre a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

El Alcalde

*Antonio Blanco-Morales*



El Secretario

*J. J. J.*

### Sesión extraordinaria del día 3 de julio de 1968

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín

Concejales

Don Antonio Rodríguez Fero

Don Eduardo Calderón López

Don José Medina Valle

Don Eduardo Ruiz Espada

Secretario

Don Pedro Ajejo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintituna y treinta horas, en convocatoria n.º 2, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco Morales Martín, no habiendo hecho acto de presencia los señores Concejales

Don Jesus Peres Medina, Don Felix Gansales Lopez, Don Carlos Mota Arcevala y Don Fernando Montalvo Sanbrano a pesar de estar citados legalmente, y con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes: Punto 1.º - Aprobación del acta de la sesión anterior y diligencia de anulación de sesión. - Declarado abierto el acto dió comienzo

con la lectura del acta de la sesion anterior la que fué aprobada por unanimidad, como asimismo se dió lectura a la diligencia establecida con fecha veintiocho de junio pasado, por la que se anulaba la sesion convocada para el dia veintisiete de junio por falta de quorum reglamentario

Punto 2.º Cuenta General de Presupuesto Ordinario ejercicio de 1967.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, rendida por el Sr. Alcalde con sujecion a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comision Municipal Permanente, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, sin que durante dicho plazo y ocho dias mas se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporacion, visto que no contiene errores aritmeticos ni defectos que enmendar o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los articulos 790 y 791 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuacion, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobacion definitiva;

Ingresos en el ejercicio de la Cuenta	758.864'78
Pagos " " " " "	733.761'64
Existencia en 31 diciembre 1967	25.103'14
Importe de la relacion de deudores	140.976'21
Suma	166.079'35
Importe de la relacion de acreedores	38.511'18
Superavit	127.568'17



Punto 3.<sup>o</sup>  
Cuenta de Adm.  
del Patrimonio  
ejercicio de 1967

Fue presentada la Cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967 y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que componen de.

Resultando:

- 1.<sup>o</sup> Que los documentos que la integran estan de acuerdo con los formularios reglamentarios
- 2.<sup>o</sup> - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.
- 3.<sup>o</sup> - Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.<sup>o</sup> Que la referida cuenta presenta un Activo de quinientas tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas y ochenta centimos y un Pasivo de cuatro veintimil cuatrocientas veinte pesetas con sesenta y dos centimos, con una diferencia de trescientas ochenta y dos mil ciento treinta y ocho pesetas con ocho centimos.

Considerando:

- 1.<sup>o</sup> Que la cuenta de que se trata no contiene errores numericos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o correccion
- 2.<sup>o</sup> Que durante el periodo de exposicion y ocho dias posteriores no se formuló reclamacion.
- 3.<sup>o</sup> Que es procedente la aprobacion definitiva de la cuenta referida por el pleno de la Corporacion.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administracion del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado enarbo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintidos

02  
y treinta horas de la que como secretario  
certifico



Asistentes

Eduardo Ruiz

Humberto

Rodrigo

José Medina

Ruiz

Sesión ordinaria del día 7 de agosto de 1.968.-

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Dn Antonio Blanco-Morales Martín

Concejales

Dn Antonio Rodríguez Fero

Dn Eduardo Calderón López

Dn Eduardo Ruiz Espada

Dn Carlos Mate Arceval

Dn José Medina Valle

Secretario

Dn Pedro Ajenjo Rodríguez

En Villapueva de la Torre a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintuna y treinta horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Antonio Blanco Morales Martín, no habiendo hecho acto de presencia a pesar de estar

citados legalmente los señores Concejales Dn Jesús Pérez Medina, Dn Félix González López y Dn Fernando Montalvo Lambrao.-

Punto 1.º Aprobación  
acto sesión anterior

Declarado abierto el acto dió comienzo con la lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobada.-

Visto el expediente nº 1/68 sobre modificaciones de

créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha uno de agosto en curso. -

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1967, cubre el total incremento del crédito que se propone. -

Punto 2.<sup>o</sup>  
Expediente de  
modificación  
de créditos, n.º 1/68.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en:

180 pts Ayuda Familiar al Secretario, 10.000 pts para medicamentos a funcionarios, 2.000 pts para material de oficinas, 15.000 pts para medicamentos a la beneficencia, 2.000 pts para ferias y festejos, 15.000 pts para alumbrado público, 62.785'45 pts para obras de conservación y pavimentos de calles, 931 pts para mejora de pensión a Doña Rufina Alvarez y Doña Remedios Romero, 17.371'72 pts para el pago de horas extraordinarias a los funcionarios y 2.000 pts como gastos imprevistos para atender a las diferencias de pensiones que la Municipal notifique durante el ejercicio. -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal. -

Toda lectura, por mi el Secretario, a los escritos de la Comisión Provincial de Servicios Femenos, de fecha 15 de julio y 6 de agosto respectivamente del

Punto 3.<sup>o</sup>  
Notificación de  
la Comisión P/de  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ. -

año en curso, el Pleno de la Corporación queda enterado de su contenido y en relación al proyecto de la obra de abastecimiento de agua, en su 1.<sup>a</sup> fase distribución, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que continúe sus gestiones sobre el particular.

La Presidencia da cuenta de que el Sr. cura Párronco don Jacobo Moreno Mingocance presenta recibos para su cobro por un importe de mil quinientas pesetas referidos a la celebración de Misas en los ejercicios de 1965/66/67 y con puestos de tres facturas de mantec de quinientas pesetas cada una por Misas del 18 de Julio, día del laudillo y día de los laidos, con sus federnum correspondientes al 18 de Julio y día de los laidos. La Corporación por unanimidad acuerda reconocer la deuda por su importe total de mil quinientas pesetas, las que serán satisfechas con cargo al Presupuesto ordinario vigente y partida de Fiestas festejos y funciones religiosas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las veintidos y treinta horas de la que como Secretario certifico



Abelardo Domingo

Rodríguez

Lo Méndez

José Medina

Eduardo Ruiz

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 1968. -



Señores Concejales	En Villagarcía de la Torre a veintitres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintiuna y treinta horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco Morales Martín, los señores Concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia, a pesar de estar citados legalmente, los señores Concejales Don Carlos
Alcalde Presidente	
Don Antonio Blanco-Morales Martín	
Señores Concejales	
Don Antonio Rodríguez Foco	
Don Eduardo Calderón López	
Don José Medina Valle	
Don Eduardo Ruiz Espada	
Secretario	
Don Pedro Ajejo Rodríguez	

Mota Arribas, Don Felix Garsales Lopez, Don Fernando Montalvo Lambrao y Don Jesus Perez Medina. -

Punto 1.º: Aprobación acto sesión anterior. -

Declarado abierto el acto dió comienzo con la lectura del acto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

Punto 2.º: Expediente Sumario obra saneamiento y pavimentación E/Merced. -

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al expediente sumario incoado para la ejecución de la obra de saneamiento y pavimentación de la Calle Merced y el Pleno de la localidad perfectamente enterado de su contenido, por unanimidad acuerda: Ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de fecha siete de los convenientes aprobatorios de presupuesto y adjudicación de obra por turno, al Maestro Don José Aguirri Garrido por el sistema de destajo y que consta en el expediente sumario incoado al efecto. -

Punto 3.º: Ordenación de Gastos. -

De conformidad con lo determinado en el artículo 707. de la Ley de Régimen Local y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal ordinario vigente, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que libere las cantidades correspondientes a los importes del destajo de la obra de saneamiento

y parimentacion de la Calle Merced y cuyos mandamientos de pago rebasen la cantidad de cinco mil pesetas como tipo máximo que conste en las Bases de Ejecucion del Presupuesto.-

Con relacion a los pagos, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto Ordinario vigente, y para lo que resta de ejercicio, se autoriza al Sr. Alcalde para que libre cantidades superiores a cinco mil pesetas.-

Punto 4.º  
Fijacion hora celebracion sesiones pleno.-

La Presidencia expone, que por acuerdo de este Pleno, de fecha nueve de mayo pasado, se fijó la hora de las veintiuna y treinta para celebrar las sesiones del Pleno, estimando esta hora en la época actual un poco tarde para estos fines, proponiendo la adopcion de nuevo acuerdo modificativo de esta hora.-

El Pleno de la Corporacion, con conocimiento de la exposicion de la Presidencia, por unanimidad acuerda fijar la hora de las veinte para ~~la~~ celebrar las sesiones del Pleno, hasta el próximo mes de abril que se estimará lo mas pertinente.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos treinta horas

de las que como Secretario certifico



Asblamo P. mmmls

Rodríguez  
Eduardo Rodríguez

Sesion ordinaria del dia 12 de noviembre de 1968.

Señores Concejales

Aldalde Presidente

Dn Antonio Blanco Morales Martin

Señores Concejales

Dn Antonio Rodriguez Fero

Dn Carlos Mota Azeval

Dn Fernando Matas Lombroso

Dn Eduardo Ruiz Espada.

Secretario

Dn Pedro Ajenjo Rodriguez.

En Villagarcia de la Torre a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, reunidos en el Saln de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Aldalde Dn Antonio Blanco Morales Martin, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo excusado su presencia, por razones de viajes el Concejales Dn Felix Gonzalez Lopez y el Teniente de

Aldalde Dn Eduardo Calderon Lopez, y no habiendo hecho acto de presencia a pesar de estar citados legalmente los Concejales Dn Jesus Perez Medina y Dn Jose Medina Valle -

Punto 1.º Aprobacion del acto de la sesion anterior. -

Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acto de la sesion anterior, la que fue aprobada por unanimidad. -

Punto 2.º Exp/ de suplemento de credito.

Vista la propuesta de transferencia de credito de uno a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comision de Hacienda y Presupuesto en sesion de seis de noviembre pasado. -

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta haya sido liquidada ni contrada obligacion de pago alguno ni imprecision de especial disposicion por la que puede venir perjuicio al Ayuntamiento. -

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capitulos IV, V y VI del

Título 3º, libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.-  
 El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su  
 aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las  
 cantidades siguientes: &c!:-

Cap/7º art 2º. Concepto 7'21.- Partida 7.2102 Remanente de la/95	última partida del concepto "Incluidos" 110.196'45	
al C/1º artº. 1º. Concepto 1.11.- Partida 1.1103.- al sect. Interv-		
por Ayuda Familiar		180'75
C/1º art 2º. Concep. 1,21.- Part 1,2105.- Medicamentos funcionarios		10.000.-
C/2º " " " 2.11. " 2.1102.- Material de Oficinas		2.000.-
" " " " " 2.13 " 2.1301.- Medicamentos Beneficencia		15.000.-
" " " " " 2.14 " 2.1405. Festivos y funciones religiosas		2.000.-
" " " " " 2.15 " 2.1504. Alumbrado público		15.000.-
" " " " " 2.15 " 2.1505. Conservación y pavimentos calles		62.785'45
" 3º " 1º " 3.11.- " 3.1102.- Mejora pension a doña Rufina Alvarez		931.-
" 7º " 3º " 7.31.- " 7.3101.- Gastos imprentas		2.000.-
	<b>Total</b>	<b>110.196'45</b>

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente  
 por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682  
 de la referida Ley, en armonía con el número 3º del artícu-  
 lo 691 del mismo cuerpo legal.-

Punto 3º. Ratificación  
 acuerdos Comisión Per-  
 manente exp/obra  
 pavimentación C/ Merced.

De orden de la Presidencia, yo el secretario di lectura  
 al expediente sumario para la ejecución de la obra de  
 pavimentación del segundo tramo de la Calle Merced,  
 previa declaración de urgencia con arreglo al artículo  
 12, e) del vigente Reglamento de contratación de las loca-  
 lidades, y los señores concejales don Carlos Mate Arava-  
 lo y don Fernando Montalvo Lambros se abstienen de rati-  
 ficar los acuerdos de la Comisión Permanente referidos  
 a la tramitación de este expediente; por el contrario la  
 Presidencia y los señores concejales don Antonio Rodríguez  
 Joro y don Eduardo Ruiz Espado, ratifican por una-  
 nidad la tramitación del expediente en su totali-  
 dad.-

Punto 4.º Peticion de calefaccion gas butano para la Agrupacion Escolar.-

La Presidencia expone la necesidad de establecer calefaccion de gas butano en la Agrupacion Escolar, accediendo a la peticion formulada por los Señores Maestros respectivos, y despues de comentarios y estudio sobre el particular, la Corporacion por unanimidad acuerda: Adquirir como minimo tres estufas de gas butano en el proximo ejercicio de 1969 conforme a las posibilidades economicas del Ayuntamiento, las que seran sorteadas entre los seis titulares que constituyen la Agrupacion.-

Punto 5.º Propuesta sobre adquisicion casa Posito.-

La Presidencia hace una exposicion referente al estado ruinoso del edificio conocido por Posito, sito en la calle Plaza de esta localidad, proponiendo se gestione en el Servicio Nacional de Positos la adquisicion del mismo mediante cesion gratuita.-

La Corporacion, oida la exposicion de la Presidencia acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde don Antonio Blanco-Morales Martin para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento gestione la adquisicion o cesion gratuita del edificio conocido por Posito, dado el estado ruinoso del mismo y al solo objeto de proceder a su reparacion y destinarlo a servicios municipales de caracter publico.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintituna hora de la que como secretario certifico



*Blanco-Morales*  
*S. Morales*

*Rodriguez*

*Alcalde*

Sesion extraordinaria del dia 26 de noviembre de 1968

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Dn Antonio Blanco Morales Martin

Señores Concejales

Dn Antonio Rodriguez Fero

Dn Carlos Mota Arcevalo

Dn Felix Gonzalez Lopez

Dn Jose Medina Valle

Secretario

Dn Pedro Ajejo Rodriguez

En Villagarcia de la Torre a veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, reunidos en el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Antonio Blanco Morales Martin, los Señores Concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia a pesar de estar citados legalmente los Señores Concejales Dn Jesus Perez

Medina, Dn Fernando Montalvo Lambiano y Dn Eduardo Calderon Lopez, habiendo excusado su presencia, sin razones, el Sr. Concejale Dn Eduardo Ruiz Espada.

Punto 1.º Aprobacion  
acto sesion anterior

Declarado abierto el acto, dió comienzo con la lectura del acto de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad. -

De orden de la Presidencia, y o el Secretario, dió lectura al escrito circular de la Comisión Provincial de Ser-

Punto 2.º - Peticion  
anticipo reintegrable  
del Fondo de Cooperacion  
Provincial

vicios Feenicos, de fecha 15 de julio pasado, por el que se interesa la remision de certificacion de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, prestando conformidad al proyecto y presupuesto de la obra: 1.ª Fase Distribucion. Plan Provincial 1969. -

Conocido el escrito resutado, la Presidencia expone que en el tiempo transcurrido desde el pasado mes de julio hasta el momento presente, habia consultado la tramitacion y resolucion de este problema con la Superioridad, dadas las circunstancias por todos nosotros conocidas de los limitadissimos recursos economicos de este Ayuntamiento para hacer frente al pago de la aportacion municipal, cifrada en ochocientos cincuenta mil pesetas,

a la referida obra.

Considerando, que la obra a ejecutar: 1.<sup>a</sup> Fase Distribución, Plan Provincial 1969 (Fuentes Públicas en el casco urbano) no es susceptible de la imposición de Contribuciones Especiales. Considerando, que los presupuestos municipales ordinarios de este Ayuntamiento, desde hace más de cinco años, sus liquidaciones, o bien son niveladas, o bien sus reducidos superávits, han sido utilizados en múltiples necesidades económicas.

Considerando que, la tramitación de operaciones de crédito, con interés, con el Banco de Crédito Local de España, resulta interminable y difícil en este caso concreto, cuando la obra no es rentable.

Se presente la necesidad de recurrir como último y único medio de formular petición de anticipo reintegrable, sin interés, con cargo al fondo de Cooperación Provincial.

Vista la exposición de la Presidencia, y a la vista del escrito circular, de fecha 15 de julio pasado, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.<sup>o</sup> - Prestar conformidad al Proyecto y Presupuesto de la obra: 1.<sup>a</sup> Fase, Distribución.- Plan Provincial 1969, de una cuantía de un millón de pesetas, comprometiéndose a aportar previamente al anuncio de la subasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas como aportación municipal a la citada obra.
- 2.<sup>o</sup> - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Blasco-Moreales Martín, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite y gestione del Ilm. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial un subsidio económico en cuantía de ochocientos cincuenta mil pesetas, reintegrables en ocho anualidades fijas, sin interés, con cargo a los fondos de Cooperación Provincial.

22  
como único y último medio de resolución al problema de pago de la apostación municipal en la ejecución de la obra: 1ª Fase Distribución.- Plan Provincial 1969.-

3.ª- Que siendo preceptiva la autorización previa del Ilm. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para concertar préstamos, de acuerdo con lo determinado en la Orden de 5 de julio de 1956 (B.O del E. nº 210, del 28 del mismo mes y año) se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Planes-Morales Martín, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite y obtenga de la precitada Autoridad, la previa autorización, como trámite reglamentario e ineludible en la tramitación de los expedientes de presupuestos extraordinarios nutridos con anticipos reintegrables, sin interés estimando la concesión del mismo por la Excm. Diputación.-

4.ª- Que se proceda por el Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario Interventor a la redacción y formación del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para atender al pago de la ejecución de la obra: 1ª Fase Distribución.- Plan Provincial 1969.- (Estimando la concesión de anticipo reintegrable sin interés, por la Excm. Diputación, que nutrirá el estado de ingresos).-

5.ª Por último se acuerda no establecer Contribuciones Especiales, por no ser susceptible la ejecución de la obra: 1ª Fase Distribución.- Plan Provincial 1969 (Fuentes Públicas) a la imposición de las mismas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintituna y



treinta horas, de la que como Secretario  
certifico.



Arblanco - Jimeno

Rodrigo

E. Mota

Felix Gonzalez

Ruiz

Felix Medina

Diligencias: Para hacer constar que de conformidad con lo deter-  
minado en el artículo 298 de la Ley de Régimen Local  
en relación con el artículo 239 del Reglamento de Organización, la  
sesión extraordinaria convocada para el día catorce del  
mes en curso se celebrará en segunda convocatoria  
el próximo día dieciséis, por falta de asistencia de  
miembros, habiendo concurrido los señores concejales  
Don Antonio Rodríguez Toro, Don Felix Gonzalez Lopez y Don  
Carlos Mota Arévalo; han excusado su presencia Don Eduar-  
do Calderon Lopez y Don Eduardo Ruiz Espada, de que  
certifico en Villagarcía de la Torre a catorce de  
diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario

El Alcalde-Presidente

Arblanco - Jimeno



Ruiz

34  
Sesión extraordinaria en 2.<sup>a</sup> Convocatoria del día 16 diciembre 1968

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Antonio Blanco-Morales Martín

Señores Concejales

D. Antonio Rodríguez Forco

D. Eduardo Ruiz Espada

D. Felice Gonsales Lopez

D. José Medina Valle

Secretario

D. Pedro Ajenjo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, reunidos en la Casa Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín, para celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria especialmente convocada, siendo la hora mencionada, la Presidencia declaró abierta la sesión. -

Leída que fué el acta de la última sesión celebrada, por unanimidad fué aprobada. -

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que conforme se explicaba en el orden del día, el objeto de la presente sesión extraordinaria era conocer, discutir y en su caso aprobar el Anteproyecto que con las asistencias legales ha formado para atender al pago de la obra: 1.<sup>a</sup> Fase distribución. - Plan Provincial 1.969. -

Examinado que fué detenidamente el Anteproyecto; vistos los documentos acompañados; conocido el dictamen de la Comisión de Hacienda y leída la propuesta de la Alcaldía; la Corporación por unanimidad acordó:

1.<sup>o</sup> - En cumplimiento de lo determinado en el n.º 3 del artículo 205 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, hace constar:

a) - Que el número de miembros de derecho de esta Corporación es de nueve y el de hecho de ocho. -

b) - Que los nombres de los asistentes, figuran en el margen de la presente acta. -

c) - Que han excusado su asistencia, el concejal D. ...

Eduardo Calderon Lopez, por motivos de enfermedad y que no han hecho acto de presencia, a pesar de estar citados legalmente los señores Caucejales Don Crocos Mota Arivalo, Don Jesus Perez Medina y Don Fernando Montalvo Lambraun

2º.- Aprobar el mencionado Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, de conformidad con la propuesta de la Alcaldia, quedando fijadas las cifras del mismo en la cantidad de un millón ochocientos quinientos pesetas, tanto en gastos como en ingresos.-

3º.- Que el mencionado Proyecto sea expuesto al publico durante el plazo de quince dias hábiles, en cumplimiento y a los efectos mencionados en el numero 2º del articulo 696 de la vigente Ley de Regimen Local.-

Por ultimo se dio cuenta del expediente iniciado para dar de baja a los derechos reconocidos en favor de este Ayuntamiento y que figuran en el Estado de Ingresos de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1967 y, la Cooperacion con conocimiento de las reclamaciones de los contribuyentes respectivos y a la vista del Decreto del Sr. Alcalde e informe del Secretario-Interventor, por unanimidad acordó dar de baja en la respectiva liquidacion a las cantidades de doscientos diez pesetas, por derechos de bordillos, contribuyente Herederos de Don José Marie Leau, Partida 8.213 y en la Partida 8.303, la cantidad de novecientos cuarenta y cinco pesetas por Fasa de Vigilancia de Establecimiento, contribuyente Sr. Agustin Lopez Chamizo, por estimar la exencion que le comprende.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintituna horas de lo que como secretario certifico



Antonio Zamora  
 Asesor

Eduardo Calderon Lopez  
 Secretario

Sesión extraordinaria del día 8 de enero de 1969.-

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Antonio Blanco Morales Martín

Señores Concejales

D. Antonio Rodríguez Foro

D. Eduardo Calderón López

D. Eduardo Ruiz Espada

D. Jesús Pérez Medina

D. Carlos Mote Arenal

D. Félix González López

D. Fernando Montalvo Labrao

Secretario

D. Pedro Ajejo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín, con asistencia de los concejales relacionados al margen, actuando como secretario D. Pedro Ajejo Rodríguez que lo es del Ayuntamiento. -  
Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la

Mesa electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el concejal D. Eduardo Calderón López, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Comisionarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 3.º del Decreto 2.139/67 del 19 de agosto, corresponde elegir a este Ayuntamiento por contar con 2.366 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2 del artículo 6.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

- Concejales asistentes a la sesión: Ocho
- Votos escontados: dieciséis (16)
- Votos en blanco: ninguno
- Votos declarados nulos: ninguno



Votos a favor de don Eduardo Ruiz Espade. - Seis (6)  
 " " " " " Jesus Perez Medina. - Cuatro (4)  
 " " " " " Antonio Rodriguez Foco. - Dos (2)  
 " " " " " Eduardo Calabron Lopez. - Dos (2)  
 " " " " " Fernando Montalvo Lancha. - Uno (1)  
 " " " " " Carlos Mota Arzate. - Uno (1)

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisarios a los concejales don Eduardo Ruiz Espade y don Jesus Perez Medina, ordenandose extender la presente acta por duplicado ejemplar y entregar la certificacion de la misma a los concejales que lo soliciten de lo que doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral.



El Alcalde-Presidente

El concejal de mayor edad

*Adm. - Inm. p.*

*[Handwritten signature]*

El Secretario del Ayto

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día 11 de enero de 1.969.

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Antonio Blanco Morales Martín

Señores Concejales

D. Antonio Rodríguez Forzo

D. Eduardo Calderón López

D. Carlos Mota Arévalo

D. Fernando Montalvo Lambano

D. Jesús Pérez Medina

D. Félix González López

Secretario

D. Pedro Ajaño Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve y hora de las veinte, reunidos en las salas consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín para celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria especialmente convocada, éste, siendo la hora mencionada, declaró abierta la sesión.-

Leída que fue el acta de la última celebrada, por unanimidad, fue aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, conforme se expresaba en el Orden del día, el objeto de la presente sesión extraordinaria era conocer, discutir y en su caso aprobar el Presupuesto formado para atender al pago de la obra: 1.ª Fase distribución.- Plan Provincial 1.969, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha dieciséis de diciembre pasado y expuesto al público por término de quince días hábiles, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.-

Leídas que fueron detalladamente las Partidas de Gastos y los Conceptos de Ingresos que forman el expresado Presupuesto Extraordinario, previa deliberación de sus componentes, la Corporación, por unanimidad acordó:

1.ª.- Aprobar en todas sus partes el mencionado Presupuesto Extraordinario, así como las Bases para su ejecución y desarrollo, fijando los Ingresos y Gastos en las cifras, que por capítulos se expresan a continuación:-

Presupuesto de Gastos.



<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación</u>
1.º	Personal activo	8.500 Ptas.
6.º	Extraordinarios y de capital	1.000.000 "
Total Presupuesto de Gastos		1.008.500 Ptas.

### Presupuesto de Ingresos.

<u>Capítulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación</u>
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.000.000 Ptas.
7.º	Eventuales e imprevistos	8.500 "
Total Presupuesto de Ingresos		1.008.500 Ptas.

### Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos 1.008.500 pesetas.

Importan los Ingresos por todos conceptos 1.008.500 pesetas.

2.º Exponer al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus anexos, por plazo de quince días hábiles, anunciándolo mediante edicto, en los lugares de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

3.º Que una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y en cumplimiento de lo que establece el artículo 699 de la mencionada Ley, se remitan copias autorizadas del expediente tramitado, del Presupuesto y sus anexos y de las reclamaciones, si las hubiere, debidamente informadas, interesando del Ilm. Sr. Delegado de Hacienda su superior aprobación.

4.º En cumplimiento de lo establecido en el nº 5 del artículo 205 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se hace constar:

a).- Que el número de miembros de Derecho de este Concejo es de Nueve y el de Hecho de Ocho.

b).- Que los nombres de los asistentes, figuran en el margen de la presente acta.

c).- Que ha excusado su asistencia el Concejal Sr. José Medina Valle.

Por último fue aprobado, por unanimidad, el expediente de petición de Autorización Previa del Jm. Sr. Delegado de Hacienda para concertar préstamo reintegrable sin interés con la Ban. Diputación Provincial (Servicio Cooperación) amortizable en ocho anualidades fijas de 31.250 pts cada una, siendo el importe del préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas equivalente al importe o importe de la aportación Municipal, 25% de la obra: 1.ª Fase Distribución - Plan Provincial 1969 y que nutra el presupuesto extraordinario anteriormente aprobado.

Y tratado el asunto objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna y siete horas del día al principio expresado, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.



Ardoñigo

Fernando Montaña

Félix González

José Pérez

E. Motos

Ardoñigo

Ardoñigo

Ardoñigo



Sesion extraordinaria del dia 28 de febrero de 1.969.-

Señores Concejales

Alcalde- Presidente

D. Antonio Blasco-Morales Martin  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Foco

D. Eduardo Caldeira Lopez

D. Eduardo Ruiz Espacia

D. Carlo Mota Azevala

D. Fernando Montalvo Lambrao

D. Jesus Perez Medina

D. Jose Medina Valle

D. Felix Gonzalez Lopez

En Villagarcia de la Torre a las veinte horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.969;

cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad. Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresan el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos.

Capítulos		95.-
1.º Personal activo		519.291.-
2.º Material y diversos		279.980.-
3.º Clases pasivas		26.178.-
4.º Deuda		8.384.-
5.º Subvenciones y participaciones en ingresos		10.831.-
7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos.		3.250
	<u>Total presupuesto de gastos.</u>	<u>847.914</u>

Presupuesto de Ingresos.

1.º Impuestos directos		91.789.-
2.º Impuestos indirectos		5.575.-
3.º Tasas y otros ingresos		76.133.-
4.º Subvenciones y participaciones en ingresos		632.624.-
5.º Ingresos patrimoniales		32.394.-
7.º Eventuales e imprevistos		9.400
	<u>Total presupuesto de ingresos.</u>	<u>847.914</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda, por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

*Felipe González*  
*Jesús Ferrás*  
*Eduardo Ruiz*  
*Rodríguez*

*José Melino*  
*Fernando Martínez*  
*B. Gómez*  
*Ruiz*



Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1.969.-

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín

Señores Concejales

Don Antonio Rodríguez Foro

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Fernando Montalvo Zambrano

Don Carlos Mota Arcevalo

Don Jesús Pérez Medina

Secretario

Don Pedro Ajenjo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco Morales Martín, no habiendo hecho acto de presencia a pesar de estar

citados legalmente los señores Concejales Don Eduardo Calderón López, Don José Medina Valle y Don Félix González López, y con objeto de celebrar sesión ordinaria para conocer de los asuntos siguientes:

Punto 1.º Aprobación acta de sesión anterior.

Declarado abierto el acto, dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2.º Repaso de derechos de bordillos de la Calle Merced

La Presidencia manifestó que, ejecutadas las obras de pavimentación y saneamiento de los tramos de la Calle Merced, se presentaba la necesidad de recaudar los derechos de bordillos de acera en los costes de los respectivos trabajos, sin que esta recaudación suponga rendimiento para la Hacienda Municipal.

Oída la exposición de la Presidencia, el Pleno de la Cooperación, por unanimidad acordó establecer como tipo de liquidación, por los trabajos efectuados por este Ayuntamiento, la cantidad de ochenta y cinco pesetas por cada metro lineal de bordillo nuevo colocado en empujado de acera, debiendo satisfacer cada

propietario de las fincas urbanas afectadas por las obras las cantidades resultantes de multiplicar el tipo de ochenta y cinco pesetas por el numero de metros lineales de cada fachada de finca urbana.

De conformidad con el acuerdo anterior se forma un Padron de contribuyentes por derechos de bordillos, en numero de doce propietarios de fincas urbanas afectadas por las obras, que importe el mismo la cantidad de Nueve mil ciento ochenta pesetas (9.180 pts), el que es aprobado por unanimidad.

Al solo objeto de que las aprobaciones, que acaban de efectuarse, referidas al tipo de liquidacion por metro lineal y Padron de contribuyentes para la recaucion de los derechos de bordillos de los tramos de obras de pavimentacion y saneamiento de la calle Merced, sean efectivas se requiere sean notificados los respectivos contribuyentes, con la garantia juridica, de que podran impugnar las liquidaciones efectuadas en el Padron, en el plazo de quince dias habiles, con la advertencia de que transcurrido este plazo sin que presenten reclamaciones, se estimaran las liquidaciones definitivas, estableciendose como periodo voluntario de recaudacion hasta el dia treinta y uno de mayo proximo, procediendose para su cobro a utilizar la via de apremio a partir de primero de junio del año en curso.

Punto 3º.- Estado General de necesidades de obras y servicios de interes local.-

A continuacion se dio a conocer el Estado de Necesidades de Obras y Servicios de interes local confeccionado para el bienio 1970/71 y para conocimiento de la Comision Provincial de Servicios Funicos y el Pleno de la Corporacion a la vista del mismo acuerdo aprobado, ratificando el estado de preferencia establecido para las obras necesarias.

Punto 4.º: Concesión  
Subvención Paro  
Obrero. -

La Presidencia da cuenta, que recientemente ha sido concedida a este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta mil pesetas, como importe de subvención de paro obrero, con cargo a la número 11 de dos millones y el Pleno de la localidad acordó por unanimidad su inversión en trabajos de reparación de calles. -

Punto 5.º: Lista de  
Categorías de Población. -

Por último el Ayuntamiento Pleno, a la vista del Decreto 2.106 de 16 de agosto y Orden de 23 de diciembre, ambas disposiciones de 1968, sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación, acordó por unanimidad ratificar las actuales listas de Categorías de Población de este Ferminio Municipal, estimando el próximo censo de igual clasificación que el del año 1960, a los efectos indicados. En ruegos y preguntas los señores concurrentes no hacen uso de este garantía, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas, de lo que como Secretario certifico.



Alonso Lomas

Rodrigo

Fernando Montal

Eduardo

E. Montal

Jesús Pérez

Pérez

Sesión extraordinaria del día 21 de mayo de 1.969.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín

Señores Concejales

Don Antonio Rodríguez Forco

Don Jesús Peres Medina

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Félix González López

Don Fernando Montalvo Lambrao

Don Carlos Mote Arevalo

Secretario

Don Pedro Afeyjo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco-Morales Martín, los señores Concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia Don José Medina Valle y Don Eduardo Calderón López, a pesar de estar citados legalmente. -

Punto 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior

Declarado abierto el acto, dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Punto 2.º Convenio de Anticipo Económico Reintegrable

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al Convenio de Anticipo Económico Reintegrable entre la Com. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por una cuantía de doscientas cincuenta mil pesetas y de aplicación al Presupuesto Extraordinario nº 1/68, referido a la obra: 1.ª Fase distribución, Plan Provincial 1969. -

Conocido este documento por el Pleno de la Corporación, por unanimidad se acordó: Aprobar el Convenio de Anticipo Económico Reintegrable anteriormente citado, cuya transcripción literal es como sigue: Diputación Provincial de Badajoz. - Cooperación a los Servicios Municipales. - obra nº 10, Plan 1969. - Convenio de Anticipo Económico Reintegrable. - En Badajoz a 28 de abril de 1969, de una parte, el Sr. D. Manuel Carracedo Blasquez, Presidente de la Com. Diputación, en representación de la misma, acompañado del Secre-

torio don Luciano Perez de Acevedo y Ortega.

y de otra don Antonio Blanco-Mocales Martin, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villagarcia de la Torre. Comparecen ambos al objeto de formalizar el presente convenio de Anticipo Economico Reintegrable, a cuyo fin exponen:

1.º Que el dia 27 de marzo de 1969, se dirigió a la Com. Diputación de Badajoz, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagarcia de la Torre, en representación del mismo y en ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de dicha Cooperación en sesión de 11 de enero de 1969, una petición de auxilio económico, con el fin de realizar en aquella localidad la obra 1.ª Fase distribución, siendo el presupuesto de ejecución por contrato de un millón de pesetas, y cifrándose el auxilio económico en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

2.º.- La Com. Diputación, para dar efectividad a lo dispuesto por el artículo 255 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, tiene establecido el Servicio de Cooperación Provincial, y en virtud de las normas aprobadas a tal fin, la Cooperación Provincial, en sesión de 28 de abril de 1969, acordó conceder a referido Ayuntamiento un Anticipo Reintegrable sin interés, por doscientas cincuenta mil pesetas, equivalente al 25 por 100 del presupuesto de las obras antes citadas, cuyo anticipo se ha otorgado de común acuerdo entre ambas Cooperaciones, con arreglo a las siguientes cláusulas.- Primera.- El Ayuntamiento de Villagarcia de la Torre, se obliga a efectuar el reintegro de la suma que en concepto de Anticipo se le concede, en seis anualidades de cuarente y una mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos.

La primera anualidad comensurará al cumplirse un año de la entrega del anticipo, lo que se hará constar por la oportuna certificación al efecto del cómputo de plazos. El Ayuntamiento no obstante, podrá, si conviniera así a sus intereses, devolver todo o parte del anticipo con anterioridad al vencimiento de los plazos correspondientes.

Segundo.- El Ayuntamiento contratante consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que haya de realizarse la amortización del anticipo, y en el lugar que proceda de la sección de gastos, los créditos necesarios para satisfacer a la Diputación la anualidad respectiva.

Tercero.- El pago de cada anualidad se efectuará por trimestre naturales, en la primera quincena del mes siguiente a cada uno, e inexcusablemente antes de finalizar el ejercicio.

Cuarto.- El importe total o parcial de cada anualidad que no tuviera ingreso en las Arcas Provinciales en fin del correspondiente ejercicio, devengará el interés legal por el periodo en que fuere retrasado.

Quinto.- La Buen. Diputación será considerada como acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, por razón del anticipo, y en garantía de su reintegro afectará y gravará de manera general todos sus ingresos del presupuesto ordinario y de modo especial los siguientes:

a) Partici paceno del 10% en el arbitrio sobre la Piquesa Provincial

b) Arbitrios municipales sobre rústica y urbana.

Caso de que el Ayuntamiento contratante no satisfa-



ciera la anualidad en la fecha de su vencimiento, la Corporación Provincial queda autorizada para retener la participación de aquel en el 10% del arbitrio sobre la riqueza provincial hasta su resarcimiento total. -

Señala. - El presente contrato tiene carácter administrativo, por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento, quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción ordinaria y atribuidas al de la administrativa.

Así lo convienen y acuerdan firmando el presente documento, de cuyo contenido da fe, el Secretario, que asimismo firma. - Badajoz 28 abril 1969. - El Presidente de la Diputación, Por el Ayuntamiento - el Alcalde Presidente. - El Secretario de la Diputación ( todos firmados. -

En continuación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 121, apartado f) de la vigente Ley de Régimen Local, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba el convenio de Autopagos Económicos Reintegrables anteriormente transcrito. -

Punto 3.º Expediente de Operación Excepcional de Fesecocue

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Admón Local de fecha 26 de marzo último, inserta en el B. O. del 6 del día 3 de abril, a fin de abonar a los funcionarios de las Corporaciones el 60% de los sueldos consolidados.

Por el Sr. Secretario Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referi-

do expediente, el que fue aprobado por unanimidad y, por tanto, solicitar una operación especial de Tesorería por 65.612 pts precisas para el abono a los funcionarios del 60% de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80% de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Jefe de Delegado de Hacienda y demás Autoridades y funcionarios que preciso fuere a quien se elevará el expediente completo con sus diligencias, facultándose asimismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

Punto 4.º escrito sobre comparecencia al Quijano terreno de Abastecimiento Agua. -

A continuación fue leído el escrito de comparecencia suscrito en 30 de abril pasado entre el Sr. Alcalde-Presidente y el vecino de esta Villa don Francisco Boedallo Gonsales, a virtud del cual se concierte la adquisición de un trozo de terreno donde se instala el depósito de agua de abastecimiento a la población y conducción desde la fuente al depósito y, cuyo valor se estimará mediante acuerdo entre los peritos nombrados en representación del Ayuntamiento y en representación del propietario Sr. Boedallo. Conociendo por el Pleno de la Corporación el anterior escrito, por unanimidad se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y como perito del mismo, concierte con el perito que nombre el Sr. Boedallo, el valor del terreno que este Ayuntamiento adquiere por el escrito de comparecencia reflejado y que igualmente es aproba-

Punto 5º Exep.  
de modificación  
de créditos en el Pre-  
supuesto ordinario

por la Corporación.

Visto el expediente nº 1/69 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha ocho de mayo en curso.

Considerando: - Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1968, cubre el total incremento de créditos que se propone,

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en 8.500 pts para créditos destinados al Estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario nº 1/68 1ª Fase distribución. - Plan Provincial 1969. -

5000 pesetas, para gastos imprevistos y de aplicación a la adquisición de parcela de terreno donde se instala el depósito de agua y conducción de la misma desde la fuente. -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Punto 6º Exep/  
de Partidas falli-  
das -

Visto el expediente nº 1/69 para la declaración de partidas fallidas por débitos a la Hacienda Municipal de contribuyentes relacionados en la certificación inicial del mismo, que comienza con D.º de señores Arévalo Montalvo y finaliza con D.º Virgilio García García, todos ellos por el concepto tributario de tasa Municipal sobre desagüe

de canales y caudalones. Vistos asimismo los informes que anteceden, el Ayuntamiento acordó: declarar fallidas las cuotas comprendidas en dicho expediente, toda vez que aparece suficientemente demostrada la ejecución que comprende a dichas fincas, debiéndose a continuación, de acuerdo con el artículo 263 del Reglamento de Haciendas Locales, una vez censurado el expediente por el Secretario Interventor, dar de baja las referidas cuotas en el libro de Rentas y Exacciones y eliminarse de los documentos cobratorios. -

Visto el expediente n.º 2/69 para la declaración de partidas fallidas por débitos a la Hacienda Municipal de contribuyentes relacionados en la certificación inicial del mismo que comienza por don Juvenecio Duran Martin y termina con D. Eugenio Gousales Nobe, por el concepto tributario de Fasa Municipal sobre Instalación de Casas en los Ejidos.

Vistos asimismo los informes que anteceden, el Ayuntamiento acordó declarar fallidas las cuotas comprendidas en dicho expediente, toda vez que aparece suficientemente demostrada la ejecución que comprende a dichos contribuyentes, debiéndose a continuación de conformidad con el artículo 263 del Reglamento de Haciendas Locales, una vez censurado el expediente por la Intervención, dar de baja las referidas cuotas en el libro de Rentas y exacciones y eliminarse de los documentos cobratorios.

Punto 7.º. Escrito del auxiliar de Sanabria Pizarro

Fue leído el escrito presentado por el Auxiliar Administrativo don Sanabria Pizarro, por el que interesa le sean pagados los honorarios facultativos de diagnósticos de su hijo Sabas Jesus y por un importe de 2.800 pesetas. La Corporación por unanimidad acordó que se le satisfagan con cargo al Presupuesto Municipal ordinario en vigor, partida de Medicamentos a funcionarios

Punto 8.º. Modifi-  
cación de horario  
de sesiones. -

Por último se acuerda por unanimidad, que las sesiones del Pleno de la Corporación se celebren a las veintiuna y treinta hora a partir de primeros junio próximo hasta primeros de octubre del año en curso. -

Preguntas y Res-  
puestas. -

En preguntas y respuestas, el Concejal Don Jesus Perez Medina, interesa del Pleno de la Corporación, se adopte el acuerdo pertinente a fin de interesar de la Compañie Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz que facilite el presupuesto de gasto referido a instalación eléctrica de alumbrado desde el casco urbano a la estación de ferrocarril. La Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que realice la gestión pertinente, dando cuenta a esta Corporación. -

A continuación el propio Concejal Sr. Perez Medina interesa la celebración de homenaje a favor de Don Cristobal Pora Blanco-Morales, y la Corporación acepta la proposición, fijando en su día la celebración del mismo. -

La Presidencia hace constar la conveniencia de gestionar en la Dirección General de Ganaderia la creación de la plaza de Inspectores Municipal Veterinario, dadas las circunstancias de la supresión de la misma, que causa graves perjuicios a este Municipio. - La Corporación por unanimidad, pide se haga constar en este acto el desconocimiento absoluto de la publicación del Proyecto de supresión de la plaza, y que por tanto no pudo revocarse en tiempo oportuno, lamentando la supresión de la misma. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos y treinta horas de la que como. -



Secretario certificado.

~~Ardoles Amador~~

Rodríguez

~~Fernando Martini~~

~~C. Mota~~

Fernández

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 14 de junio de 1969.

- Señores Concejales  
Aldede Presidente  
 D. Antonio Blanco-Morales Martín  
Concejales  
 D. Antonio Rodríguez Foco  
 D. José Medina Valle  
 D. Fernando Montalvo Lambrao  
 D. Carlos Mota Arenal  
 D. Jesús Pérez Medina  
Secretario  
 D. Pedro Ajeujo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintituna y treinta horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín, los señores Concejales que al margen se expresan, no habiendo hecho acto de presencia, a pesar de estar citado legalmente, los señores Concejales Don Eduardo Calderón López, Don Eduardo Ruiz Espada y D. Felice González López.  
 Declarado abierto el acto, dió comienzo con

Punto 1.º Aprobación  
de la sesión anterior

la lectura del acta de la sesión anterior, que  
fue aprobada por unanimidad.

Punto 2.º Apro-  
bación de la Cuen-  
ta General de In-  
gustos y Gastos  
del ejercicio  
de 1.968.

Después de haber leído el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito secretario, de los que resulte que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Punto 3.º Aproba-  
ción de la Cuen-  
ta de Adminis-  
tración del Patrimonio  
del ejercicio de 1968.

Seguidamente la Presidencia, manifestó que somete a la consideración del Pleno de la Corporación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y, no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local.

Punto 1.º - Peticion sobre creacion de Plaza de Inspectores Municipal Veterinario.

La Presidencia expone la necesidad de solicitar de los organismos de la Admón Central, la creación de la plaza de Inspector Municipal Veterinario, estimando que el partido que constituye este Municipio, es bastante para el sostenimiento económico de un funcionario técnico Veterinario, evitando con la creación de la plaza los graves perjuicios que viene sufriendo este Municipio desde la supresión de la misma.

La Corporación por unanimidad, oída la exposición de la Presidencia, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite y gestione de los organismos de la Admón Central la creación de la plaza de Inspector Municipal Veterinario en este Ayuntamiento, basando la petición en que el partido Veterinario que constituye el Municipio es suficiente para el sostenimiento económico -



mico de un funcionario técnico Veterinario y que la creación de la misma evite los consiguientes perjuicios que viene sufriendo el Municipio y propietarios ganaderos desde la supresión reciente.

Punto 5.º Petición de participación en el III Concurso Provincial de Bellecimiento

Se ordena de la Presidencia, y o el Secretario de lectura al escrito de la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, de fecha 25 de abril pasado y que contiene las Bases del III Concurso Provincial de Bellecimiento y mejora de núcleos urbanos y rurales de la provincia. - Perfectamente enterada la Corporación Municipal, se acuerda por unanimidad participar en el precitado Concurso, acogiendo a la Base 6.ª, apartados a) y e) referidos: Limpieza y buena pavimentación de Calles y Plazas; buena conservación interior o exterior de los edificios públicos, debiendo redactarse la correspondiente solicitud de participación, la que se enviara a la Secretaría General de la Comisión, sito en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, Calle Curbaran n.º 2. -

Asimismo se acuerda por unanimidad aceptar la totalidad de las Bases del Concurso.

Punto 6.º Petición permiso enfermedad Secretario del Ayuntamiento

Por último fue leída la instancia presentada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento Sr. Pedro F. J. Rodríguez, por la que interesa la concesión de un mes de licencia por enfermedad y a la que se une escrito del Médico Titular de la enfermedad que padece. La Corporación por unanimidad acuerda conceder la licencia intere-

sada, haciéndose cargo de la Secretaría el Auxiliar Administrativo que designe la Presidencia y debiendo reintegrarse el Secretario sobre el día 15 del próximo julio.-

Preguntas y preguntas, no se hacen por ninguno de los asistentes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos y treinta horas de la que como Secretario certifico.



*Antonio Mota*

*Rodríguez*

*Fernando Montalvo*

*C. Mota*

Sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1969. -

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Antonio Blanco-Morales Martín

Señores Concejales

D. Antonio Rodríguez Fozo

D. Fernando Montalvo Lambraño

D. Eduardo Ruiz Espado

D. Carlos Mota Arévalo

D. Felix Gonsalves Lopes

Secretario

D. Pedro Ajejo Rodríguez.

En Villapavie de la Torre a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintidós y treinta horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en 1.ª convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Blanco-Morales Martín, los señores Concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia a pesar de estar citados legalmente

te los señores Concejales don Jose Medina Valle, don Jesus Perez Medina y don Eduardo Calderon Lopez, y con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso y para conocer de los asuntos siguientes:

Punto 1.º - Aprobacion del acta de la sesion anterior. -

Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

Punto 2.º Reglamenteo especial honores y distinciones. -

Dada cuenta del decreto de la Alcaldia de fecha veintidos de agosto actual acerca de la conveniencia de elaborar el Reglamento Municipal previsto en el articulo 305 del de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de 17 de mayo de 1952, indispensable para poder usar de la facultad de otorgar honores y distinciones que a la Corporacion conceden los articulos 303 y 304 del citado cuerpo legal, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que por la Comision Permanente se proceda a redactar el oportuno proyecto de Reglamento especial en que se especifiquen cuantas distinciones pueda otorgar la Corporacion, asi como los requisitos y tramites necesarios para su concesion con sujecion a los preceptos de referencia; del que se dara cuenta a este Ayuntamiento para la resolucion que proceda. -

Punto 3.º Petición construcción silo. -

Por ultimo la Presidencia manifiesta que estima como necesidad imperiosa gestionar la construcción de un silo en este Municipio, evitando las multiples molestias y perjuicios que vienen sufriendo los agricultores de esta localidad, con los transportes de cereales al Silo de Llerena.

Dada la exposicion de la Presidencia, la Corporacion

por unanimidad, y sin discusion, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento solicite del Servicio Nacional de Cereales la construccion de un silo en esta localidad, abonando la propuesta con la colaboracion de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos local. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levante la sesion a las veintidos y tres horas de la que como secretario certifico



Blanco-Morales

Eduardo Ruiz

G. Morán

Felipe Gonzalez

*[Handwritten flourish or signature]*

Sesion extraordinaria del dia 29 agosto de 1969. -

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Dn Antonio Blanco-Morales Martin

Señores Concejales

Dn Antonio Rodriguez Foro

Dn Fernando Montano Labrao

Dn Eduardo Ruiz Espada

Dn Carlos Mota Arcevalo

Dn Felipe Gonzalez Lopez

Secretario

Dn Felice Rodriguez



En Villapareña de la Jara a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintuna y treinta horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, en Primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn Antonio Blanco-Morales Martin, los señores Concejales que al mar-

que se relacionan y con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes:

Punto 1.º Aprobación acta sesión anterior.-

Declarado abierto el acto, dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Punto 2.º Reglamento Especial honores y distinciones.-

Visto el proyecto de Reglamento especial redactado por la Comisión Permanente, determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión por la Corporación de Honores y distinciones a que se refieren los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarle en principio su aprobación y que se exponga al público por término de un mes, a los efectos prevenidos en el artículo 305 del mencionado Decreto legal.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de la que como secretario certifico.

Note: No hicieron acto de presencia a pesar de estar entados legalmente los señores concejales D. Jesus Perez Medina, D. Jose Medina Valle y D. Eduardo Calabrera Lopez

de que certifico

A. Blanco - Presidente

Eduardo Ruiz

Eduardo Ruiz

E. Medina

03  
Sesion ordinaria del dia 10 de octubre de 1.969. -

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Antonio Blanco-Mocales Martin

Concejales

D. Antonio Rodriguez Foco

D. Eduardo Calderon Lopez

D. Jesus Perez Medina

D. Carlos Mota Acévolo

D. Felix Gonzalez Lopez

Secretario

D. Pedro Ajenjo Rodriguez

En Villagarcía de la Torre a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria, siendo las veintidós horas, los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Mocales Martin y con objeto de celebrar sesión ordinaria para conocer de los asuntos

siguientes; no comparecen los señores concejales D. Fernando Montalvo Cambraño y D. José Medina Valle. -

Punto 1.º Aprobación de la sesión anterior

Declarado abierto el acto, dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Punto 2.º Reglamento regulador de concesiones de honores y distinciones. -

Tratándose del expediente instruido para reglamentar la concesión por la Corporación de honores y distinciones:

Resultando, que redactado el proyecto de Reglamento especial por la Comisión Permanente, en virtud del acuerdo inicial, y sometido a información pública por término de un mes, como está prevenido, no se formuló reclamación alguna contra el mismo. -

Considerando, que el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1.952, confiere competencia a esta Corporación para reglamentar lo concerniente a la concesión de los galardones de que se trata. -  
Considerando, que a esta sesión asistieron seis

membros de los ocho que constituyen de hecho la Corporación Municipal, cuyo número represente más de la dos terceras partes exigidas por el precepto antes mencionado.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aprobar definitivamente, en sus propios términos, el Reglamento especial regulador de la concesión de honores y distinciones que pueda acordar la Corporación. y

2.º - Que por la Alcaldía- Presidencia se eleve al Ministerio de la Gobernación la correspondiente instancia, acompañada de dos ejemplares del mencionado Reglamento y certificaciones de este acuerdo y de la información pública, a los efectos de su aprobación por aquel Departamento Ministerial, conforme a lo dispuesto por el repetido artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico citado. -

Punto 3.º Exp/ de lese y declaración de vacante del cargo de Concejal. -

Visto el expediente incoado para declarar vacante el cargo de Concejal por el Fereio de Entidades Económicas, que venia desempeñando don Eduardo Ruiz Espada, como elegido en 1966, por ese obligado, debido a su traslado oficial al municipio pro de Aguaga, de este provincia, dadas las circunstancias del mismo como Maestro de esta Agrupación Escolar. -

La Corporación por unanimidad acuerda prestar su conformidad y aprobación al expediente al expediente incoado, reconociendo justificado el cese con fecha primero de septiembre pasado del Concejal don Eduardo Ruiz Espada. -

Punto 4.º Hecario de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz

La Presidencia manifiesta que estima la hora de la veintima y treinta de la noche, demasiado

tarde para la celebraci3n de las sesiones del Pleno de esta Corporaci3n. Conocida la anterior manifestaci3n por unanimidad se acuerda celebrar las sesiones plenarias a partir del d3a de la fecha a las veinte horas, hasta el pr3ximo mes de mayo.

Punto 5. Ruegos y preguntas

No se formulan y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesi3n a las veintiuna y treinta horas de lo que como Secretario certifico



Blanco-Mocafel

Fern3s Torres

Rodr3guez

Jos3 Medina

C. Mota

Felice Gonz3lez

[Signature]

Sesi3n extraordinaria del d3a 2 de diciembre de 1969.-

Se5ores Concejales

Alcalde- Presidente

Don Antonio Blanco-Mocafel Mart3n

Concejales

Don Antonio Rodr3guez F3ra

Don Jesus Perez Medina

Don Jos3 Medina Valle

Don Felice Gonz3lez Lopez

Don Carlos Mota Aceval3

Secretario

Don Jos3 Ajejo Rodr3guez

En Villagarc3a de la Torre a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, reunidos en el Sal3n de Actos de la Casa Ayuntamiento, los Se5ores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco-Mocafel Mart3n, no habiendo hecho acto de presenecia, a pesar de estar citados legalmente los Se5ores Concejales D. Eduardo Calder3n Lopez y Don Fer-



mando Montalvo Zambrano. -  
 Punto 1.º - Aprobación del acta de la sesión anterior. -  
 Declarado abierto el acto, dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por una unanidad. -

Punto 2.º Nominación Perito con título bastante. -  
 Se dió cuenta del expediente iniciado por este Ayuntamiento para por realizar la adquisición mediante venta privada del terreno que ha de ocupar las obras de Abastecimiento de Aguas a esta villa y la locoposición queda perfectamente enterada de su tramitación y, por una unanidad, acuerda:

1.º - Nombrar a don Francisco Higuero Bazaga, Perito Agrícola, como perito técnico para que efectue el deslinde del terreno ocupado por las obras de Abastecimiento de Aguas a esta localidad y valoración del mismo, y cuyo terreno resulte de la propiedad del vecino de esta villa don Francisco Boredallo Gonzalez. -

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde don Antonio Blanco-Morales Martin, de conformidad con lo establecido en el artículo 121, apartado j) para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, haga uso del ejercicio de acciones judiciales y administrativas, si para ello fuera necesario, en la tramitación del expediente para la adquisición del terreno de don Francisco Boredallo. -

3.º - Ratificar el acuerdo de esta locoposición de fecha 21 de mayo pasado, extendido al folio 54 vuelto del libro vigente de sesiones plenarias y referido a la aprobación del documento establecido entre el Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento y don Francisco Boredallo Gonzalez.

Punto 3.º Imposición de Farifal de Abastecimiento de Aguas a domicilio particulares. -  
 Por último se dió cuenta del expediente iniciado la imposición de Farifal de aguas a domicilio particulares y la locoposición, por una unanidad

acuerda aprobarlo. -

Preguntas y preguntas, no se formularon. -  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión a las veintiuna horas, de lo  
que como secretario certifico. -



(Antonio Blasco)

A. Rodríguez

José Medina

(C. Melán)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1969.

Señores concurrentes En Villagarcía de la Torre a veintiseis de diciembre  
Plenaria - Presidente de mil novecientos sesenta y nueve. A las veinte horas  
D. Antonio Blasco de mencionado día, se reunió en el salón de actos  
Morales Martín de la casa consistorial donde de acuerdo previa con  
Concejales y gestoría, el Pleno de este Ayuntamiento con aui-  
D. Antonio Rodri- sencia de los concejales que al margen se relacionan  
guez Toro y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio -  
D. Eduardo Calderín Blasco-Morales Martín.

Leonor. Declarado abierto el acto dió comienzo por la lec-  
D. Carlos Mateo Prefusa del acta de la sesión anterior que fue aproba-  
vado da en todas sus partes

Y José Medina Valle A continuación se entró en el orden del día de los  
Secretario asuntos a tratar, de cuya discusión se efectuó  
D. Juan de Pollo Pm. el siguiente resultado.

Fallecimiento del Secretario de la Corporación de

Presidencia manifiesta, que como de hecho es conocido y día veis de Diciembre actual falleció en esta localidad el Sr. Don Propietario de la Corporación D. Pedro Ajujo Rodríguez, siendo trasladado sus restos a franquja de Trochevosa, pueblo de su naturalidad y asistiendo al acto del sepelio las autoridades locales y compañeros del finado. La Corporación por unanimidad acuerda expresar su sentimiento por la pérdida de tan joven funcionario.

También manifiesta el Sr. Alcalde que en virtud de la vacante de Secretario de la Corporación producida por el fallecimiento de su titular Sr. Ajujo Rodríguez, la Comisión Permanente en sesión del mismo día veis de Diciembre tuvo a bien nombrar como Secretario Habilitado al auxiliar administrativo de esta Hontilla Municipal Don Juan de Pablo Somalo. Los señores reunidos por unanimidad ratifican el citado nombramiento.

Expediente nº 2/69 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario. Visto el expediente nº 2/69 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintidós de Diciembre actual.

Considerando: que el rubro de la liquidación, dispuesto en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1968 entre el total incremento de los créditos fue de proporción.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente corresponden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre materia.

Al Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda aprobar en aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en cuarenta y seis mil seiscientos y treinta y tres pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este ex-

pediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

De procedimiento de ocupación de terrenos para obras de abastecimiento de aguas. Dada cuenta del escrito de aprecio que el propietario del terreno donde se están celebrando las obras de abastecimiento de agua en vía de realidad D. Francisco Bordallo y omraler, ha presentado, dentro del término de legal en virtud del referimiento que al efecto se le hizo, de la que resulta que la valoración del propietario se cifra en nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta centavos, por el terreno que se le ocupa, situando en el límite de la obra, comprensivo de 2125 metros cuadrados.

Visto asimismo la hoja de aprecio extendida por el perito agrónomo nombrado por el Ayuntamiento, justificando en tres mil pesetas el terreno indicado.

Considerando: fue la cantidad de 9.687,50 pts. fijada por el propietario es exorbitante e injustificada por los motivos en que basa la tarificación que provocan una acusada especulación al rebajar notoria y de manera inminente el valor que resultaría de la aplicación de las reglas dadas en el artículo 38. 1 de la Ley de Expropiación forzosa.

Considerando: fue el valor apreciado por el perito agrónomo nombrado por el Ayuntamiento, fijado en 3.000 pesetas es superior incluso a su valor real y es inferior a la tarificación efectuada por el propietario en cambio de mayor al valor en venta fijado a efectos de la Contribución Forzosa, que asciende a un total de 1.615 pesetas si tomamos como base la medición efectuada por el

propietario.

Del Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º Reclamar la ratificación efectuada por el propietario del terreno D. Francisco Bordallo Ferrnabe.

2º Aprobar en todas sus partes la hoja de aprecio suscrita por el Sr. D. Apícola, nombrado por este Ayuntamiento.

3º Que el Sr. D. Apícola y la hoja de aprecio aprobada se notifiquen al interesado, advirtiéndole que dentro del plazo de diez días podrá aceptar la tasa y blanqueamiento o bien rechazarla, haciendo las alegaciones que estime pertinentes.

4º Confirmar el acuerdo de esta Corporación fecha de 2 de Diciembre actual por el que se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento haga uso del ejercicio de acciones judiciales o administrativas que fueren necesarias para la más rápida resolución del problema planteado.

Modificación del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones. - Depués de haberse aprobado por el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde-Presidente municipal de fecha 29 de Agosto de 1969, fue aprobado el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones por parte de la Corporación el cual se encuentra pendiente de la superior aprobación del Ministerio de Gobernación, y habiendo advertido un error cometido en los acuerdos al considerar como característica de la Medalla de la Villa fue llevada a cabo en el acuerdo el acuerdo oficial del municipio y como quiera que el Ayuntamiento no tiene el poder de emitir medallas propias, procede rectificar los citados acuerdos.

De la Corporación municipal en virtud de la exposición anterior, el Sr. Alcalde-Presidente por unanimidad acordó:

Rectificar los acuerdos del Reglamento regulador de la concesión de Honores y Distinciones aprobado por este Ayuntamiento de fecha 29 de Agosto de 1969, por lo que respecta a las características de la Medalla de la Villa que quedará o debe

Toda en la siguiente forma: Características de la  
 Medalla de la Villa. - Su forma y dimensiones serán  
 las siguientes: Circular y de cuatro centímetros de dia-  
 metro en el anverso tendrá grabado el escudo  
 Nacional y la inscripción Ayuntamiento de Villapalencia  
 de la forma "Medalla de la Villa" en el reverso una  
 rama de laurel o una palma, en la inscripción  
 "Fuerza al mérito, talento y laboriosidad".  
 El resto de los anexos quedarán redactados en la mis-  
 ma forma en que aparecen.

Igualmento se acuerda remitir a informaciones  
 la rectificación a efectos legales.

Necesidad de aclarar. - Por la Presidencia se da un  
 ta a los señores reunidos de una carta que con fecha 12 de  
 los comentes, redinjo por el Sr. D. J. Sobremonte, C. D. N.  
 de la Provincia a un Alcalde, sobre necesidad de ejecutar  
 la cual es de la por un el Ayuntamiento, los señores reunidos que  
 dan perfectamente enterados de su contenido.

Puntos y Preguntas. - No se formularon.

Los señores reunidos despus de ser leídos, se levantó la se-  
 sión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta  
 por como el Sr. Alcalde firmen todos los asistentes a lo que  
 go el secretario, certifico.



Blasos - Inmóvil

Rodríguez - C. Aneta

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

José Medina

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1970

Sin otro concurrente / En Villagarcía de la Torre a los 2 de marzo de mil novecientos  
 Altd. Presidente, retenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del  
 D. Antonio Plaza Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Altd.  
 Morales Martín de y Concejales que al margen se expresan, componentes del Plen-  
 Concejal de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y  
 D. Antonio Padri: aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio  
 Juan Toro para el ejercicio de 1970, cuyo proyecto ha sido formulado con con-  
 D. Jesús Perro: glo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de  
 el uso. la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

D. Carlos Luján A. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente,  
 D. Félix González ya, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a la  
 López. lectura íntegra a los señores de impresos y gastos que en dicho  
 proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente dis-  
 cutidas por la Corporación, encontrándose ajustadas a las  
 disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad  
 se acordó por unanimidad aprobar, en todas sus partes,  
 sin la menor modificación, el referido presupuesto, que-  
 dando, en su virtud fijados definitivamente los ingresos  
 y los gastos del mismo en los términos que se expresan  
 en el siguiente resumen, por capitulos:

Presupuesto de Gastos

Capit.	Conceptos	Comprobación
1º	Personas Activo	729.394
2º	Materiales y diversos	298.765
3º	Clases Pasivas	22.548
4º	Deuda	8.384
5º	Subvenciones y Participaciones mineras	15.366
6º	Extraordinarios y de capital	37.000
7º	Reintegrables, Participaciones y presupuestos	1.096
	Total Presupuesto Gastos	1.116.583

Presupuesto de Ingresos.

<u>Capitales</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Comprobación</u>
1º	Ingresos directos	91.789.
2º	Ingresos indirectos	5.575
3º	Ferros y otros Ingresos	76.132
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	901.293
5º	Ingresos patrimoniales	32.394
6º	Extracurriculares de capital	-
7º	Eventuales e imprevistos	9.400
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		<u>1.116.583</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen local, acordó sujeción expresa al artículo en la forma ordinaria por el Pleno de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después reunidos copia certificada del mismo al Ilustre Sr. D. el Sr. de la -  
 erencia, a los efectos procedentes.

Anualmente recuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que acompañan al mismo.

Aplicación a los Funcionarios de los nuevos acuerdos de orden de la Junta de Gobierno y el Secretario de Actas del Ayuntamiento de la Jefatura del distrito nº 23/1969, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración local de fecha 16 de Diciembre de 1969 así como del Decreto del Ministerio de la Gobernación nº 3215/69 de 19 del mismo mes que lo desarrolla y la Cooperación solidaria con el frente del Gobierno en orden a facilitar un régimen de ponderada equiparación de los Funcionarios de Administración local al de los funcionarios de la Administración central del Estado, por unanimidad acuerda:

1º Aplicar a los Funcionarios de esta Cooperación las retribuciones de acuerdo con lo dispuesto en el citado decreto-ley y artículo 2º del decreto de Gobernación que



Se desarrolla en la siguiente forma.

Secretario: Sueldos básicos anuales - 76.400 pesetas.

Auxiliares Administrativos esp. 1.º - 61.200 " " "

La diferencia existente entre las 49.000 pesetas que corresponden al grado 5.º y las 61.200 pts. que se le fijan, le percibirán en concepto de gratificación, sin que esta pueda ser computada a los efectos de aumentos fuerosuales ni de pagos extraordinarios.

Guardia Municipal - Sueldos básicos anuales 46.800 pesetas.

2.º - Aprobar la liquidación de Haberes del año 1969 que con base a las anteriores cifras ha sido practicada por el Sr. Secretario-Interventor, acordando reabonar las diferencias con cargo al capítulo de Resultados donde está contraído el débito.

Gratificación complementaria - A continuación la Presidencia municipal que en Circular de la Dirección General de Administración local de fecha 4 de Febrero de 1970, se fijan reflejos para la aplicación del Decreto 3215/69, dispusiendo la tenencia de estos que dentro del rubro de consignación en resultados de la partida de gastos 1.18, muere abonados las diferencias de sueldos y retenciones los cuotes de la municipalidad de administración local a cargo de la Corporación, incluida la complementaria del 4%, las Corporaciones podrán otorgar a sus funcionarios una gratificación complementaria por una sola vez, referida al ejercicio de 1969, en la medida que lo permitan convenientemente, atendiendo al nivel general de retribuciones, las características del puesto de trabajo, desempeñado por cada uno y otros entenes que también se reflejan en los reflejos y existiendo un remanente de 56.454 pesetas después de abonar las diferencias de sueldos y cuotes de la municipalidad. Del auto mencionado, procede acordar lo procedente. Que la Corporación Municipal por unanimidad, después de la competente deliberación se encarga de concertar los funciona-

rios de la Plantilla municipal una gratificación complementaria respecto al año 1969, que se fija atendiendo a los criterios de la referida circular, en las siguientes cantidades:

Secretario (fallecido) D. Pedro Pujos Rodríguez . . . . .	16.187 pto.
Auxiliar Administrativo D. Juan Pablo Sanchez . . . . .	11.418 .
Auxiliar Administrativo D. Andrés Pinaro Lumban . . . . .	11.418 .
Guardia Municipal D. Francisco Melchor Lumban . . . . .	8.740 .
Guardia Municipal D. José María Candelaja . . . . .	8.740 .

Expediente de Expropiación Forzosa. - Refiriéndose el Sr. Presidente manifiesta que según oficio de la Comisión Provincial de Servicios Públicos de Badajoz, nº 85 de fecha 31 de mayo para la ejecución de las obras de captación de agua, conducción, depósito y fuentes a esta localidad, por estar incluidas en el Plan Provincial, forman parte del Programa de Inversiones Públicas, previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social, por tanto, con la aplicación las ventajas contempladas en el artículo 20 de la Ley 19/63 de 28 de diciembre que aprueba el referido Plan de Desarrollo, por lo que la declaración de utilidad pública, se entiende implícita para las obras incluidas en dicho Programa, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, en los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y que en su día fue solicitada por esta Corporación.

A la vista del merito antes citado, los señores de la Corporación adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: - que se proceda a ocupar el terreno propiedad de Don Francisco Rodolfo Sanchez en el sitio conocido por Cerro de la Hora o Huerpues para proseguir las obras de abastecimiento de agua a la localidad.

Segundo: - que mediante cédula se notifique a D. Francisco Rodolfo Sanchez, con anticipación de ochocientos días para que hace levantarse el acta previa a la ocupación.

Tercero. - Si el acuerdo se acordó fue con la misma anticipación, se haga público lo anterior, mediante edictos fijados en los sitios de costumbre, e inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia.

Cuarto. - Asimismo se acuerda designar a D. Francisco de Paula Barasoain, como perito de la Corporación a los efectos de este expediente, y autorizar expresamente a la Realidad para que siga todos los demás trámites e incidentes hasta el momento de la ocupación.

Proposiciones y Preguntas. - No reformulan.

En otros asuntos asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores concurrentes, con cuyo efecto se certifica de que es tal.



*Antonio Martínez*

*Rodríguez Pedro González*

*José Medina*

*Tomás Montiel*

*Murillo*

*José María*

*José Pérez*

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Abril de 1970  
 Señores Diputados en Villagarcía de la Torre a las veinte horas del día diez  
 D. Mateo Blasco de Alent de un novecientos setenta, se reunieron en el Salón  
 Concejal  
 D. Antonio Rodríguez Fontes de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad previa conroca-  
 D. Fernando Puente B. Concejalles que al margen se relacionan con-  
 D. José Medina Vally forasteros del P. de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Mateo Blasco de Alent  
 D. Eduardo Calderín de B. B. Concejalles, señores, asistentes del Ayuntamiento de Juan de Pablo González  
 D. Carlos María de B. Por el Sr. Blasco de Alent se abrió el acto que dio comienzo por la lectura  
 del acta de la última reunión, la cual fue aprobada por unanimidad.  
 D. Juan de Pablo González A continuación se entró en el orden del día de los asuntos a tratar de  
 su orden  
 cuya discusión se obtuvo el siguiente resultado.

Subvención a la Universidad. - Por el Sr. Blasco de Alent se dió  
 lectura al escrito recibido del Rector de la Universidad de Badajoz,  
 Subvención  
 Universidad  
 participando que es una realidad la facultad de Ciencias, que  
 funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica  
 Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como  
 las operarias fundadas de que se nos concede próximamente la Facul-  
 tad de Filosofía Letras, y probablemente también la de Ciencias Econo-  
 micas, y para la construcción de estas edificios, y para ayuda a  
 los gastos que estas facultades llevan consigo, solicitant ayuda  
 económica de esta Corporación.

El funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener  
 del Sr. Blasco de Alent de la Gobernación, autorización para con-  
 ceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo diez  
 inciso de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, éste  
 por unanimidad acuerda:

- 1º Conceder una subvención de dos mil quinientos cuarenta y cinco  
 pesetas.
- 2º Dejar solicitada al Sr. Blasco de Alent de la Gobernación, acompa-  
 ñada de este acuerdo, para si lo cree conveniente, le preste su autori-  
 zación, y.
- 3º Autorizar expresamente al Sr. Blasco de Alent para que solicite  
 y tramite en su correspondiente, resu, necesario para la ejecución

Cesión única  
Urbana

del fin de este acuerdo.

Petición Cesión Gratuita Finca Urbana del Estado.- A continuación y por el acuerdo Sr. Alcalde, se acuerda que, con motivo de terminarse la pavimentación total de la calle Merced, se ha puesto en contacto con la Honra Diputación Provincial, la cual le ha prometido la construcción de accesos para vehículos a la localidad por dicho punto, intencio con ello la entrada actual por la Calle Barceval Hiliceo, por lo que debida su entrada no pueden entrar los vehículos ni entrar es un inconveniente o su futuro progreso.

de ultima casa de la calle Merced, o sea la n.º 108 en su margen derecha, a nombre de Juan Romero Jimenez, si fue de venta el Sr. Alcalde a propiedad del Estado y limite con la casa finca el Barceval y con el acceso fue repretensio construir y al encontrarse este abandonada y en parte demuda o por a un aspecto deplorable, por lo que se tiene que hacer representacion de dicho inmueble representacion gran utilidad publica a la localidad ya que se desea mayor visitabilidad a la entrada y embellecimiento del lugar, intencio en el caso de acordar lo pertinente a fin de solicitar del Estado la cesion gratuita de dicha finca.

Los datos reunidos, despues de la comision de obligacion y mostrando muy acertada la cesion del Sr. Alcalde, por conveniencia de acuerdo:

1.º Solicitar del Ayuntamiento de Badajoz, la cesion gratuita a este Ayuntamiento de la casa n.º 108 de la calle Merced de esta villa, propiedad del Estado, para proceder a su extincion total, y dar con ello mayor visitabilidad a la entrada del pueblo y embellecimiento del lugar.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde-Preesente para que reunida y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecucion del fin de este acuerdo.

Ruegos y Preguntas No se producen.

Lo no habiendo mas asuntos de que tratar, se

levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que después de leída, la firmaron todos los asistentes de que yo, el secretario, certifico.



Blanca-Imules *Veruando Portu*

*Rodrigo*  
Mendez

*José*

José Medina

Señor extraordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1940

Señores Concejales San el Salto de sesiones de la Casa Comunal de Villafranca de los Barrios a las veinte horas del día veintidós de Abril de mil novecientos y treinta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comparecieron de los a tratar, y reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Antonio Blasco Moral y Martín, en primera convocatoria. Los señores expresados al margen, que integran la zona de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Alas 21 horas de la noche la Presidencia declaró abierta el acto.

Orden del día.

Acta anterior: Deseo de la acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Expendiente de la Propiedad Torosa de Presidencia de cuenta del expediente de la Propiedad Torosa que se tramita para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a esta localidad en el cual con fecha 15 de Abril actual se llevó a cabo el Acto Provisó a la Corporación por lo que fue acordado aprobar las indemnizaciones que por las

perjuicios ha de percibirse propiamente de la finca.

Los señores Concejales reunidos a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, por unanimidad acuerdan.

Se/ta de  
de/posición

Primero.- Aprobar las indemnizaciones que por los perjuicios derivados de la usurpación de la ocupación en la cacería pendiente de propiedad se han reclamado al efecto, acordando a dichos cuarenta y cuatro pesetas, procediendo en inmediato abono e ingreso en la Caja General de Depósito, haciendo saber al interesado que si los otros no dan su visto bueno antes de la resolución se-ria retrada la cantidad depositada, por cada caso de no aceptación en el acto y que contra la cuantía de dicha indemnización no cabe recurso alguno.

Segundo.- Así mismo se acordó aprobar las hojas de depósito propio a la ocupación, efectuada por la Alcaidía en su forma señalada en el artículo 52-4.º de la ley de Expropiación Forosa para caso de divergencias y que asciende a la suma de 1.614 pts. el valor del terreno y 600 pts. por indemnización de cacería pendiente en su caso.

Tercero.- Igualmente se acordó que, una vez cumplimentados los requisitos señalados en el artículo 52, 6.º de la ley citada.

Horario de  
reuniones

Horario de Reuniones.- Al tr. de los documentos a los señores reunidos de que como se aproxima el verano, lo hora de las reuniones señalada para las reuniones es el día veintinueve de mayo para los señores Concejales y el día veintinueve de junio para los señores Concejales y el día veintinueve de julio para los señores Concejales, procediendo a las reuniones reunidos establecer horarios para las reuniones a esta época del año, acordando, por unanimidad que a partir de la fecha y hasta finales de Septiembre próximo las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias se celebren a las veintinueve horas.

Ruegos y Propuestas.- No se formulan.

El no habiendo más asuntos que tratar, etc.

Incidente levantó la sesión a las veintuna horas,  
de fue yo el secretario, certifico.



Blas Inmortal

Rodrigue

Encarnado Horta

C. Meola

Murillo

Felix Gonzalez

José Medina

José J. J.

- Concomiter
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Blanco Morales
- Concejales
- D. Antonio Rodríguez
- D. Manuel del Barrio
- José Poma Medina
- Carlos Leota Arce
- José María Valle
- Felix Gomez
- Encarnado Horta
- Secretario
- José Pablo Pardo

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1970.  
En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Villagarcía de la Torre a las 21 horas de un momento retante.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales, en primera convocatoria, los señores concejales expresados al margen, que integran la totalidad del Pleno Municipal, para celebrar sesión extraordinaria. Siendo la hora de las diez, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día.  
Acta anterior. - Dió lectura del acta, en bono, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Designación de Comisionarios para la elección de Procurador en Cortes representando a los municipios de la Provincia.

La Presidencia municipal fue como consta en la convocatoria el objeto de esta sesión es proceder a la designación de un comisionario dentro de los miembros de la Corporación para ser en representación de este Ayuntamiento, como parte en la elección de Procurador en Cortes representando a los municipios de la Provincia convocada por Decreto 1.317/70 de 8 de



mayo pasado.

Por lo referido y el sumario de lectura al Decreto 1.185/1967 de 15 de junio del citado año referidos del procedimiento a 22 junio y una vez efectuados, se procedió mediante expediente, sujeta a la disposición del compromisario con el siguiente resultab.

de elección

Compromisario

Numero de miembros que de hecho forman la Corporación - ocho -

Numero miembros asistentes a esta sesión . . . . . Ocho -

Resultado fue en esta primera votación se ha obtenido el número de sufragios equivalente a la mayoría absoluta de todos los miembros que de hecho integran esta Corporación, se proclama Compromisario de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Antonio Blanca Luoral, sustru, el que tendrá derecho a 2.366 votos igual al número de habitantes de derecho de esta villa, refun certificación padronal referida al 31 de diciembre de 1965, en la elección de Procurador en tanto representante de los Municipios de esta Provincia de Badajoz y que tendrá lugar el próximo día 14 de junio veniente.

Cumplido el unico punto de convocatoria se han comutau por un nuevo sufragio incidental, daado se por terminarse el acto a las once horas, se da a conocer respecta la exelencia y certificacion procedentes de fuen go el Secretario certifico.



*Blanca Luoral*

*[Signature]*

*Concejal* *Rodrigo* *Muñoz*

*José Medina*

*José Pérez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Agosto de 1970.

Concurrentes. Sr. Alcalde-Presidente veciientos retenta.  
Sr. Antonio Blanco-Lurola Martin  
Sr. Concejal  
Sr. Antonio Padilla  
Sr. Juan Torro  
Sr. Manuel Labrador  
Sr. Carlos Costa  
Sr. José Manuel Villa

Señal Salen de sesiones de la Casa Comunitaria de Villegarria de la Torre a tres de agosto de mil novecientos setenta.  
Debidamente convocados y justificados en forma del orden del dia conformando de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Antonio Blanco-Lurola Martin en república convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las hora de las 21 horas y 30 minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

Primer.- Orden del dia.- Peto anterior. Diere lectura del acta, en bono, de la sesión anterior, fue fue aprobada por unanimidad.

Cuenta General del Presupuesto ordinario ejercicio 1969.

Segundo.- Peto, expuso el Sr. Presidente, manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada, sucesivamente por la Comisión, que ha revisado los correspondientes informes que cuenta en el expediente.

Desde lectura inmediata de los referidos informes, por fin prescinto tentado, de lo que resulta que dicha cuenta está completamente debidamente revisada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguientemente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que fue acobada acordar el Ayuntamiento, tiene su fundamento el carácter de provisional por tener que llevar.



re al Servicio de Inspección y Arrecuento para su revisión y definitiva aprobación.

Tercero. - Acto referido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaba en las oportunas convocatorias, una de los objetos de la presente reunión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y en ningún momento ha sido examinada ni sancionada por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a una votación, y no habiendo oposición contra la referida cuenta, se aprobó por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la referida aprobación fue acordada de acuerdo al punto 2.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuarto. - Visto el expediente sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha diez y seis de Julio actual.

Considerando. - que el sobrante de la liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1969, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente (se han) responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Al Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda  
promover su aprobación a las justificaciones de  
creditas propuestas, que se fijan retenta y ocho  
mil retenta y una pesetas (65061 puntos).

Igualmente se acuerda exponer al público  
este expediente por plazo de quince días há-  
biles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Ré-  
gimen local, en armonía con el número 3 del artí-  
culo 691 del mismo cuerpo legal.

Quinto. - El Sr. Pedro F. Cuervo da cuenta a los señores  
señores de D. Fran. Bordallo  
solo precio de  
terreno expropiado  
reunidos de un escrito dirigido a este Ayuntamiento  
por el vecino de esta villa D. Francisco Bordallo fon-  
dador, cuyo texto es el siguiente: "Al Ayunta-  
miento de esta villa - D. Francisco Bordallo fundador,  
mayordomía, vecino de esta villa, y dueño del terreno  
expropiado por este Ayuntamiento para las obras de  
abastecimiento de agua a la localidad en el sitio  
Huerpasa o como de la Hoca de este terreno, ante el ayun-  
tamiento comparece y dice: que deseando colaborar con  
la administración, para dar una solución acorda-  
da, al problema planteado ante el Ayuntamiento  
y el problema sobre el precio justo del terreno, pone un  
precio definitivo de seis mil pesetas al citado terre-  
no que comprenden los 2.125 metros cuadrados que  
precisa contar en mi escrito y plano presentado al  
Ayuntamiento el día 17 de Diciembre de 1969 y que  
está bajo los límites señalados en el plano en  
el acta levantada en el día de la fecha. Por lo expuesto  
duplico al Ayuntamiento, para a bien traerlo al pre-  
sente escrito a fin de adoptar el acuerdo que precede. Dios  
guardo a Vds. muchos años - Villagarcía de la Torre a 20 de  
Julio de 1970. Firmado F. Bordallo, rubricado."

Los señores reunidos, visto el escrito de referencia con sellado  
número del precio en fue definitivamente lo sitúan en

propietario D. Francisco Bordinallo Gomara, dueño del terreno ex-  
propiado con carácter de urgencia por este Ayuntamiento  
para abastecimiento de agua, con número en 2.125 43  
de la parcela de su propiedad al sitio Humpusa o Lomo de la Torre-  
ca, que fija en la cantidad de seis mil pesetas. y,  
Considerando: fue la cantidad solicitada por el propietario del  
terreno en el precedente escrito es menor que la indicada en  
confesión 14 de Diciembre de 1969, la cual no fue aceptada  
por la Corporación.

Considerando: que en la propuesta del perito nombrado  
por este Ayuntamiento no tuvo en cuenta los 11 metros  
de pared construidos por el propietario con anterioridad  
a la expropiación, la Corporación, por unanimidad acordó:

- 1.º - Responder al precio de seis mil pesetas propuesto por el pro-  
pietario del terreno, D. Francisco Bordinallo Gomara.
- 2.º - Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones per-  
tinentes conducentes a abonar dicha suma al interesado  
firmar la correspondiente escritura en nombre de este m-  
nicipio Ayuntamiento y llevar las demás formalidades  
de la ocupación del citado terreno, todo ello de acuerdo  
con lo establecido en el art. 148 de la Ley de Regimiento  
local.

3.º - Que se solicite de la Caja General de Depósitos de la Dele-  
gación de Hacienda de Badajoz la cantidad de 2261 pes-  
etas en ella depositadas para responder a la ocupación por  
causa de utilidad pública.

Señalando también en cuenta al Sr. Alcalde a los recibidos de  
señalados en escrito dirigido a la Corporación por los funcionarios  
funcionarios Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento en  
relación de una gratificación en sus haberes para  
el año actual, en la cuenta que la Corporación le está  
que pertenece.

Los dichos recibidos después de la correspondiente deliberación  
acuerdan fuera pendiente de resolución facultada al Sr. Alcalde.

del principio de un tablero.

Septiembre: Por último el Sr. Alcalde dió a conocer a los señores asistentes que, como a todos los cuenta se usaba de tablero para instalar la orfuerza de la muralla en las fuentes, patruales y demás betas que se cubren al aire libre en la Plaza Mayor, habiendo utilizado hasta la presente recursos de cosas agrícolas cedidas por sus dueños, pero fue en época de recolección más difícil encontrar estos vehículos disponibles a mas de la cantidad e incómodo de los mismos. fue para solucionar este problema se trató esta Alcaldía con el carpintero D. Apertin Douair Roda, de la construcción de un tablero portátil desmontable, por cuya construcción desea percibir el referido carpintero la suma de 8.000 pesetas. cantidad que se halla de a un acuerdo provisional hasta que fuera conocido y aprobado por la Corporación.

Los señores reunidos, conociendo la necesidad de adquirir dicho inmueble haciendo uso el parecer de la Alcaldía, acuerdan, por unanimidad aprobar las pretensiones hechas por el Sr. Alcalde y el precio de dicho tablero, cuya cantidad será abonada por los fondos municipales de la parte correspondiente.

Después de mas cuentas se trató, se levantó la sesión a las veintidos treinta horas, de lo que fue como Secretario, certifico.



Manuel Domínguez

Adriano

José Medina

Fernando Montalvo

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria celebrada el dia 15 de octubre de 1970.

Concurrentes Son el salon de reuniones de la Casa Comunitaria de Villagarcía de la Torre a quince de octubre de mil novecientos setenta.  
 D. Antonio Blau. Debidamente convocados y notificados en forma del orden co-ordinado del dia comparecieron en los asuntos a tratar, a saber, a saber, en Fuentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blau - Urova. Meald. Los señores en segunda convocatoria, los señores expresados D. Antonio Ro. al margen fue integrada la mayoría de la Corporación, para d'ispar los celebrar sesión extraordinaria pública.  
 D. Eduardo Calero. Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

D. Pascual Pérez. Orden del día.

D. Juan Pérez. 1º Peta anterior. Diosa lectura del acta, o borrador, de la sesión anterior, fue fue aprobada por unanimidad.  
 D. Carlos Matilla. 2º Aportación a la Gran Diputación Provincial para el servicio de extinción de incendios. Por la Presidencia se da cuenta a D. Fernando Morán por unirse a este punto por ser un asunto de interés para la Gran Diputación Provincial en fecha 21 de Julio del año de 1969, según el cual dicho organismo, en sesión de fecha 30 de Octubre de 1969, acordó crear un servicio Provincial contra incendios, estableciendo un régimen de aportaciones municipales, de acuerdo con el artículo 253 de la Ley de Régimen Local y fijado en los presupuestos por habitante por cada Ayuntamiento miembro aportante, correspondiente a este municipio la cuota de 4.018 pesetas.  
 D. Juan Carlos. Los señores reunidos, concautores de los beneficios de este servicio Provincial y excoente el municipio de tal servicio, acuerdan, por unanimidad, aportar la cuota de 4.018 pesetas acordada con base a los habitantes de hecho a razón de dos pesetas, las cuales serán devueltas de la participación municipal en el arbitrio Provincial por los triplicados.  
 D. Juan Carlos. 3º Puntos de elección. También manifestado al Sr. Alcalde fue convocados por decreto 2619/1970 de 12 de Septiembre para la elección municipal para la renovación de los Ayuntamientos y

no figurando en el total de gastos para este fin proceda a un acuerdo sobre el particular.

Los señores concejales, después de la correspondiente deliberación, acuerdan, por unanimidad, fijar la cantidad de 3.000 pesetas para los posibles gastos de elecciones, para lo cual se habilitará el crédito correspondiente con cargo al presupuesto municipal ordinario en vigor.

4.º - Rectificación del Inventario - Por la Alcaldía se da cuenta a los señores concejales del Censo en el Inventario Municipal de la parcela de tierra adquirida al señor D. Esteban D. Francisco Bodello formador, al sitio Lomo de la Horca o Huerfana donde se están ejecutando las obras de abastecimiento de agua a la localidad cuya parcela ha sido dada a esta en el Inventario Municipal e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento.

Los señores concejales acuerdan, por unanimidad, la incorporación al Inventario Municipal de la parcela de tierra adquirida a D. Francisco Bodello formador, al sitio Lomo de la Horca o Huerfana destinada a las obras de abastecimiento de agua a la localidad de una extensión superficial de dos mil ciento veinticinco metros cuadrados.

5.º - Sueldo de los Funcionarios Municipales - Se da cuenta a la Alcaldía, de un informe dirigido a la Corporación por los Funcionarios de la Plantilla de este Ayuntamiento en solicitud de una gratificación complementaria en sus haberes para el año actual por concurrir los mismos circunstancias que en el año anterior y que la Corporación puede conceder, según la circular de la Dirección General de Administración local de 4 de febrero pasado y Decreto de 23/1969 y Decreto 3.215/1969.

Atendidas las peticiones y explicaciones solicitadas, la Corporación tiene presente en cuenta las disposiciones citadas, la situación económica del municipio y la falta de un funcionario en la plantilla del personal administrativo, por unanimidad acuerda:

1.º - Conceder una gratificación global de 56.153 pesetas



igual por la concubida en el año pasado.

12.º fue esta gratificación redistribuida proporcionalmente y con arreglo a los muchos conceptos de cada funcionario.

Del Secretario-Interventor ha de ver que como dicha cantidad no rebasa los límites máximos señalados en la regla 20 de la referida circular, se encuentra automáticamente autorizada, sin necesidad de dar cuenta a la Dirección General de Administración local.

6.º - Expediente de suplemento de crédito. Visto el expediente n.º 2/1960 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía de fecha del día del actual.

Considerando: - que el rubro de la liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto de 1960, sobre el total incremento de gastos fue de proporción.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cantidad de 66.471 pts.

Se acuerda se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68.º de la vigente Ley de Régimen local, en armonía con el número 3 del artículo 69.º del mismo cuerpo legal.

Ruegos y Preguntas: - no se formulan.



Las habiendo sus asuntos fue tratado y levantada la sesión a las veintinueve horas de fue cese secretario certifico.

Atestados en memoria  
Rodríguez  
Fernando Montoliu  
Félix Pérez  
Félix González  
Complán  
José Medina  
J. H. Thull

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Octubre de 1963  
Senores concejales y señores vecinos presentes.

En la Casa Comunal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente de D. Antonio Blanco Morales, reunida en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores concejales siguientes.

Concejales -  
D. Antonio Rodríguez, el Sr. Presidente, manifestando que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre pasado n.º 2649 con vocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Secretario  
D. Juan de Pablo González.  
Los leídos el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y Decreto 2489, de 22 de Agosto último.

Se acuerda que los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta en que los señores Concejales que deben ser renovados en la próxima elección, y lista cuenta de los vacantes que, en su caso, se van produciendo según el artículo 10 del Reglamento. Al Ayuntamiento por unanimidad acordada fue los puestos de Concejales de este Ayuntamiento

que han de ser objeto de renovación en el presente periodo  
son los siguientes.

Grupo de Cabezas de Familia.

D. Jesus Perez Medina. Elegido en 1963.

Grupo de representación Sindical.

D. Antonio Llamas Alarcón. Elegido en 1963.

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

D. Antonio Rodríguez Pons. Elegido en 1963.

D. Eduardo Ruiz Sepada. Elegido en 1966, vacante por cam-  
bio de residencia.

Después de acordar fue recibida notificación de esta  
acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Provincial  
del Censo electoral conforme a lo acordado, se levantó  
la sesión a las 11 horas, de todo lo cual yo, el Director, certi-  
fico.



Alcalde - Presidente

Antonio Llamas Alarcón

Rodríguez

P. Amador

Medina

Jesús Pérez

José Medina

[Signature]

sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1970.

El Alcalde-Presidente. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villagarcía de  
D. Antonio Blanco - La Torre a veintidós de noviembre de mil novecientos se-  
senta y cinco.

A los señores D. Manuel de Aldega. Debidamente convocados y notificados en forma de for-  
D. Antonio Rodríguez. En el día veintidós de los cuarenta y tres, a veintidós  
D. Eduardo Beltrán. En, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio  
D. Encarnación. Blanco. Sesión extraordinaria en primera convocatoria, los  
D. Carlos Mateo. Menos señores expresados al margen, para celebrar sesión extra-  
D. José María Valls. Ordinaria y pública.

Se abrió a las once y media de la mañana, la Presidencia declaró ha-  
biendo el acto.

#### Orden del día.

Acta Anterior. - Dique lectura del acta, en tomador,  
Secretario. D. Juan José de la Fuente. de la sesión anterior, fue fue aprobada por una  
unanimidad.

Supuesto. Promoción del Presupuesto Municipal Ordina-  
rio de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1970 para el  
de 1971. - Se da lectura del expediente instruido con  
respecto de la propuesta de prórroga por un año del  
presupuesto municipal ordinario de 1970 para el ejer-  
cicio de 1971.

Resultando: fue la Secretaría-Intervención informada en el  
sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda  
vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos  
y gastos que integran los capítulos y artículos del pre-  
supuesto ordinario vigente son inicialmente sufi-  
cientes y en su mayoría atienden necesidades de todo  
el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los  
recursos establecidos.

Resultando: fue la Comisión de Hacienda emitida su opi-  
nión aceptando el informe del Sr. Secretario-Inte-  
rentor y proponiendo, en consecuencia, la aprobación de la  
prórroga que se trata.

Comunicando - (sea la Comisión de Hacienda) digo, que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Regimen local de 24 de junio de 1955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año un presupuesto ordinario.

La Corporación, vistos los preceptos legales y el contenido de los informes que fueron recibidos, por unanimidad acuerda:

1º - Prorrogar para el ejercicio de 1971, el Presupuesto Municipal Ordinario de Partes e Ingresos del ejercicio de 1970, por un importe de una millon ciento diez mil quinientos ochenta y cuatro pesetas, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 2 de marzo de 1970 y por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 23 de Abril del mismo año.

2º - que la presente promesa se exponga al publico durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia (con fecha 23 de Abril del mismo año), en forma reglamentaria, y que una vez expirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en forma reglamentaria juntamente con las reclamaciones que se haya formulado, y que observen a situaciones exactas con pertenencia a la aprobación del Presupuesto de 1970.

Puntos Propuestos - No reformularon

Y habiendo pasado a votación, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas de su día, al sereno, certifico.



Adolfo Herrero

José Pérez

Aringue

Trinidad González

G. Molero

Guillermo Rodríguez

Alfonso Salas

José Medina

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1970.

- Concurrentes. En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Villagarcía de la Torre.
- H. Alcalde-Presidente a reunidos de diciembre de mil novecientos setenta.
- D. Antonio Blanco-Morales. Debidamente convocados, y notificados en forma del orden de la día con-  
morales Juan Antonio morales Juan Antonio morales Juan Antonio morales Juan Antonio morales  
Concejales. jentes de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, y reunión,  
D. Antonio Rodríguez. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales morales morales morales  
Juan José Martínez. en primera convocatoria, los señores Concejales expresados al mar-  
José María Martínez. gen, que integran la mayoría del Ayuntamiento, para celebrar la  
José María Martínez. sesión extraordinaria correspondiente a este día.
- Carlos María Prados. siendo la hora de las veinte la Presidencia debió alentar a...
- Fernando Santolón Z. Orden del día

Acta anterior. Dióse lectura del acta, en borrador, de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Secretario: D. Juan Pablo Fombona

Segundo - (Obras de Parimentación) Abastecimiento de aguas. - da la lectura al escrito de la Comisión Provincial de Servicios Públicos nº 669 de fecha 9 de los corrientes, en relación con el acuerdo adoptado por dicha Comisión Provincial en sesión de 15 de septiembre del año actual, en el que acordó la rescisión del contrato de ejecución de obras de "Primera fase de la distribución de aguas a Villagarcía de la Torre, 2ª fase de Abastecimiento", con la empresa Constructora Recuicados, S.A. (Conreca), interponiendo si esta Corporación está dispuesta a encargarse de la ejecución de referidos trabajos, los señores Recuicados, después de examinada la situación creada por tal motivo, acordaron por unanimidad responder afirmativamente, por el mismo presupuesto y condiciones que figuraron en la primitiva subasta, bajo la dirección técnica de la aledida Comisión Provincial.

De conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, se autoriza asimismo por unanimidad a la Presidencia para llevar a cabo cuantos gestiones sean precisas, adoptando cuantas medidas exigiere oportuno para la mejor y más pronta realización de

las obras de referencia.

Pues por lo apuntado... no se formalizan.

Y no habiendo más asuntos de tratar, se levantó la sesión a las veinte y cinco horas de lo que fue como se detiene, certificar.



Blanco Inmortal

Rodríguez Félix González

C. Matia

Juan Pérez

delmundo lla

Jul 18

Acta de constitución del Ayuntamiento.

Concejales no San Villagarcía de la Torre a siete de febrero de mil novecientos veinte y cinco.

En el salón de actos de la casa consistorial y previa la convocatoria... se reunió en sesión... para la renovación del ayuntamiento de esta localidad...

Concejales no... a finales por la... renovación... de... de... de... de... de...

Concejales que han de ser... de Antonio... de Juan... de...

Hecho el acto a las diez horas, se procede a la lectura de la acta de la sesión anterior... se repite la lectura de los artículos de la Ley de Repición local y del Reglamento de 17 de mayo de 1912...



Concejales <sup>electos</sup> para sustituir a los anteriores.  
 D. Juan Ponce Leon  
 D. José María Ponce  
 Ponce

provision, provisionalmente, con los señores Concejales nombrados, y requirimiento se proceda al examen de las cuentas y actas que los dichos electos exhiben sobre su respectiva elección, con el fin de determinar las tachas o impedimentos que se observasen.

Terminado el examen resultando conforme y sin defectos las designaciones, se hace constar que no compare a tomar posesión el nuevo Concejal electo D. José María Ponce Ponce a pesar de estar en tiempo y forma legal.

Resultando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a los tercios del número legal de componentes de la Corporación municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes

Alcalde-Presidente: D. Antonio Plana Morales, secretario  
 Concejales: D. Manuel Beltrán López

D. Félix González López

D. José María Valle

D. Carlos Ponce Ponce

D. Fernando Montolio Zambrano

D. Juan Ponce Medina

D. José María Ponce Ponce

Esta constitución definitiva, celebrada así en virtud de la obligatoriedad del cargo que impone a los electos el artículo 83 de la Ley de Régimen Local y sin perjuicio de obligarse como corresponde a proporcionar al equipo y prestar juramento el Concejal electo D. José María Ponce Ponce, así como también de incorporar en su día los dos Concejales que faltan de nombres por el Tercio Corporativo.

Los nuevos Concejales, prevenida con los requisitos de rigor, prestar juramento bajo la fórmula expuesta de: jurar servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento Na-



cionales y demás leyes fundamentales del Reino, proveyendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el fin que se le encomendó.

Resolución de la Real Audiencia Municipal fue en virtud de la facultad del fin le confiere la Ley de Régimen Local de 21 de junio de 1957, ha resuelto designar para Trimestre de Agosto a los señores siguientes y por el orden de prelación que se indica:

Trimestre de Agosto 1º: D. Eduardo Calderín de los Ríos  
 Agosto 2º: D. José María Puercinista

A continuación, resultando que el número de habitantes de este municipio excede de mil, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Comisión Permanente, de acuerdo con los preceptos antes mencionados y, en su consecuencia, después de haberse producido cambio de impresiones, se acuerda que los señores por el orden a celebrar sean los siguientes:

a) Ayuntamiento Pleno: El día 1º de cada trimestre a las 21,30 horas en los meses de mayo a septiembre y a las 20 horas de septiembre a Abril.

b) Comisión Permanente toda vez que se abra a las 20 horas y terminada su sustitución representativa, se levantará esta reunión extraordinaria a las 10,30 horas, firmando esta acta los señores concurrentes, como es el protocolo, que de todo ello certifico.



Alfonso Hernández

Alcalde

José Pérez

Comptable

Miguel Ángel

José

Señalada extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1971.

Concurrentes en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagorria  
 Sr. Alcalde-Presidente de la forma a veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno.  
 D. Antonio Blasco. Debidamente convocados y notificados en forma del orden  
 moral y puntual del día conforuivir de los edictos a tratar, se reunieron  
 Sr. Fuentes de Meda. bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Blasco-ua  
 D. José María Buenavista Vales, Merlán, en primera convocatoria, los señores expresados  
 Sr. Concejal al margen, fue interpretada la usanza de la Corporación para  
 D. Jesús Porca Madim. celebrar sesión extraordinaria y pública.  
 D. José María Vales. No aint ni excusa ni ausencia el concejal D. Vales  
 D. Carlos Vales. Calderón de per.  
 D. Félix Somalo de per. Antes de entrar en el orden del día el concejal Sr. D.  
 D. Fernando Montalvo. José María Buenavista presta juramento del cargo bajo  
 Zombros la formula reglamentaria, por no haberse efectuado en la  
 sesión de constitución, del Ayuntamiento por falta de as-  
 tonencia.  
 Sr. Antonio. Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto  
 D. Juan de Pablo San. el acto.  
 holer.

Orden del día

Acta anterior. - Darse lectura del acta, en borrador, de la  
 sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad  
 Abastecimiento de agua. Adjudicación de finitura. - Por  
 la Presidencia se informa a la Corporación de que la Comisión  
 Provincial de Servicios Técnicos, en sesión de treinta de Diciembre  
 de 1970, acordó contratar con este Ayuntamiento la ejecución  
 de las obras de la "1.ª Fase de la distribución de agua a Villagor-  
 ria de la forma - 2.ª fase de abastecimiento", en la cantidad de  
 novecientos ochenta mil pesetas. fue esta Presidencia de  
 conformidad con la autorización concedida por el Pleno,  
 en sesión de veintinueve de Diciembre del mismo año pro-  
 cedió a la firma de la Adjudicación definitiva, según  
 usanza pública otorgada por el Sr. D. Manuel Infante  
 Civil de la Provincia como Presidente de la Comisión Provincial  
 de Servicios Técnicos con fecha diez y seis de Febrero del

año actual, ante el notario de Badajoz D. Federico Garcia Solis, cuya escritura fue leida a los señores reunidos y aprobada por unanimidad. Abastecimiento de Agua - Convenio concertado con Don Jori Aguirre Gamito. - Por la Presidencia se informa a la Corporación que de conformidad con la autorización conferida en sesión extraordinaria del Pleno del día veintinueve de Diciembre pasado, se procedió a concertar con el Contratista de Obras D. Jori Aguirre Gamito, vecino de Alentejo, la adjudicación de las obras de la 1.ª fase de distribución de Agua a Villagarcía de la Torre. 2.ª Fase de Abastecimiento a esta población, adjudicadas a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Públicos para su ejecución directa por falta de licitadores.

A tal fin y de orden de la Presidencia, se dio por reado al infrascripto Secretario, la tenor de los pactos estipulados en el convenio suscrito entre la Presidencia y mencionado Contratista de Obras y la Corporación, en conformidad con lo que y por la forma de ejecución adoptada y la más conveniente a los intereses del municipio y la que más garantiza puede ofrecer ante las circunstancias concurrentes por la falta de licitadores, acordó por unanimidad aprobar dicho convenio con arreglo a los siguientes:

#### PACTOS.

Primero: D. Jori Aguirre Gamito, se compromete ante el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre a realizar las obras, en las cifras señaladas de novecientos ochenta mil pesetas, empleando para ella todos los medios personales y materiales necesarios, ya sean de su dependencia o de Terceros, bajo su exclusiva responsabilidad, siendo tambien a sus expensas el pago de todos los jornales y materiales que se empleen en las obras; y artos, honorarios de dirección técnica, seguros sociales de todo el personal que intervenga directa e indirectamente en dichas obras, así como el de los seguros sociales que la legislación laboral vigente impone sobre los mismos.

85

A fin de facilitar y regular su contratación, respecto la adjudicación directa de las obras al Ayuntamiento, los pliegos de accidentes y toda clase de reparos, sociales figurarán a nombre del Ayuntamiento, si bien la ejecución de trabajos de ejecución de dichos reparos y realización y ejecución de pliegos de accidentes y toda clase de reparos, sociales figurarán a nombre del Ayuntamiento, todos los gastos del personal se efectuarán directamente por el Sr. Aguirre, con la obligación de efectuar en todo caso el pago absoluto y total de las liquidaciones y cuotas señaladas a sus expensas, aun cuando el Ayuntamiento para facilitar la ejecución de la obra y actuación del Sr. Aguirre tenga que autorizar o firmar los correspondientes documentos, sin que esta firma le responda contra ninguna responsabilidad de índole económica o técnica en la que siempre quedará subrogado el Sr. Aguirre.

En este caso y para garantía del Ayuntamiento, el Sr. Aguirre dentro de los diez primeros días de cada mes, dará cuenta por escrito a la Alcaldía del personal afiliado a toda clase de reparos y del pago de las cuotas correspondientes al último mes.

Segundo. De acuerdo con lo anteriormente estipulado el Sr. Aguirre queda directamente obligado con las personas o entidades con quien contrata, sin que sus actos respondan o comprometan en ningún caso al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, por lo que este no podrá establecer acción alguna con respecto a terceros, ni actos contra el Ayuntamiento ya que las relaciones o efectos jurídicos que con ocasión de las obras surjan o puedan surgir entre el encargado Sr. Aguirre y terceras personas solo afectarán a el exclusivamente.

Tercero: las obras se ejecutarán bajo la dirección y supervisión del autor del proyecto D. Juan Vila Ruiz o cualquier otro Designado por la Comisión Provincial de Servicios

Primeros, designa.

Cuarto: Para el mejor cumplimiento de la misión encomendada al Señor Arquero el Ayuntamiento le facilitará las peticiones a realizar y le ayudará en la tramitación de cualquier clase de peticiones que sean necesarias para la adquisición de combustible, materiales, instalaciones industriales, eléctricas o de cualquier otra naturaleza.

Quinto: El Señor Arquero se compromete a ejecutar las obras en los plazos señalados en el proyecto, cuyos planos, condiciones y documentos manifiestan por de su completo conocimiento.

Sexto: El Ayuntamiento se compromete a trasladar al Sr. Arquero cuantas ordenes, oficios, notas y documentos reciba relacionados con la ejecución de las obras.

Septimo: El plazo de ejecución señalado, puede modificarse o prorrogarse cuando por causas ajenas al compromiso Sr. Arquero se hubieran retrasado o demorado las obras, y siempre previo informe del Sr. Ingeniero Director de las mismas.

Octavo: Dado que la concesión fue con respecto a la Corporación activa el encargo de la obra Sr. Arquero, el carácter de privado que entre las dos partes intervinientes tiene este documento, queda a cargo del pago de los derechos reales, impuestos del timbre, trámites de empresas, y en general todos aquellos que se lleven a efecto los contratos, nominales de obras y cualquier otro que legalmente se puedan exigir.

Noveno: El Ayuntamiento su compensación a los trabajos de ejecución de la obra encomendada al Sr. Arquero, señala como retribución precisa a percibir por el mismo, el beneficio o margen que en todo caso hubiere correspondido a la obra, cuya cuantía o monto calculado en el proyecto por el Ingeniero Sr. Vila, con arreglo a los mercedales usuales en esta clase de construcciones, solo a su constructor Sr. Arquero, es de deber suyo por su diligencia y capacidad.

Decimo: Para poder dar cumplimiento al compromiso que por estos pactos y contra el Ayuntamiento se obliga a ejecutar.

Tras el pago de las obras ejecutadas, mediante las certifi-  
caciones, fue provisionalmente reanunciada por el Sr. Jefe de  
los Directores de las Financas, las que serán entregadas a fin de mes  
al Sr. Jefe para su cobro ante la Comisión Provincial de  
Servicios Públicos o Hacienda, etc. gando para ello por  
el Sr. Alcalde, si fueren necesarios el oportuno poder notarial.  
En todo caso el cobro de las certificaciones no podrá efec-  
tuarse si no llevan estampadas en la propia certifi-  
cación con la firma y sello del Ayuntamiento, el conforme o  
visto bueno del Sr. Alcalde.

Cuenta del Presupuesto Extraordinario N.º 2 de 1967. - Segun-  
damente el Sr. Presidente municipal fue remitida a este  
cuerpo de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuen-  
ta del Presupuesto Extraordinario, formulada para  
atender al pago de la obra n.º 9, Plan Provincial de  
1967, referida a la captación, conducción, depósito y  
fuentes, en esta localidad, fue hecha expuesta al públi-  
co y tramitada conforme previene el artículo 79 del  
referido texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe remitido por la Comisión  
de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está de-  
bidamente rendida y justificada, del resultado de  
la disposición (al público) de la misma al público y exa-  
minada fue hecha por los señores concejales, tras  
deliberar, la Corporación acordó por unanimidad  
aprobarla en la forma que se presenta recabada,  
y cuyo resumen es el siguiente:

Presupuestos . . . . .	Presupuestos	Nada
Presupuestos por cobrar	"	Nada
Presupuestos por pagar	"	Nada
Superavit o déficit.		—

Segundamente, manifestado al Sr. Presidente fue, como  
amplio al artículo 79, n.º 1, del referido texto legal,  
la Corporación fue aceda a acordar la Corporación y

provisiones ya fue la referida cuenta habiéndose elvora el  
 Servicio de Inspección y Arrendamiento para su resolución y de-  
 finitiva aprobación

Expediente n.º 1 sobre modificación de créditos con el Presupuesto  
 Ordinario. - Visto el expediente núm. 1 sobre modificaciones de  
 créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud  
 de memoria formulada por la Realidad de fecha diez  
 de marzo actual.

Considerando: fue el sobrante de la liquidación disponible  
 en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1970, sobre el to-  
 tal incremento de créditos fue se propone.

Considerando: fue las modificaciones de crédito de este  
 expediente responden a necesidades urgentes que no  
 permiten a diferir para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente  
 se han guardado las prescripciones legales vigentes so-  
 bre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda pre-  
 sentar su aprobación a las modificaciones de créditos  
 propuestas, que se fijen en ciento diez mil ciento  
 quince pesetas.

Quelient se acuerda exponer el publico este expediente  
 por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682  
 de la Ley de Presupuestos, en armonía con el nú-  
 mero 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Cuenta de amortización Recargo Electrificación. - Por último  
 la Realidad informa a los señores reunidos de la cuenta  
 de amortización que presenta la Compañía Española de  
 Electricidad según la cual en 31 de diciembre de 1970 queda  
 suspensa la recaudación del cincuenta por ciento del recar-  
 go porcentual establecido para amortizar el contrato núm.  
 10297, suscrito entre el Instituto Nacional de Electrificación y  
 el Ayuntamiento, según acta de cooperación de 1.º de Julio  
 de 1958 y Resolución de la Dirección General de Previsión de 16

de Buen de 1965, amojamb dicha cuenta un solto en  
exceso de 24.916'47 pts. fue puesta a disposición de la  
Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Los señores reunidos fiscalan enterados de dicha cuen-  
ta y acuerdan por unanimidad que por la Medida  
rehabilita del Excmo. Sr. Presidente Civil, Presidente  
de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos fue les  
24.916'47 pts. cobradas en exceso sean entregadas a  
este Ayuntamiento para su uso de atender a otras  
aportaciones pendientes de servicios muy urgentes co-  
mo la financiación de la traida de agua y distribu-  
ción de agua etc.

19 Puntos y preguntas - No se formulan.

Después de haberse leído los asuntos que tratar, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión a las veintinueve horas de  
que yo, el secretario, certifico. *José Monte*



*Walteres Invernado*

*Fernando Montut*

*Felipe González*

*C. Myola*

*José Medina*

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1971

Señores asistentes.  
Presidente  
D. Antonio Blau  
Señores Montón  
Concejales  
D. José María Bruna  
D. José María Medina

En Villagarcía de la Torre a las diez horas del día veintiuno  
de marzo de mil novecientos setenta y uno, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Blau, Morabiquinto, y  
con asistencia del secretario, en primera convocatoria se reu-  
nieron en la Sala Comunitaria los señores concejales que al man-  
dar se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraor-  
dinaria para disponer el compromiso que en representación



D. Felix famala dopu Deseste ayuntamiento ha de participar en la eleccion de Dipu-  
 - Carlos Mota Aramb, tado Provincial por el Partido Judicial de este Municipio No asiste  
 - Jose Maria Valle ni en una ni en otra, el concejal D. Eduardo Calderon dopu  
 - Fernando Leon - D. Leon la abienta la reunion por el Sr. Presidente se da cuenta de que  
 - Felix Zambrano según consta en la convocatoria, el objeto de la reunion es designar de  
 entre los miembros de la Corporacion, al Comprovincario que en repre-  
 sentacion de este Ayuntamiento haya de participar en la eleccion del  
 Diputado Provincial del Partido Judicial a que este municipio  
 pertenece.

Secretario  
 D. Juan de Pablo  
 famala

Se da lectura del Decreto 307/971 de 20 de febrero pasado y de los  
 artículos 151 y 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
 y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1972, re-  
 sultando que el municipio de Comprovincario a designar es de una provincia  
 don acto, respecto a su eleccion mediante votacion sujeta por  
 papleta, con el siguiente resultado:

- D. Felix famala dopu, cuatro votos
- D. Jesus Perez Lucena, dos votos
- D. Juan Luis Blasco-Morales Martin, un voto

En vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por  
 mayoría de votos designar Comprovincario para que en representacion  
 de este Ayuntamiento participe en la eleccion del Diputado Provincial  
 representante de este partido que tendrá lugar el próximo domingo  
 día 28 de los corrientes, en el edificio Casa de la Cultura de la Diputación  
 Provincial de Badajoz, al Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Felix fan-  
 mala dopu, al cual se proceerá de la correspondiente evidencia justificativa  
 de su nombramiento.

Una habiendo sido asunto fu tratado, el Sr. Alcalde levanta la reunion a las  
 diechoas treinta minutos del día de la fecha y tan luego se la presentada  
 fue firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde como Presidente,  
 fu así se.



de Carlos Arambas  
 Felix Zambrano  
 R. Arambas  
 Eduardo Mantuero  
 Jose Mota  
 Jose Maria Valle

Reunion ordinaria celebrada el día 1.º de Abril de 1949.

Concurrenentes: Senal Salón de reuniones de la Casa Comunal de Villagarcía de la Torre a fin de celebrar el día 1.º de Abril de este presente año una junta de concejala.

D. Antonio Blanco - Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron los señores D. Martín de la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Blanco y D. José María Pardo, los señores en primera convocatoria, los señores expresados al comparecer, fue integrada la mayoría de la Corporación para celebrar reunión ordinaria pública.

Concejales: D. José María Pardo, D. Félix González López, D. Carlos María Arribas, D. Fernando Luantela, D. José María Valle.

Se lea en cuenta por el concejal D. Carlos de Colmenero de per. Siendo la hora de las veinte la presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día: Acta anterior: dióse lectura en borrador, de la reunión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Reclamación: Reclamación de D. María do Per Mata - Viuda expresada de instruido con motivo de la reclamación de pensión de viudedad formulada por D. María do Per Mata, viuda del finqui municipal de este Ayuntamiento D. Francisco Casado Ja Mata, de cuyo escrito de reclamación se dio lectura a los señores reunidos.

Resistencia: fue leído y se desmintió del expediente instruido al respecto y así lo afirma la interesada, el referido finqui municipal tuvo pensión de su cargo el día 1.º de Febrero de 1939 y así por fallecimiento el día 21 de Diciembre de 1948, ha estado disfrutando 9 años, 10 meses y 21 días de servicios ininterrumpidos a esta Corporación.

Considerando: que en la fecha del fallecimiento, según el Reglamento de 23 de agosto de 1924, cuyo artículo 47 establece 20 años de servicios para obtener pensión, no habiendo alcanzado el causante ni siquiera el período de diez años fue este por los datos penales del finqui.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la Alcaldía se dirija escrito de instancia informado al Sr. ...

Al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones locales a fin de que informe sobre la legalidad de la pensión solicitada y caso afirmativo cuantía de la pensión que pudiere corresponder a la viuda del referido funcionario municipal, a la vista de dicho informe, la Corporación acordará lo que proceda.

Pues y Propuestas. - No se formularon resolviendo sus asuntos por tratar, re levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de lo que como Secretario, certifico.



Blanco - Morales

Velasco

Blanco

Vernando Monttón

Goñi Madoz

José Pérez

José Medina

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1981.

- Concurrentes con el rol de vecinos de la Casa Comunal de Villagarcía de la Torre a tres de junio de 1981 concurrentes y tentados.
- D. Antonio Blanco Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día convocativo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco - Morales, manteniéndose en plena convocatoria, los vecinos expresados al margen, fue integrada la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.
- Comenzó a las veinte y cinco minutos de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco - Morales, se abrió el acto.
- Orden del día. - Acta anterior: Darse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada.
- Cuenta general del Presupuesto. - Acta referido al Sr. Presidente manifiesto que, como ya se expresó en las oportunas con-

Secretaría  
DIPUTACION  
DE PONTVEDRA

Cuenta General  
del Ayuntamiento

vocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público y en su día examinada sucesivamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los respectivos informes, que constan y por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente accedió que iba a proceder a su votación, y no habiendo opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene su carácter de provisional por tener que elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución definitiva de aprobación.

Cuenta de Gastos Municipales. De lo referido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público, y en su día examinada sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los respectivos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente accedió que iba a proceder a su aprobación, dicho voto, y no habiendo opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la expresada cuenta cuya aprobación acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al fincapítulo 2 del artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Reclamación de Pension de Viudedad. - Visto el expediente instruido con motivo de reclamación de pensión de viudedad formulada por D<sup>na</sup> María López Mata, viuda del fue fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento, D<sup>o</sup> Francisco Candelija Mata;

Resultante por un lado de la petición, el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 1<sup>o</sup> de Abril del presente año, en vista de que el referido Guardia Municipal no llegó a cumplir los 10 años de servicios antes de su fallecimiento, acordó por unanimidad fue resuelto en tanto al Pleno de Jefe del Territorio Provincial de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, a fin de ser informada a este Ayuntamiento, sobre la legalidad de la pensión solicitada.

Considerando: que el Pleno de Jefe del Territorio Provincial de Inspección y Arrendamiento, en tanto núm. 1473 de fecha 24 de Mayo comunicó a este Ayuntamiento lo siguiente: "vacuando consulta formulada por V. H. en tanto núm. 189, sobre las posibilidades de que D<sup>na</sup> María López Mata viuda del fue fue Guardia Municipal de esta Plantilla D. Francisco Candelija Mata, re unido dictamen en los términos siguientes: de tanto fue la referida señora dirije a V. H. resulta que el Sr. Candelija Mata tenía pensión de su cargo el día 1<sup>o</sup> de Febrero de 1939, y falleció en Diciembre - sin fecha indique el día - de 1948, por lo que no cumplió los 10 años de servicios que exige el artículo de Ley de Pariva, para ser causante de pensión a favor de su viuda. Por lo que el Sr. Jefe, aceptando la opinión del Sr. Secretario, ha de resolverse en el sentido de que D<sup>na</sup> María López Mata no cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente para tener derecho a pensión de viudedad."

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1<sup>o</sup> Denegar a D<sup>na</sup> María López Mata la pensión solicitada por no cumplir los requisitos expresos

para ello.  
 2º. que se realice este acuerdo a la interinidad  
 de presupuestos y presupuestos. more formular  
 y no habiendo más asuntos para tratar, el Sr. Presidente  
 levanta la sesión a las veinte y tres de mayo, y el Sr. Secretario,  
 certifica.



*Blanco - Presidente*  
 Carlos Mata      Fernando Martín  
 Juan Pérez      José Melino  
 José Motos      José J. B.

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de Julio de 1971.

Concurrentes en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagarcía de la Torre a primeros de Julio de mil novecientos  
 D. Antonio Blanco, titulado, y Sr.  
 D. Manuel Martín      Debidamente convocados y notificados en forma del orden  
 Sr. Presidente      Sr. Alcalde del día comparecieron de los asuntos a tratar, y recibieron,  
 D. Manuel Calbín bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Antonio  
 D. José Motos, Sr. Alcalde, Sr. Manuel Martín en primera convocatoria, los señores  
 Sr. Concejales      Sr. Esperado al margen, que integran la totalidad de los  
 D. Juan Pérez, Sr. Manuel      comparecieron, para celebrar sesión ordinaria y pública.  
 D. Carlos Mata, Sr.      Siendo la hora de las veinte y tres, la Presidencia  
 D. Félix González      declaró abierto el acto.  
 D. Fernando Martín  
 Sr. Concejales.

Orden del día.

Acta anterior. D. Sr. lectura del acta, en nombre,  
 D. José Manuel Melino      de la sesión anterior, fue fue aprobada por unanimidad.  
 Autorización Titular de la Deuda. Por la Presidencia  
 rindió cuenta a los señores reunidos de una carta  
 que con fecha 22 de mayo próximo pasado dirigió a este  
 Ayuntamiento el Banco Español de Crédito, S.A. de  
 Madrid, en la que se informaba de los resultados  
 de los títulos de la Deuda Amortizable del 1º de mayo

*Baja  
 J. B.*

el 3,50% emisión 1951 por resto de 30-4-1971 correspondientes a la serie C. n.º 57.004 y 57.005 propiedad de este Ayuntamiento y depositados en dicha entidad Bancaria bajo el resguardo n.º 18.762 cuya cantidad amortizada importa, según otra comunicación de fecha 29 de Mayo pasado la suma de veinte mil pesetas.

Los señores reunidos a la vista de lo expuesto por la Presidencia acuerdan por unanimidad:

Primero: que las veinte mil pesetas a que se refieren los títulos de la deuda amortizada se inscriban en la Gran Tabla de Valores Judiciables y Anotados del Ayuntamiento, hasta tanto se le dé el destino que proceda.

Segundo: que se proceda a dar de baja en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento los títulos amortizados.

Acuerdo de la Comisión Permanente: Acta que se le dio cuenta a los reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de fecha diez de junio pasado, los cuales, una vez examinados detenidamente fueron ratificados y aprobados por unanimidad.

Preguntas y Respuestas. No se formularon.

Se no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, de lo cual se da fe en el presente, certifica.



Antonio Martínez

Francisco Martínez

E. Mata

José Pérez

José Mata

Miguel Ángel

José Medina

Celia Sánchez

José Mata

Acta de designación de Compromisarios

Senores Concejales  
 Sr. Alcalde Primito  
 Sr. Antonio Blasco-  
 morales, merino  
 Doncejalés  
 Sr. Jesús Pizarro-  
 dina.  
 Sr. Carlos Mota  
 Arivalo  
 Sr. Fernando Mon-  
 talvo Zambrano

Señor Secretario  
 Sr. Juan & P. de  
 Jomaler

En Villagarcía de la Torre a veintitres de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

En la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Blasco Morales merino se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leer el acta anterior, se da cuenta del Decreto 2029-1971 de 13 de agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representativas de la Administración local, que serán reguladas por las normas contenidas en el Decreto 1485-1967, de 15 de junio, utilizando la renovación que impusieron de los padrones municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el artículo 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, Reparto de Jurisdicciones de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación directa, el Compromisario que debe participar en la elección de los Procuradores en Cortes que habrán de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal fin se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papelitos habiendo reunido el Sr. Presidente a los señores Concejales presentes, se prosigue el cum-



Linceo fue arrojado el siguiente resultado.  
 N.º de componentes de la Corporación en pleno - ocho -  
 N.º de asistentes a la sesión - - - - - cuatro  
 A favor de D. Carlos Mota Arce - tres votos.  
 A favor de D. Antonio Planas Llorca, un voto.  
 El resultado fue el de concejal D. Carlos Mota Arce  
 ha obtenido en primera votación un número de votos equi-  
 valentes a la mitad más uno de los que de hecho la  
 integran, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de  
 15 de junio de 1967, queda proclamado Concejal  
 por los votos que antes se han expresado, el cual ten-  
 drá derecho a 1709 votos en la elección de Procurador,  
 número igual a este municipio por la parte Pro-  
 vincial del País.

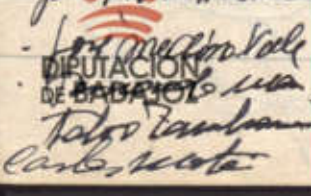
Terminado el objeto de la sesión, sin ninguna inci-  
 dencia, se da vista por levantada a las 10:30 horas, de  
 todo lo cual, yo, el secretario, certifico.



Antonio Planas Llorca      C. Mota Arce      Fernando Montealegre  
 José Medina      Juana Teresa      [Signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 1971.  
 En el rein de sesiones de la Com. Concejales de Villagorri de  
 la Realidad, celebrada el día 2 de Octubre de un momento, se celebró una  
 D. Antonio Planas Llorca - debidamente convocados, y ratificados en forma del orden  
 no alab, Martín. del día correspondiente de los Cuantos fue con el objeto  
 Fernando Llorca de de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del  
 D. Ricardo Llorca señor Alcalde. Presidente D. Antonio Planas Llorca, Martín  
 José Mota Arce en primera convocatoria, los señores Fuentes de Alameda  
 Casajús expresados al margen, que integran la corporación de la Com-  
 isión Municipal Permanente, para celebrar sesión or-  
 dinaria correspondiente a un día suceso en cuarentena

Documentos  
 D. Antonio Planas Llorca  
 no alab, Martín  
 Fernando Llorca  
 D. Ricardo Llorca  
 José Mota Arce  
 Casajús  
 isión Municipal  
 D. Antonio Planas Llorca  
 no alab, Martín  
 Fernando Llorca  
 D. Ricardo Llorca  
 José Mota Arce  
 Casajús



Secretario  
D. Juan de Pablo Pando

el concejal D. Felix Torera, por enfermedad.  
Siendo la hora de las veint y tres se abrió el acto.

Orden del día

Acta anterior  
Expediente sobre  
modificaciones  
de crédito

Se dio lectura del acta, en donde, el 6 de junio ante  
dici fue suscrita y aprobada por unanimidad.  
Visto el expediente núm. 2/71 sobre modificaciones de  
créditos en el presupuesto ordinario vigente tramitado  
en virtud de memoria formulada por la Alcaldía  
con fecha veint y siete de septiembre próximo pasado.  
Considerando: que el rubro de liquidación dispuesto  
en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1970, cubre to-  
talmente el movimiento de créditos que se propone.  
Considerando: que las modificaciones de créditos de este ex-  
pediente responden a necesidades urgentes que no per-  
miten aplazamiento para el ejercicio siguiente.  
Considerando: que en la tramitación de este expediente se  
han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la ma-  
teria.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar  
su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas,  
que se fijan en treinta y dos mil trescientos veinticinco  
pesetas.

Dequiere se acuerde exponer al público este  
expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor  
del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local  
en armonía con el primer párrafo del artículo  
691 del mismo cuerpo legal.

Presupuesto 9x-  
funds

No se formularon  
I no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la  
sesión a las veint y tres horas de que goza el secretario, certifico.



Blanca - Inmortal  
José María  
José Manuel

Felix Torera  
Fernando Barrantes  
Juan Carlos

Document. Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 1971  
 D. Pedro Prieto Ley del saneamiento de las aguas de la Comarca de Badajoz  
 D. Antonio Blasco Form a unos de Diciembre de unip. servicios de saneamiento y  
 D. Antonio Blasco unip.  
 D. José María Martín Debidamente convocados y notificados en forma del orden del  
 D. José María Martín día de convocatoria de los asuntos a tratar en reunión,  
 D. José María Martín Alcalde. bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Blasco.  
 D. José María Martín y por voto de los señores D. Antonio Blasco y D. José María Martín en primera convocatoria, los señores  
 D. José María Martín expresados al margen, fue integrada la mayoría de la  
 D. José María Martín Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y  
 D. José María Martín pública.  
 D. José María Martín No asistiendo a la sesión ni han ocurrido ni existiendo  
 D. José María Martín por el Sr. D. Antonio Blasco y D. José María Martín.  
 D. José María Martín D. José María Martín.  
 D. José María Martín siendo la hora de los veinte la Presidencia declaró  
 D. José María Martín abierto el acto.

#### Orden del día

Acta anterior - Se dio lectura al acta, en forma de la sesión anterior, fue leído y aprobado por unanimidad  
 2º. Aprobación del Plan de saneamiento de las aguas de la localidad de fecha 13 de noviembre anterior, sobre  
 de la necesidad urgente de realizar a la mayor brevedad posible las obras de "Permutación del Ayuntamiento de agua y saneamiento" a la localidad de  
 y por obras no fueron incluidas en el Plan Provincial de Obras y servicios correspondiente al trienio 1970-71 por  
 no disponer este Ayuntamiento de recursos económicos necesarios fue como aportación municipal  
 prof. consistente en el treinta por ciento de la obra y fue ascendiendo a 633.975 pesetas proporcionalmente para el  
 resto de fue los recursos de carácter ordinario de este municipio son muy limitados y los otros fuentes, tales como  
 contribuciones especiales, etc. de todo punto insuficientes para la realización de la obra de saneamiento y potabilización.

obra de sus habitantes y la otra consistente en el fructuoso pero en la república de su por tener con tanto otro fructuoso con el Pleno de Crédito Local, estaría muy lejos de compensar a más de hipotecas los recursos municipales, la solución más viable es la que brindan los artículos 106 y 106 de la Ley de Régimen Local, sobre aguas, fijando a la Delegación Provincial; la conformidad de acuerdo con el mismo se fue ha sido leído, después de la deliberación y por el tanto debatido ha dado lugar, por unanimidad, a los acuerdos:

1º Solicitar de la Delegación Provincial, auxilio financiero para la terminación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, consistente en la cantidad de 633.825 pesetas a ser pagable a fondo perdido, de la subvención de mejora del Municipio, o como auto que se interprete.

2º Que por la Alcaldía Provincial se elve la correspondiente respuesta a la respectiva Delegación Provincial acompañando de la certificación de este acuerdo.

3º De conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, se autoriza asimismo por unanimidad a la Alcaldía para llevar a efecto como cuantos permisos sean precisos, cerca de las autoridades provinciales, adoptando cuantos acuerdos creyer oportunos para la mejor y más pronta realización de las obras de referencia.

Deputación de  
Fuentes

4º Fue leído la proposición de la Alcaldía Provincial por la que propone la designación de un miembro electivo de este Ayuntamiento para el desempeño del cargo de Diputado de las Fuentes Municipales, de acuerdo con el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios y orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963, y visto el informe de Secretaría la Delegación, por unanimidad, se acuerda aceptar la propuesta y aprobar, al efecto las

responsables

1.ª Se releva al Consejo de su responsabilidad de la obligación de prestar fianza, y a los señores que todos los miembros electores de la Corporación se hacen responsables solidariamente del resultado de la gestión que sea nombrado para el dicho cargo.

2.ª La duración máxima del desempeño de las funciones de Depositario por el Consejo, será de un año, pero tendrá derecho a retribución alguna, pero quedará indemnizado por el importe de su sueldo, en la medida que resulte del artículo 186 del Reglamento de funcionarios, y le serán abonados los gastos de su gestión que justifique previa informe del Secretario Interino.

3.ª Deberá aplicarse, cuando proceda, las instrucciones quinta, sexta y séptima de las aprobadas por el orden aludido, pero no la incapacidad al miembro elector del párrafo 1.º del artículo 36 del Reglamento de funcionarios.

4.ª Deberá llevar obligatoriamente los libros de caja, de gastos y Cuentas Comunes de Recaudación, en forma voluntaria y ejecutiva.

5.ª Antes de acordar el nombramiento, se recabará el consentimiento del Herrero Provincial.

6.ª En todo lo no previsto se entenderá a favor de tener vigencia el Reglamento de Funcionarios y orden interior anteriormente aprobados y propuestos por el Ayuntamiento.

Los señores que suscriben, en su calidad de señores Presidentes, leen y firman en la sesión de las veintinueve horas de su día, el siguiente certificado:



Alfonso Martínez  
C. Martínez

José María

Isidro González

José Pérez

José Medina

Tomás de Montalvo

José María

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal por  
 seis meses de ejercicio para 1972.

Alcald. Municipal Don Villagarcía de la Torre a las veinte horas del día diez y  
 D. Antonio Blanco - siete de cinco de un momento, retentado, previa  
 Morales Martín convocados al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
 Comasfeld se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde  
 D. Adolfo Celdrán y Comasfeld fue el margen, reexpresaron, con presentados  
 José María Buerba Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder  
 Juan Francisco a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto  
 Carlos María de ordenario de este municipio para el ejercicio de 1972,  
 Juan María Valls cuyo presupuesto ha sido formado en arreglo a la ley  
 Félix González de Régimen local y disposiciones concordantes.

Sustentó  
 D. Juan de Pablo

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya,  
 el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi-  
 a dar lectura íntegra a los artículos vigentes y gasti-  
 fos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fue-  
 ron ampliamente discutidas por la Corporación, y en  
 conformidad a las disposiciones vigentes y a las  
 necesidades y recursos de la localidad, se acordó por una  
 unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor mo-  
 dificación, el referido presupuesto, fueran lo en su virtud fi-  
 jados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo  
 en los términos que se expresan al siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Conceptos	Confirmaciones
	Presupuesto de gastos	Porotas
I	Personal activo	787.110
II	Material y diversos	209.630
III	Clases Pasivas	28.920
IV	Deuda	8.384
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	19.713
VI	Extraordinarios y de capital	29.480
VII	Reintegrables, subterráneos e impuestos	3.411
	Total Presupuesto de gastos	1.086.648

Presupuesto de Gastos		
I	Impuestos directos	91.789-
II	Impuestos indirectos	5.515-
III	Tarifa y otros impuestos	78.632
IV	Subvenciones y participaciones en impuestos	868.858-
V	Gastos (Administrativos)	32.394-
VI	Extracurriculares y de capital	-
VII	Eventuales e imprevisibles	9.400
Total del Presupuesto de Gastos		1.086.648.

Resumen.  
 Importan los gastos 1.086.648.  
 Importan los ingresos 1.086.648.  
 Nivelado.

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento del artículo 682 de la ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reunieran copia certificada del mismo al Sr. Sr. D. de la Diputación de Hacia y a los señores presentes.

En virtud de lo acordado por unanimidad se aprobó la base para la ejecución del presupuesto votado, para dar cumplimiento al mismo sin otros acuerdos de fidejatos, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, como es el Secretario de fidejatos.



*Abelardo Amador*  
*Secretario*

*José María*

*Manuel*

*José María*

*Fernando Montiel*

*José Medina*  
*José*

Señal ordinaria celebrada el día 1º de Abril de 1972.

- Concurrentes
- Melillo-Fuente
- Antonio Blanco
- Cardenas
- Juarez
- Melillo
- José María
- Novillo
- Consejeros
- José María
- Carlos
- Antonio
- Zambrano
- José María
- Secretario
- Juan de

En el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial de Villa Real a las once y media de la tarde del día 1º de Abril de mil novecientos setenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma de oficio orden del día comparecieron los señores D. Melillo-Fuente, D. Antonio Blanco, D. José María Novillo, D. Carlos Melillo, D. Antonio Zambrano y D. José María Novillo, quienes en primer lugar se reunieron para la formación del Sr. Melillo-Fuente, como secretario, los señores expresados al efecto, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia del Sr. Melillo-Fuente abrió el acto, con arreglo al siguiente orden del día:

Nota anterior. - Se dio lectura del acta de la sesión anterior, fue leída y aprobada por unanimidad.

Nombramiento de Diputación de Fondos. - Examinados el expediente que se instruye para cubrir las funciones de Diputación de Fondos municipales a un miembro electivo del Ayuntamiento, y recibidos como parte propiamente dicha del Sr. Melillo-Fuente, la Corporación por unanimidad acuerda:

Diputación

- 1º Designar Diputación de Fondos municipales al Sr. Melillo-Fuente, quien hallándose presente, como parte fue (algun) acepta el cargo y declara no estar incurso en las incapacidades a que se refiere la Instrucción 1ª de las aprobadas por orden de 16 de Julio de 1963
- 2º En cuanto a las condiciones de este nombramiento, habiéndose enterado a lo que prescribe la citada Orden y el acuerdo de esta Corporación de fecha 9 de Diciembre de 1971.

Consejeros

Por la Presidencia fue reiteradamente leído el Boletín oficial del Estado, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de marzo de 1972 por la que se convocan elecciones municipales parciales para cubrir vacantes por dimisión o muerte. Como de tales es conocido, sigue el Sr.



Alcald. en esta Corporación faltan por cubrir dos concejales correspondientes al Tercio de Artilleros, Mecánicos, Puercos y Profesionales fue en la renovación trienal ordenada por Decreto 2614/1970 de 12 de Septiembre, no fueron cubiertos por voluntad de la elección al no obtener voto alguno los candidatos propuestos por dicho Tercio. Por lo que fuera para la relación de Municipios donde deban celebrarse las elecciones parciales fue reacompañada a dicho orden para que incluya este Ayuntamiento, lo promita en conocimiento de la Corporación a efectos de tomar acuerdos oportunos.

Los recursos recibidos fueran enterados de la decisión adoptada en la subvindicada disposición municipal.

Recursos y pte. puestas

No se formulen. Lo habiendo recaído asuntos fue tratado el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas de fue yo, el secretario, certifico.



Delmaro Amador  
B. Mota

Yo el secretario

José Medina

José Torres  
[Signature]

Reunión ordinaria celebrada el día 1º de julio de 1972

- 1. Alcald. Puentes
  - 2. Antonio Blasco
  - 3. Manuel Martín
  - 4. Fernando Aldega
  - 5. J. Luis de Colmenar
  - 6. Dep. [Redacted]
  - 7. [Redacted]
  - 8. [Redacted]
- Con Villagarcía del Álamo a primeros de julio de mil novecientos setenta y dos. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió en la Sala de Sesión del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Blasco, Manuel Martín en primera convocatoria, los señores expresados y como fue fue integrada la totalidad de la Corporación, para celebrar reunión ordinaria y pública.

DIRUTACION DE BADAJOZ  
Consejo de [Redacted]

D. José María de Vado  
D. José María de Vado  
D. José María de Vado  
D. José María de Vado  
D. José María de Vado  
D. José María de Vado

Siendo la hora de las veintinueve horas la Presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior Orden del día. Y por lectura del acta, en bonato, de la sesión anterior, fue fue aprobada por unanimidad.

Cuenta puerca del Puerto de 1971  
Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya se aprobó las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta puerca del Puerto de 1971, la cual ha sido expuesta al público y aunque ha sido examinada por la Comisión, fue ha ocurrido los correspondientes informes que están en el expediente.

Y a la lectura inmediata de los referidos informes, por el imparcial secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiendo oposición contra la referida cuenta, la Comisión al fin, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones legales, de las que resulta la expresa aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene su carácter el carácter de provincial, por tener que ser el servicio de inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta de la gestión del patrimonio  
Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya se aprobó las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de la gestión del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, la cual ha sido expuesta al público y aunque ha sido examinada por la Comisión, fue ha ocurrido los correspondientes informes que están en el expediente.

Y a la lectura inmediata de los referidos informes por el imparcial secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo oposición

contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por una mayoría.

Por último, manifestando el Sr. Presidente que la expresa aprobación que debía de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Expediente de  
Suplemento de  
Crédito.

Visto el expediente 1/1972 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha primer de junio próximo pasado. Considerando: que el importe de liquidación, disponible en una fecha, del Presupuesto ordinario de 1971, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este presupuesto responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia del Ayuntamiento por unanimidad, accede por tanto a la aprobación de las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesetas.

El presente acuerdo se pone al público en el expediente por Pleno de fin de día hábil, a tenor del artículo 68 de la Ley de Régimen Local en armonía con el número 3 de artículo 69 del mismo cuerpo legal.

Acuerdo de  
la Comisión  
Permanente.

A continuación se dio cuenta a los señores reunidos de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias de fecha diez y veinticuatro de junio actual, y una vez leídos estos, el Pleno de la Corporación accede por unanimidad y ratifica los mismos en todas sus partes.

Pres.  
y Regentes

se re formular

Se no hejindo más cuentas que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós treinta horas de fue ya, el



por su acuerdo por unanimidad, excluir del cómputo para  
 cotización el complemento de destino que viene percibiendo el  
 secretario interventor, la indemnización por cumplimiento de la  
 intervención, y aplicar a los demás funcionarios de plantilla  
 que no formen cuerpo nacional el complemento mi-  
 nimo de destino fijado en el convenio por ciento  
 del sueldo base, unalado por Decreto-Ley 23/1969, ex-  
 cluida la retribución complementaria, sin excluir las  
 gratificaciones que vienen fijando en presupuesto,  
 vistas las circunstancias concurrentes.

Punto 2.º Visto el expediente n.º 2/72, sobre modificaciones de  
 Suplementos de crédito en el presupuesto ordinario vigente, tramitado  
 de crédito en virtud de memoria formulada por la alcaldía de  
 fecha veintidós de septiembre anterior.

Considerando: que el cobrante de la liquidación, dispo-  
 nible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1971,  
 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expe-  
 diente responden a necesidades urgentes que no per-  
 miten a plazo para el servicio vigente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se  
 han guardado las prescripciones legales vigentes re-  
 ba la materia.

Por consiguiente, por unanimidad se acuerda prestar  
 su aprobación a las modificaciones de créditos pro-  
 puestas, que se fijan en treinta y nueve mil quinien-  
 tas veinticinco pesetas.

Quoque, se acuerda a favor del público interpe-  
 dente por plazo de quince días hábiles, a tenor  
 del artículo 652 de la vigente Ley de Régimen Local,  
 en armonía con el número 3 del artículo 671 del  
 mismo cuerpo legal.

Punto 3.º  
 Cuarta Mesa  
 DIPUTACION  
 GOBIERNO  
 1960

Seguimiento al presupuesto suscrita por el  
 convenio a elumen de la corporación y a protección

en su caso, la cuente del Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal en la construcción de seis escuelas E.P.R.U. correspondiente al año 1960, que ha sido el punto de publico y tramitado conforme previsto en el artículo 79º del vigente texto refundido de la ley de Regimen local.

De la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuente está debidamente justificada, del resultado de la exposición de la misma al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Preses / pro.  
y secretario

No se formalizan.

Las señoras y señores asistentes fueron tratados y se levantó la sesión a las veintinueve horas de que yo, el secretario, certifico.



~~Antonio Amador~~

~~E. Motos~~

~~José Pérez~~

~~Agustín Motos~~

Manuel

Tomás Martín

Julio González

Señalada extraordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1972

Concurrentes / En el Salón de sesiones de la Casa Comunal de Villagarcía de la Torre a las 10:00 horas de octubre de 1972, comparecieron, entre otros, D. Antonio Blanco y los señores:

Mercedes Martín / Debido a que fueron convocados y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco y los señores Mercedes Martín en primera convocatoria, los señores referidos al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. Siendo la hora de la tarde la Presidencia declaró abierto el acto.

#### Orden del Día.

Orden del Día. / Peta anterior. - Se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Tercera del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de 1972 para 1973. Dada lectura de un precepto instruido con motivo de la propuesta de Presupuesto por un año del Presupuesto Municipal Ordinario de 1972 para el ejercicio de 1973.

Resultando: que la Junta Municipal informó en el sentido de que es aconsejable la proposición indicada, toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capitales y articulos del Presupuesto Ordinario referidos, con sujeción a los presupuestos referidos y en su mayoría e incluso sucesivos de los ejercicios, encontrándose garantizado el gasto con los recursos ordinarios.

Resultando: que la Comisión de Hacienda, en virtud de lo que se expone, en consecuencia, la aprobación de la proposición que se trata.

Consecuentemente: que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1957 en concor-

lancea con el 194 del Reglamento de Hacienda de 1954  
C.H. de 1952, autoriza el Ayuntamiento para  
prorrogar por un año su presupuesto ordinario.

La Corporación, vistas las preceptos legales y el contenido de  
los informes que fueron leídos, por unanimidad acordó:

Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1973 el pre-  
supuesto Municipal Ordinario de gastos e Ingresos del  
ejercicio de 1972, por un importe de un millón  
ochenta y seis mil, seiscientos ochenta y ocho pe-  
setes, que fue aprobado por esta Corporación con fecha  
diez y siete de enero del mil novecientos setenta  
y dos y por el Pleno de Delegado de Hacienda de la Pro-  
vincia con fecha veintitrés de febrero del mismo año.

Segundo: Que la presente proroga se publique al público  
delante el pleno de junta de día, con inserción en el Bo-  
letín Oficial de la Provincia (con fecha) en forma regu-  
lamentaria, y que una vez expirado dicho término, se  
reciente copia certificada de la misma al Pleno de  
Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con  
los reclamaciones que se hayan formulado y que obedezcan  
a modificaciones ocradas con posterioridad a la aproba-  
ción del Presupuesto de 1972.

Cuenta General del  
Presupuesto Extraordinario  
de 1965 2-1-1965.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como  
ya se expresaban las oportunas convocatorias, el obje-  
to de la presente sesión era examinar y aprobar  
la cuenta general del Presupuesto Extraordinario nº 1  
del ejercicio de 1965, la cual se le expone al pú-  
blico, y así mismo expusieron sucesivamente  
por la Comisión que ha emitido los presupuestos in-  
formes que constan en el expediente.

Salida hecha inmediata de los expedientes informes  
por el infrascripto Secretario, de los que resulta que  
dicha cuenta está debidamente rendida y justi-  
ficada, el Sr. Presidente anunció que iba a proce-



dere a su votación, y no habiendo opuesto contra la exacta cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, respecto al Sr. Fundador fue su virtud de las disposiciones dadas, la expresada aprobación fue acada de acuerdo el Ayuntamiento, tiene su carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución definitiva aprobación.

Ordenanzas  
Fiscals

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Abadía, en el cual se justifica debidamente la necesidad de implantar en este municipio la ordenanza fiscal sobre alcantarillado y la modificación de tarifas de los fogos o viviendas, con la n.º 3 sobre el cobro de la n.º 7 apertura de establecimientos, la n.º 8 servicios en el matadero, la n.º 9 servicios del cementerio, la n.º 11 sobre cuadreros, después, la n.º 14, sobre butas de Camasas en cueros lino particulares, la n.º 15 sobre Peajes de Pinos, la n.º 19 Peajes y arrendos por vías Municipales y la n.º 20 sobre tránsito de Fijos, y exacciones, las ordenanzas redactadas al efecto con las tarifas correspondientes, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la implantación de la nueva ordenanza sobre alcantarillado y las modificaciones propuestas de las treinta exacciones, y que se rijan por los derechos específicos por la Ley, hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente le-

levantó la sesión a las veintimura treinta de  
fue yo, el Secretario, certifico.



*Antonio - Inmortal*  
*Felix Gonzalez*

*Fernando Montoto*  
*G. Mota*

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE ENERO DE 1973

CONCURRENTES

- Alcalde Presidente
- D. Antonio Blanco Morales
- Martin
- Tte Alcalde
- D. José Mota Buenavista
- Concejales
- D. Jesus Perez Medina
- D. Carlo Mota Arevalo
- D. Felix Gonzalez Tizpe
- D. Fernando Montoto Landrau
- D. José Medina Valle
- Secretario
- D. Juan de Pablo Gonzalez

En el Salon de sesiones de la Casa Consisto-  
rial de Villagarcia de la Torre a dos de Enero  
de mil novecientos setenta y tres.

Debidamente convocados, y notificados en forma  
del orden del dia comprensivo de los asuntos  
que han de ser objeto de deliberacion, se reu-  
nieron, bajo la presidencia del señor Alcalde  
Titular D. Antonio Blanco Morales Martin en pri-  
mera convocatoria, los señores expresados al mar-  
gen, que integran la mayoria de la Corporacion  
para celebrar la sesion ordinaria y publica

Siendo la hora de las veinte, la Presiden-  
cia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA - ACTA ANTERIOR - Dióse lectura  
del acta, en borrador, de la sesion anterior  
que fué aprobada por unanimidad

1º NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE SECRETARIO - Seguidamente se  
ha dado cuenta de la resolucion provisional del  
concurso convocado para proveer en propiedad



la Secretaria de este Ayuntamiento, en la que figura designado provisionalmente el Concurante D. Juan de Pablo Gonzalez, que interinamente la desempeña. La Corporación hace constar su enterado. -

3º ACUERDOS DE LA PERMANENTE = A continuación la Presidencia da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de treinta de Diciembre pasado y la Corporación por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes los acuerdos contenidos en la citada sesión - - -

RUEGOS Y PREGUNTAS = No se formulan - - - - -  
 Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintuna de que yo, el secretario certifico:



*Blanca Moreno*

*Felix Gonzalez*

*Gerardo Mantalvo*

*Jose Mota*

*Jose Medina*

*G. Mota*

*Felix Perez*

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 1973

CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. -

Alcalde Presidente D. Antonio Blanco Morales  
 Concejales D. Antonio Blanco Morales Martín  
 D. José Mota Buenavista  
 D. Jesús Pérez Medina  
 D. Félix González López

Siludó las diez y media y en segunda convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. -

SESION ANTERIOR = Abierta la sesión dióse lectura al acta

SECRETARÍA  
 DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ

en borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

**NOMBRAMIENTO DE COMPROMISARIO** - De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura a los Decretos 1485/1964 sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes representantés de la Administración Local y el nº 208/1973 por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procurador representante de los Municipios de una Provincia de Badajoz. -

Enterados los reunidos del procedimiento regulado por el Decreto primeramente citado, y debiendo elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación se procedió a verificarlo secretamente y por papeleta con el siguiente resultado:

Numero de votos escrutados a favor del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín - - - CUATRO - (4) -

Resultando que en esta primera votación no se ha obtenido por ninguno de los miembros el numero de sufragios equivalentes a la mayoría absoluta de los que de hecho integran la Corporación se procede a repetir ésta que resultó como sigue:

Numero de votos escrutados a favor del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín - - CUATRO (4) -

y visto lo que para esta segunda votación dispone el artículo tercero del indicado Decreto, se proclama por mayoría relativa, Compromisario de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín, que tendrá derecho a 1.709 votos, igual al numero de habitantes de derecho de esta villa, según la renovación quinquenal del Padrón, referida al 31 de Diciembre de 1970, en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia de Badajoz, que se celebrará el próximo día diez y ocho de marzo actual. -

Cumplido el único punto de la convocatoria, se hace constar que no han surgido incidencias, dándose por terminado el acto a las once horas, de lo que se levanta la presente acta que firman todos los asistentes y yo el Secretario que certifico.-



Alumnos y miembros  
Félix González

E. Mota

Jesús Pérez

José Mota  
Fernando Montalvo

Gil Quirós

SEÑORES ASISTENTES	SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1973
Alcalde Presidente	En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de Vi-
D. Antonio Blanco Moras	llagarcia de la Torre a las dos de abril de mil nove-
tes Martin	cientos setenta y tres - - - - -
TES DE ALCALDE	Debidamente convocados y notificados en forma
D. José Mota Buena	del orden del dia comprensivo de los asuntos a tra-
vista	tar, se reunieron bajo la presidencia del señor
CONCEJALES	Alcalde-Titular D. Antonio Blanco Moras Mar-
D. FELIX GONZALEZ LOPEZ	tin en primera convocatoria, los señores expresados
D. JESUS PEREZ MEDINA	al margen, que integran la mayoría de la Corpora-
D. CARLOS MOTA AREVINO	ción para celebrar sesión ordinaria y pública, corres-
D. FERNANDO MONTALVO ZA-	pondiente al 2º trimestre del año en curso. -
BRANO	Siendo la hora de las veinte la Presidencia
SECRETARIO	declaró abierto el acto. -
D. SANDALIO PIZARRO	ORDEN DEL DIA = ACTA ANTERIOR - Dióse lectu-
MIEMBRO	ra del acta, en borrador, de la sesión anterior que
	fue aprobada por unanimidad. -

30

REGIMEN CONTRIBUCION URBANA - La Presidencia manifiesta que por Orden de 26 de Febrero de 1970 se determinó la entrada en vigor en el nuevo regimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana de todas las zonas del territorio Nacional en las que no estuviere ya implantado, entre las que se encuentran este municipio, habiéndose dictado por el Sr. D. Defensor de Hacienda de la Provincia, resolución delimitando el suelo afectado por el nuevo regimen citado y que habiéndose dirigido a este Ayuntamiento varias empresas para la realización de los trabajos preparatorios de medición y planimetría que han de ser a cargo del Ayuntamiento y Contribuyentes en la proporción establecida reglamentariamente, lo ponia en conocimiento de la Corporación para la adopción del acuerdo oportuno.

Los señores reunidos, despues de enterarse de lo dispuesto sobre el particular y de los ofrecimientos recibidos acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que convenga la realización de los trabajos de referencia con empresa solvente y que mejores condiciones ofrezca dentro de los límites legales.

CORRESPONDENCIA - A continuación se dió lectura a los testimonios de pésame recibidos de autoridades provinciales y particulares con motivo del fallecimiento el pasado mes del Secretario de este Ayuntamiento D. Juan de Pablo Gonzalez, quedando enterados los reunidos y reconocido por tales muestras de condolencia.

y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintitena horas de que

yo el Secretario certifico =



Antonio Blanco-Morales

E. Mota

Tomando Montalvo

José Mota

José Pérez

Félix González

J. Lizasoain

### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE JUNIO DE 1973

CONCURRENTES En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Villagarcía de la Torre a siete de Junio de mil novecientos setenta y tres.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO BLANCO-MORALES

CONCEJALES

D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA

D. FÉLIX GONZÁLEZ LÓPEZ

D. CARLOS MOTA AREVALO

D. FEDERICO MONTALVO ZAMBRANO

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Morales-Martin en primera convocatoria, los señores Concejales expresados al margen, que integran la mayoría del Pleno para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día.-

Siendo las veintiuna-treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA = ACTA ANTERIOR = Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por una unanimidad.-

CLASIFICACION DE CALLES.- Por la Presidencia, se manifiesta que estando en marcha los trabajos necesarios para la implantación del nuevo sistema de la Contribución Territorial Urbana en este municipio se ha pedido por el Sr. Arquitecto Jefe de la Sección de Formar

ción y Conservación de Catastros y Censo Urbano, una relación de las calles del mismo agrupadas por categorías. Los señores reunidos después de la consiguiente deliberación, por unanimidad acuerdan: Clasificar las calles del Municipio en igual categoría en que lo están a efectos del Cobro de la tasa Municipal sobre Comalones y Desagues y que constan en la Ordenanza aprobada al efecto, reuniéndose la relación pedida que se sacará de la citada Ordenanza.-

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITO.- Visto el expediente núm 1/73 sobre modificaciones de Crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de MEMORIA formulada por la Alcaldía en fecha primero de Junio actual.-

CONSIDERANDO= Que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1972 cubre el total incremento de créditos que se proponen.-

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.-

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.-

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos que se fijan en el presente Cuenta y nueve mil quinientas pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 692 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.



REGOS Y PREGUNTAS = NO se formulan.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levanto la sesion a las veintidos-treinta horas de que yo el secretario Certifico:



~~Antonio Blanco-Morales~~  
 E. Mota  
 Felix Gonzalez

Terminado Montalvan

José Mota

José Mota

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE JULIO DE 1973

CONCURRENTES EN el sala de sesiones de la casa Consistorial de  
 ALCALDE PRESIDENTE Villagarcia de la Torre a cuatro de julio de mil  
 D. ANTONIO BLANCO-MORALES novecientos setenta y tres.-  
 MARTIN debidamente convocados, y notificados en forma del  
 CONCEJALES orden del dia comprensivo de los asuntos que han de  
 D. JOSE MOTA BUENAVISTA ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la presiden  
 D. JESUS PEREZ MEDINA cia del Señor Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Mora  
 D. CARLOS MOTA AREVALO les Martin en segunda convocatoria los señores  
 D. FELIX GONZALEZ LOPEZ concejales expresados al margen, que integran la  
 D. JOSE MEDINA VALLE mayoria del Pleno Municipal, para celebrar la se  
 SECRETARIO sion ordinaria correspondiente a este dia.- - - -  
 D. SANDALIO PIZARRO MIN Siendo la hora de las veintiuna-treinta, la Presiden  
 BRERO cia declaro abierto el acto.-  
 ORDEN DEL DIA = ACTA ANTERIOR = Dióse lectura del acta, en borrador  
 CUESTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1972 = Acto seguido el Sr.  
 Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas  
 convocatorias, el objeto de la presente sesion era examinar

y aprobar la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los señores reunidos.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Censuramiento para su resolución y definitiva aprobación.-

#### CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO DE 1972.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los señores

asistentes. -

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad con el párrafo 3.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local. -

REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA JUNTA MIXTA DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA. - Se da cuenta del escrito n.º 2.211 de la Delegación de Hacienda de Badajoz, interesando la designación del representante de esta Corporación Municipal que haya de actuar en la Junta Mixta BA 17/73 que ha de llevar a cabo la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana de este Territorio Municipal y la Corporación por unanimidad acuerda designar para tal cometido al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Blanco-Morales-Martín. -

REPRESENTANTES DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS. - También es conocido por los señores reunidos, el escrito n.º 127 recibido de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Badajoz solicitando le sean facilitados nombres y domicilios de ocho propietarios de fincas urbanas de esta Localidad al objeto de constituir en la Delegación de Hacienda las Juntas Mixtas sobre régimen de Contribución Urbana, y después de la consiguiente deliberación los señores reunidos designan a los propietarios siguientes: D. Fernando Bragera de León; D. Indres Cejudo Juarez; D. Antonio Rodríguez Toro; D. Emilio Martín Durán; D. Jesús Perea Medina; D. Luis Martín Miñbrero; D. Antonio Cáceres Fernández y D. Ignacio Montalvo Tambrano.

CLASIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. - Seguidamente la Presidencia manifestó que por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de Mayo pasado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 25 de Junio siguiente se cla-

007  
sifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Provincia de Badajoz, entre las cuales con el número 150 viene incluida la secretaría de esta Corporación clasificada en tercera categoría, clase novena, grado dieciséis y encontrándola ajustada a la realidad actual otorgan su aprobación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - A continuación es leída la siguiente moción de esta Alcaldía "Va para cinco meses que la plaza de Secretario-Interventor de esta Corporación se encuentra vacante por el fallecimiento de su titular, habiéndose habilitado para tales menesteres al Auxiliar de la Plantilla Municipal D. Saldado Pirro Miembro. -

Hechos de hacer constar nuestra satisfacción por la competencia y dinamismo dignos de encomio desplegados en el ejercicio de su cargo por el Secretario-Habilitado, pero en ocasiones surgen cuestiones técnicas que éste por carecer de la titulación necesaria no puede resolver de forma eficiente. -

A este respecto se ha puesto al Alcalde que suscribe en contacto con D. Juan-Bautista Casanova García, perteneciente al Cuerpo de Secretarías de Administración Local de Segunda Categoría, con ejercicio en Bienvenida, colindante con este Territorio, el cual está dispuesto a prestar los servicios propios de su profesión a este Ayuntamiento en cuanto a asesoramiento de los acuerdos adoptados o por adoptar, su legalidad, forma de llevarlos a cabo, indicando también a los funcionarios las directrices a seguir en el cumplimiento de los servicios que se le encomiendan por las Autoridades o de aquellos otros que siendo propios de cada Ayuntamiento, exijan conocimientos técnicos. Estos informes los emitirá desde su residencia oficial, bien por escrito, verbal o telefónicamente, aunque excepcionalmente cuando la importancia o trascendencia de un asunto a informar lo aconsejare deberá desplazarse a

esta Localidad para hacerlo. Los citados servicios los prestaría hasta el nombramiento de secretario del Cuerpo o hasta que por la voluntad de una de las dos partes se acordara la rescisión del contrato, habiéndose estimado entre ambas partes como prudencial una retribución anual de treinta y seis mil pesetas.-

Todo esto lo pone en conocimiento de la Corporación - por si procede tomar algún acuerdo sobre el particular.

Discutido que fue el asunto el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la moción anteriormente leída y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento contrate con D. Juan Bautista Casanova Barrios la prestación de los servicios a que se refiere referida moción - abonando también la cantidad convenida -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a los veintidos-treinta horas de que yo el secretario Certifico:



*Antonio Blanco Morales*

*José María*

*J. María*

*Antonio Blanco Morales*

*José María*

*José María*

### SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1973

#### ASISTENTES

D. ANTONIO BLANCO-MORALES

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagarcía de la Torre a dos de Octubre de mil novecientos setenta y tres -

MARTÍN

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D.º

D.º CONCEJALES

D.º JOSE MARIA BUENAVISTA

Antonio Blanco Morales Martín, en primera convocatoria, los señores expresados

D. CARLOS MOTA AREVALO  
D. FERNANDO MONTALVO  
D. FELIX GONZALE LOPEZ  
D. JESUS PEREZ MEDINA  
SECRETARIO

al margen, que integran la mayoria de la Corporacion, para celebrar sesion ordinaria y publica, correspondiente al cuatrimestre del presente año. Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaro abierto el acto pasando al ORDEN DEL DIA

D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO RO

ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta en borrador de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

TRABAJOS DE MEDICION DE EDIFICIOS.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en virtud de la autorizacion concedida por el Ayuntamiento en sesion de dos de abril pasado ha procedido a contratar con la Empresa 'URBANAS-PLANOS Y MEDIDAS' los trabajos de medicion y planimetría de los edificios a los que afecta la implantación del nuevo Regimen de la Contribucion Urbana de este Municipio proximo a realizarse, y que segun lo dispuesto sobre el particular, corresponde al Ayuntamiento pagar los trabajos del Grupo B) o sea 85 pesetas por edificio, arrojando una cifra superior a los cincuenta mil pesetas, lo que supone un gran quebranto para esta Hacienda Municipal dado lo limitado medio economicos en que se desenvuelve, y para salvar esta situacion existe la posibilidad de que por la Delegacion de Hacienda se anticipe a la Empresa contratante el importe de sus trabajos, descontandolo a esta Corporacion en cinco anualidades en cargo a la participacion que el Ayuntamiento tiene sobre dicha Contribucion.-

Discutido que fue el asunto la Corporacion por unanimidad acuerda solicitar de la Delegacion de Hacienda de Badajoz que dada la situacion economica de este Ayuntamiento anticipe a la Empresa 'URBANAS-PLANOS Y MEDIDAS' el importe de la parte a cargo de este Ayuntamiento por los trabajos de medicion y planimetría de los edificios afectados por el nuevo regimen de la Contribucion Urbana, descontandolo de la participacion sobre dicha Contribucion en cinco anualidades a partir de su entrada en vigor.-

Tambien se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para elevar la oportuna solicitud y realizar cuantas gestiones sean precisas para tratar de conseguir lo solicitado

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan



Y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintidua horas de lo que yo el secretario certifico.-



Alfonso Martínez

José Pérez

Toribio Martínez

José María  
C. Martínez

Diego González

José María

DILIGENCIA DE CIERRE Con esta fecha se procede al cierre del presente libro de actas del Pleno, por haberse agotado todos sus folios utiles; habilitandose el presente para el cierre de la ultima acta y esta diligencia.-

Villagarcía de la Torre a 3 de Octubre de 1973

El alcalde

El secretario



Alfonso Martínez

José María

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "DIPUTACION" and "DE BADAJOZ" are faintly visible.]*











